Informe Final de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas

ENTE RESPONSABLE:
AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ (ATP)

Elaborado por: Darysbeth Martínez

Responsable Ambiental – Consorcio IDOM-SUMA

Ciudad de Panamá, República de Panamá a 5 de abril de 2024.



3

1.ÍNDICE

ÍNDICE	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO EVALUADO	9
MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO DE LA EVALUACIÓN	11
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS OBJETIVOS AMBIENTALES, SEÑALANDO SUS ALCANCES. 21	
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO, Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	23
IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN	26
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	28
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.	37
SELECCIÓN DE LA OPCIÓN PREFERENTE JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES PARA ABORDAR SUS RIESGOS Y OPORTUNIDADES	47
RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO DE EAE.	55
RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO UNA SÍSTESIS DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS ENTREGADAS.	67
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	70
ANEXOS	73
EXO 1. ACRONIMOS	73
EXO 2. LISTA DE ASISTENCIA A LOS TALLERES DE LA MEMORIA PARTICIPATIVA TALLER UNO AL TE - TIERRAS ALTAS	73
XO 3. AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA	74
EXO 4. NOTAS DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS TALLERES Y CONSULTA PUBLICA mplos de comunicados)	80
XO 5. NOTAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE LA EAE	87
EXO 6. COMENTARIOS-RESPUESTA DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS INFORMES	92
ÍNDICES DE TABLAS E ILUSTRACIONES	152
= T = = L	RESUMEN EJECUTIVO IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO EVALUADO MARCO DE REFERENCIA ESTRATÉGICO DE LA EVALUACIÓN IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS OBJETIVOS AMBIENTALES, SEÑALANDO SUS ALCANCES. 21 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONSIDERADOS EN SU DISEÑO, Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS AMBIENTALES IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO. SELECCIÓN DE LA OPCIÓN PREFERENTE JUNTO CON LAS RECOMENDACIONES PARA ABORDAR SUS RIESGOS Y OPORTUNIDADES RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO DE EAE. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUYENDO UNA SÍSTESIS DE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES REALIZADAS Y LAS RESPUESTAS ENTREGADAS. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS ANEXOS XO 1. ACRONIMOS XO 2. LISTA DE ASISTENCIA A LOS TALLERES DE LA MEMORIA PARTICIPATIVA TALLER UNO AL E-TIERRAS ALTAS XO 3. AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA XO 4. NOTAS DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS TALLERES Y CONSULTA PUBLICA nplos de comunicados) XO 5. NOTAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE LA EAE XO 6. COMENTARIOS-RESPUESTA DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS INFORMES A EAE



4.

INFORME FINAL El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para el distrito de Tierras Altas se constituirá en una herramienta para la planificación del desarrollo ordenado del territorio, con una visión de garantizar la sostenibilidad de las condiciones favorables para el uso del suelo y los recursos naturales existentes, enfocados en el desarrollo turístico de la zona. El POT es un instrumento de planificación territorial nuevo, que ayuda a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo del Distrito de Tierras Altas, mediante el establecimiento de normas de uso y ocupación, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, potenciar la actividad turística y proteger el medio ambiente.

El POT surge de la necesidad de impulsar los destinos turísticos más importantes del país, con base en la Ley 6 del 2006, pues define "que el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano es la organización del uso y la ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y de mejorar la calidad de vida de la población (Artículo 2)".

El presente Informe Ambiental Estratégico responde al resultado de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) durante el proceso de diseño del POT del Distrito de Tierras Altas, el cual ha incluido la EAE como un instrumento que permite la integración de las variables ambientales en la toma de decisiones para la identificación y definición de planes y programas que componen el POT. Se ha incorporado de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de estrategias de ordenamiento y desarrollo contenidas en el POT, atendiendo sus riesgos y oportunidades, para potenciar los beneficios de la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, tal como lo establece



el Decreto Ejecutivo 4 del 1 de febrero de 2017 reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica, proceso al cual se ha sometido, de manera voluntaria el POT.

El punto 1 presenta el contenido de este documento y el punto 2 ofrece al lector un resumen ejecutivo del Informe Ambiental Estratégico. El punto 3 plantea la identificación del POT como instrumento necesario para el diseño del uso y ocupación del suelo desde una visión de futuro alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas.

El marco de referencia estratégico de la EAE se describe en el punto 4, tanto para el cumplimiento de los objetivos del POT desde las leyes, decretos y normas existentes en materia de ordenamiento del territorio y su relación con los alineamientos y orientaciones de los instrumentos ambientales estratégicos vigentes.

En el punto 5 se establecen objetivos y valores ambientales con la participación de los actores clave, mediante talleres de trabajo, en donde en donde se identifica la generación del conocimiento como objetivo relevante para mantener la salud de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas para salvaguardar los ecosistemas y garantizar su uso, sobre todo en las áreas protegidas, sin dejar de lado el resto del territorio, también rico en biodiversidad. Asimismo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la capacidad de resiliencia del distrito ante eventos climáticos extremos que generan impactos en las zonas marinas y costeras, aumentando la vulnerabilidad. Por otro lado, se han identificado sectores en los que se podría lograr inventariar las emisiones de CO2, para evaluar el potencial de reducción del distrito y su contribución a la NDC del país.

Al definir los objetivos de la EAE, se incorpora un análisis de la relación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los objetivos ambientales del POT, basados en los Factores Críticos de Decisión (FCD) como elementos determinantes y altamente valorados para la formulación de las estrategias ambientales que son consideradas en las propuestas de ordenamiento y desarrollo del POT es presentado en el punto 6.

En el punto 7 se realiza la identificación y justificación de factores críticos de decisión para asegurar la descripción de elementos ambientales relevantes que deben ser considerados en

6

el POT, entre los cuales resalta la protección del recurso hídrico (FCD1) para garantizar la disponibilidad de agua para el desarrollo del distrito y las futuras generaciones. Igualmente, la conservación de las áreas protegidas (Parque Nacional Volcán Barú, Lagunas del Volcán y Parque Internacional La Amistad) debido a que el crecimiento urbano y rural constituye un factor crítico para reducir la fragmentación de estas por la intervención antropogénica (FCD2). Se considera relevante determinar las zonas de riesgo a inundaciones y deslizamientos que ponen en peligro a la población y a los recursos ecosistémicos (FCD3). Asimismo, la determinación del potencial de captura de CO2, las fuentes de emisiones y el inventario de gases de efecto de invernadero (GEI) del distrito, se convierte en un elemento importante como aporte para los compromisos de Panamá y su contribución ante la lucha contra el calentamiento global.

La EAE planteó factores críticos por estar incluidos en las decisiones del diseño del POT, lo cual permitió realizar un diagnóstico ambiental estratégico basado en la construcción de tres (3) opciones estratégicas con escenarios de crecimiento al 2040 (tendencial y deseado), también permitió generar un escenario intermedio con una visión concertada. Esto se presentó en el punto 8, en el cual se incluyó la identificación de potenciales conflictos socioambientales, incluyendo un tema fundamental como lo es la definición de indicadores de seguimiento para cumplir los objetivos del POT en materia ambiental, por lo que la EAE describe indicadores para cada FCD, identifica posibles vacíos de información y los responsables de cada uno de ellos.

7

En el punto 9 se evalúan todas las opciones disponibles para seleccionar las que son posibles para alcanzar los objetivos y metas del POT, basados en los escenarios tendencial, deseado y concertado. El análisis de estos escenarios permite anticipar los riesgos y oportunidades para la conservación del ambiente, debidamente justificadas y planificadas, tomando en cuenta la gobernabilidad del territorio, describiendo las implicancias de cada uno.

Como resultado del capítulo anterior, se describe la opción preferente -escenario intermedio o concertado- en el punto 10, la cual resalta el fortalecimiento de capacidades para el control y fiscalización de las normas ambientales a nivel local a través del POT", la cual se justifica por la necesidad de garantizar primordialmente la protección del recurso hídrico como el factor crítico de decisión más relevante. Además, "plantea acciones para reducir los riesgos ante eventos climáticos extremos en zonas vulnerables, en específico Cerro Punta, Las Nubes, Guadalupe, Entre Ríos, Bambito y Nueva Suiza". Igualmente, "las áreas protegidas como



Lagunas de Volcán requieren de instrumentos de gestión y planificación, así como también es necesaria la creación de cinturones verdes periurbanos en Cerro Punta y Paso Ancho para la protección de la biodiversidad y ecosistemas agroforestales, a través de la restauración de suelos y conservación de tierras productivas en las faldas del Volcán y la cordillera de Talamanca, Cerro Punta y Nueva California".

El punto 11 describe los resultados de la coordinación con instituciones públicas y los actores clave, en la cual las autoridades locales jugaron un rol de convocatoria notable, registrando la participación de ATP, MIVIOT, MiAMBIENTE, MIDES, IDAAN, MINSA, MEF, ARAP, Cámara de Turismo, entre otras. Se contó con una activa participación de empresas de distintos sectores (hoteleros, comerciantes, transportistas, ganaderos, agricultores, guías de turistas, entre otros); y asociaciones de la sociedad civil en general (FUNDICEP, Asociación de Agricultores de Cerro Punta, entre otros); esta participación está documentada en las listas de asistencia en anexos.

El punto 12, finalmente, presenta los resultados de la participación ciudadana una síntesis de la forma en que la ATP (autoridad responsable de la elaboración del POT) atendió y respondió todas las observaciones, comentarios y preguntas recibidas.

8



El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del uso del territorio del distrito de Tierra Altas con fundamento en la Ley 6 del 2006, en la cual se define "que el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano es la organización del uso y la ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y de mejorar la calidad de vida de la población. (Artículo 2)."

El POT consiste en la definición de un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

9

Tierras Altas es uno de los destinos turísticos más importantes del país, por lo que se ha tomado la decisión de elaborar un POT que incluya un enfoque para potenciar el turismo como actividad importante para el desarrollo social, económico y ambiental del distrito. Este Plan define la estructura de planificación para el desarrollo del distrito de Tierras Altas de forma integral. **Esta es una decisión nueva**, toda vez que el planteamiento obedece no solo a una necesidad de potenciar los destinos turísticos más importantes del país, sino, a la vez, resolver los problemas claves para garantizar la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales abundantes en este destino.

Es por lo que el POT es el instrumento que fue sometido voluntariamente al proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), debido a que esta permite realizar un análisis objetivo y participativo para tomar una mejor decisión conforme al análisis de distintos escenarios estratégicos.



10

El POT plantea una visión de futuro, basado en instrumentos de uso y ocupación del suelo para convertir a Tierras Altas en un destino de interés turístico desde una perspectiva de sostenibilidad.

Su visión estratégica está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales se pueden resaltar el 6, 8, 11, 14, 15 y 17, sin limitar su incidencia en el resto de los ODS.

Ilustración 1 Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (ONU, 2023)

El POT concluye con la aprobación del instrumento y sus partes por el Consejo Municipal de Tierras Altas, mediante la firma de un Acuerdo Municipal, una vez que se ha celebrado la consulta ciudadana según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.782 de 2010.



El marco que sirve de referencia para el cumplimiento de los objetivos del POT se basa en:

Tabla 1. Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT

LEYES Y DECRETOS EJECUTIVOS

Ley 6 de 01 de febrero de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano

A través del MIVIOT, se cumplirá el marco regulador del ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, con el fin de procurar el crecimiento armónico de los centros poblados, y de brindar a sus habitantes accesibilidad universal y mejor calidad de vida dentro de su ambiente geográfico y en todo el territorio nacional (art. 1 de Ley 6).

La competencia municipal en materia de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano (art. 8), reconoce que se el municipio podrá: 1. elaborar y aprobar los planes de ordenamiento territorial y del desarrollo urbano a nivel local dentro de su respectiva jurisdicción, con la asesoría del MIVIOT y en coordinación con las demás entidades competentes. 3. Gestionar, ejecutar y controlar, con profesionales idóneos, los planes locales de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, dentro de su respectiva jurisdicción. 4. Dictar los acuerdos municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local, con sujeción a las leyes, a los reglamentos y a los planes nacionales y regionales. 5. Reglamentar la participación ciudadana, de acuerdo con la Ley 6 y en concordancia con las demás leyes vigentes sobre la materia.

Texto Único de la Ley 14 de 21 de abril de 2015 "que modifica la ley 6 de 2006, que reglamenta el Ordenamiento Territorial

2006. Sobre el

en Panamá 1

11

Otorga una mayor competencia a los municipios sobre el ordenamiento de su territorio. Es importante destacar que con la modificación de la Ley 14 de 2015 se nombra al director de la Unidad Administrativa de Planificación y Ordenamiento Territorial como representante del alcalde y presidente de la Junta de Planificación Municipal. Además, el Artículo 3, modifica el Capítulo IV del Título VI de la Ley 37 de 2009 en el cual se define la función, características, requerimientos y



¹ De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 4 (de 1 de febrero de 2017), que reglamenta el art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica, menciona que deberá estar orientada por los principios y lineamientos de la Ley General de Ambiente, la Política Nacional de Ambiente, así como por todas aquellas políticas y normas relacionadas y las consideraciones ambientales que resulten relevantes para los objetivos planteados.

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT

para el Desarrollo Urbano, y dicta otras disposiciones". procedimientos de la Junta de Desarrollo Municipal en su papel de promover en el Distrito el desarrollo de las comunidades, así como los planes, proyectos y programas sectoriales para el desarrollo sostenible.

Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 "que reglamenta el artículo 5 del Texto Único de la ley 41 de 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica"

A través del Ministerio de Ambiente, como ente rector, para ejecutar el reglamento por el cual se regirá la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), la cual tiene como objetivo incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en Políticas, Planes y Programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades en función del desarrollo sostenible (Artículo 3). Así, se considera de especial relevancia las directrices que pauta dicho Reglamento para la elaboración del POT.

POLÍTICA NACIONAL

Política Nacional de Ordenamiento Territorial de Panamá (PNOT) Resolución 468-2019 de 27 de junio de 2019) Tiene por objetivo: i. la orientación normativa y estratégica de la acción institucional y social que tiene como finalidad el logro de una relación armónica entre la sociedad y el territorio dentro del conjunto nacional: equilibrada y sostenible, segura, favorecedora de la calidad de vida de la población, de la utilización de las potencialidades productivas del sistema socio-territorial, y de su integración en el contexto regional y mundial; ii. Las acciones que en el marco de las misma se realizan por la Administración Nacional para el logro de sus finalidades.

Que la sociedad panameña, necesita con urgencia disponer de instrumentos jurídicos adecuados que permitan enfrentar los retos del desarrollo sostenible de Panamá y agilicen una verdadera planificación, con el objetivo de priorizar. articular y desarrollar cada elemento, para así agilizar las problemáticas de los territorios más prioritarios, por lo que se hace imprescindible enfrentar la realidad del ordenamiento territorio como una prioridad para el progreso del país.

PLANES Y PROGRAMAS

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debe aprovechar las ventajas y las oportunidades de una economía abierta para convertirse en más competitiva, tecnológica y productiva, que le permita aprovechar las oportunidades de una "economía del conocimiento". Dicho proceso permitirá explotar adecuadamente. En términos de metas específicas, establece el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí al 2030.

Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024 (PEG) En materia de infraestructura pública, establece algunas tareas principales, vinculadas con el ordenamiento territorial, como: i. Iniciar la ejecución del Proyecto de Drenajes Urbanos; ii. diseñar e implementar secciones de calles completas..., para mejorar el transporte público masivo (carriles exclusivos), incentivar su uso y para mejorar la calidad de los usuarios; iii. mejorar la interconexión entre los sectores productivos del país y la cadena logística; iv. mejorar la conectividad de los polos de desarrollo turístico a nivel nacional.

Con lo que se destaca el fortalecimiento de la capacidad institucional de la ATP en la inversión de la promoción turística del país; mejoramiento de nuestros productos turísticos, a través de infraestructura, mantenimiento y servicios básicos. Entre las acciones en materia de turismo, destaca: la expansión de programas de inversiones turísticas en: Azuero, Tierras Altas Chiricanas, Boquete, Bocas del Toro y otros polos turísticos.

Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT				
Plan Maestro de Turismo 2020-2025, Elaborado por ATP en septiembre de 2020.	Este plan prioriza los destinos con mayor potencial turístico del país. Plantea estrategias de para mejorar el posicionamiento, mejorar productos, atacar mercados y clientes, además de incorporar acciones para recuperación post COVID. Plantea escenarios de crecimiento y metas a nivel nacional, a través de un Plan de Acción por destino.			
Plan de Acción para el desarrollo del Turismo Verde en Áreas Protegidas (2016-2026).	Establece y regula la Iniciativa para el desarrollo del ecoturismo en áreas protegidas de Panamá a iniciativa del MiAMBIENTE, la ATP y el Ministerio de Cultura. Identifica siete estrategias para el logro de la visión en 10 años, los relacionados con el POT son: 4. Optimización de destinos; 5. Calidad ecoturística; 6. Sostenibilidad y, 7. Gobernanza.			

Fuente: Elaborado por el Consorcio

El marco referencial para establecer el eje transversal que ayuda a identificar la serie de lineamientos y orientaciones generales surgidas del marco de jurídico aplicable y sus instrumentos ambientales estratégicos de referencia se basa en:

Tabla 2 Marco de referencia ambiental, principios y lineamientos relacionados al POT.

Marco de referencia ambiental¹¹, principios y lineamientos **LEYES Y DECRETOS** Su objetivo principal es proteger, conservar y recuperar el ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, sus principios relacionados al POT son: 1. Dotar a la población, como deber del Estado, de un ambiente saludable y adecuado para la vida y el desarrollo sostenible. ... 3. Incorporar la dimensión ambiental en las decisiones, acciones y estrategias económicas, sociales y culturales del Estado, así como integrar la política Texto Único Ley 41 de 1 de nacional del ambiente al conjunto de políticas públicas del Estado. 5. Dar Julio de 1998. "Ley General de prioridad a los mecanismos e instrumentos para la prevención de la Ambiente de la República de contaminación y la restauración ambiental, en la gestión pública y privada del Panamá"² ambiente, divulgando información oportuna para promover el cambio de actitud. 6. Dar prioridad y favorecer los instrumentos y mecanismos de promoción, estímulos e incentivos, en el proceso de conversión del sistema productivo, hacia estilos compatibles... 8. Promover mecanismos de solución de controversias. 9. Destinar los recursos para asegurar la viabilidad económica de la política nacional del ambiente (art. 4) Ley 44 de 2022 del 8 de Su objetivo principal es establecer... un régimen administrativo especial para agosto de 2002, Régimen el manejo, la protección y conservación de las cuencas hidrográficas, que Admon. Especial para el permita el desarrollo sostenible en los aspectos sociales, culturales y manejo, protección y económicos, manteniendo la base de los recursos naturales para las futuras

13





² El art. 22 establece que MiAMBIENTE debe "promover el establecimiento del ordenamiento ambiental del territorio Nacional y velar por los usos del espacio en función de sus aptitudes ecológicas, sociales y culturales, su capacidad de carga, el inventario de recursos naturales renovables y no renovables y la necesidad de desarrollo, con relación a las autoridades competentes."

Marco de referencia ambiental [□] , principios y lineamientos				
conservación de las cuencas hidrográficas	generaciones, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Cuenca Hidrográfica.			
Ley No. 24 de 7 de junio de 1995, "Por la cual se establece la legislación de Biodiversidad"	Su objetivo es conservar los hábitats vitales para garantizar la biodiversidad por lo que se prohíbe la pesca y caza de aquellas especies incluidas en el listado de especies amenazadas o en peligro de extinción y, durante los períodos de veda declarados por la DNAPyVS.			
DE 283 (21 de noviembre de 2006). "Se reglamenta el Artículo 22 del Cap. I, Título IV Texto Único de la Ley 41 (1 de julio de 1998)"	Sus objetivos son (Art. 1): 1. Establecer las normas, criterios y pautas para el ordenamiento ambiental del territorio nacional. 2. Servir como instrumento técnico legal al momento de elaborar Planes de Ordenamiento Ambiental del Territorio por parte de instituciones públicas 4 Servir como instrumento técnico legal aplicable a los planes y proyectos urbanos y rurales integrales			
POLÍTICAS				
Política Nacional del Ambiente	Los principios y lineamientos son: dar prioridad a los mecanismos e instrumentos para la prevención de la contaminación y la restauración ambiental, en la gestión pública y privada de ambiente, divulgando información oportuna para promover el cambio de actitud.			
Política Nacional de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo No. 122 (De 23 de diciembre de 2008)	Tiene 8 principios aplicativos al POT, los cuales son: 1. Propiedad del Estado. 2. Principio precautorio; 3. Conservación prioritaria; 4. Aprovechamiento selectivo; 5. Participación equitativa; 6. Principio de diversificación; 7. Principio de evaluación integral ambiental; 8. Principio de responsabilidad social.			
Política Nacional Forestal DE 37 (3 de junio de 2009)	Su objetivo general es garantizar a las actuales y futuras generaciones la disponibilidad de recursos forestales, provenientes de plantaciones y de bosques naturales, promoviendo la producción, aprovechamiento, conservación, restauración y acrecentamiento de ecosistemas forestales, que contribuyan a la generación de bienes y servicios, en beneficio de la población en el ámbito social, económico y ambiental (art. 3). Los principios relacionados con el POT son: 1. Valoración; 2. Manejo sostenible; 3. Multifuncionalidad; 4. Competitividad; 5. Compensación ecológica; 6. Integración; 7. Sustentabilidad ambiental; 8. Acceso a la información; 9. Sensibilización; 10. Participación; 11. Coherencia; 12. Equidad; 13. Coordinación.			
Política Nacional de Cambio Climático con su aprobación en el DE 3 de 08 de junio de 2023	Su objetivo general es promover la adaptación y mitigación ante el desafío del cambio climático, fomentando la descarbonización de todos los sectores económicos y actividades humanas que produzcan GEI, para asegurar el mantenimiento de la condición como un país carbono negativo. Los principios identificados vinculados con el POT son: 1. Reconocer el compromiso de implementar acciones de adaptación y mitigación de los efectos adversos al cambio climático, tomando en cuenta especialmente las áreas de pobreza, para que no se comprometa el desarrollo económico, ambiental y social del país. 2. Gestión del cambio climático que comprenda la integración y coordinación en el ámbito sectorial, regional, local y nacional, complementado con otros instrumentos de gestión ambiental, como la educación ambiental, ordenamiento territorial, género y ambiente, entre otros.			
Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PNGIRD) 2022-	Sus objetivos estratégicos están definidos para cada Eje Estratégico (EE): EE1. Reducción del riesgo de desastres en la inversión pública y privada para el desarrollo económico sostenible. EE2 Desarrollo y compensación social para deducir la vulnerabilidad. EE3. Gestión del riesgo de desastres y su			

2030; Proyecto de Resolución No. 001-2022 relación con el cambio climático. EE4. Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza. EE5. Gestión de los desastres y recuperación.

En el EE4 se establece como objetivo estratégico: "Fortalecer las capacidades nacionales y locales para la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la planificación y la gobernanza territorial".

Es importante destacar que en el EE5 se plantean objetivos estratégicos relacionados con la preparación y respuesta, así como con la recuperación y reconstrucción. Esto es reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de la capacidad de resiliencia de la población.

Política Nacional de Descentralización de la Gestión Ambiental establecida mediante DE 82 del 9 de abril de 2007 Su objetivo es contribuir activamente a reforzar la institucionalidad ambiental en el sector público y privado para lograr la plena aplicación de la Ley 41, potenciando la dimensión regional y local de la gestión ambiental, las capacidades de coordinación y técnicas de los recursos humanos de la ANAM, el perfeccionamiento de la capacidad fiscalizadora y la plena implementación del sistema de información ambiental.

Identifica algunos problemas ambientales que atender, como por ejemplo erosión, contaminación de suelos, manejo inapropiado de residuos peligrosos y no peligrosos, la superficie de cobertura boscosa, la contaminación del agua, entre otros. Establece competencias ambientales a nivel nacional, regional, provincial y municipal, incluyendo la participación ciudadana para garantizar la transparencia en la gestión ambiental. Esto mediante líneas de acción con sus respectivos indicadores y metas.

Política Nacional de Recursos Hídricos, establecida mediante DE 480 del 23 de abril de 2013. Tiene como objetivo garantizar a la actual y futuras generaciones la disponibilidad necesaria del recurso hídrico en cantidad y parámetros de calidad adecuados a los respectivos usos, por medio de una gestión integrada y eficaz de los mismos que permita la provisión de facilidades de agua potable y saneamiento a toda la población, preservación de los ecosistemas, la adopción de la gestión integrada de riesgo de desastres ambientales y/o naturales y agua para actividades productivas de una manera económicamente viable, ambientalmente sostenible y socialmente equitativa. Desde el concepto de la descentralización, la Política Nacional de Recursos Hídricos plantea una gestión bajo un enfoque de cuenca hidrográfica en todo el país, con miras al manejo sostenible de los recursos hídricos. Esta política de acción para el establecimiento de promueve líneas hidrometeorológicos, fomenta la investigación científica y tecnológica aplicada a los recursos hídricos. Propicia el fortalecimiento de capacidades gerenciales en materia de gestión integrada del recurso hídrico, apostando a la educación ambiental para incrementar una efectiva gobernabilidad del agua. Esto a su vez promueve la cooperación internacional, la asistencia técnica y financiera para incorporar mejores prácticas internacionales existentes adecuándolos a la realidad nacional. En este orden de ideas, todo lo anterior no sería posible sin la participación ciudadana, por lo que se plantea acciones para la sensibilización, organización y participación de todos los niveles del sistema institucional, reconociendo el papel de la mujer y las organizaciones comunitarias en todo el territorio nacional.

Política Nacional de Manejo Integrado del Fuego en Masas El objetivo es reducir la ocurrencia y los efectos negativos de los incendios en masas vegetales sobre los ecosistemas a través de un sistema integrado de



Marco de referencia ambiental[□], principios y lineamientos

Vegetales, creada mediante Resolución de Gabinete Nº45 del 21 de abril de 2015 prevención, control, mitigación y rehabilitación, con la participación coordinada de todos los actores involucrados a fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, contribuyendo a su vez u mejorar la calidad de vida de los panameños. Específicamente, se busca fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional, provincial, local y comarcal para la atención de eventos de fuego, sensibilizando e involucrando a todos los actores, gestionando la asignación de recursos financieros para manejar estrategias de prevención, control, mitigación y rehabilitación de áreas con mayor incidencia de incendios con masa vegetal. Plantea fortalecer el marco legal en el tema, mediante el fortalecimiento de los municipios, mediante programas de educación ambiental dirigidos a promover cambios de actitud y conducta en todos los grupos sociales. Se promueve el desarrollo e implementación de la investigación aplicada en el manejo integrado del fuego, considerando la adaptación o sensibilidad de los ecosistemas, ofreciendo mecanismos para el desarrollo de tecnologías, capacitación y asistencia técnica. Esto involucra también la cuantificación y valoración de los efectos de los incendios, así como la dotación de equipos y herramientas para la operación efectiva y eficaz de estos.

ESTRATEGIAS:

Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) 2021-2031 "Gestión Ambiental para la Restauración de los Ecosistemas y el Desarrollo Sostenible e Inclusivo". DE 12 del 12 de septiembre del 2022

Plantea la transformación de los modelos de producción y consumo, la conservación de los espacios naturales, la restauración de los ecosistemas degradados para hacer más sostenibles las actividades económicas, sin dejar de lado la producción de información ambiental pública, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores interinstitucionales y comunidades, garantizando la participación ciudadana inclusiva y con equidad para una gestión que apunta a una verdadera sostenibilidad, y gobiernos locales, a través de los cuatro ejes estratégicos: i. Gobernanza para la Gestión Ambiental; ii. Economía Verde-Azul para el Desarrollo Sostenible, la Resiliencia al Cambio Climático y el Bienestar; iii. Conservación y Restauración del Patrimonio Natural y Biodiversidad; iv. Educación, Investigación y Tecnología para la Gestión Ambiental.

Estrategia Nacional de Biodiversidad 2018-2050

Los cinco ejes estratégicos relacionados con el POT: i. Conservación y Restauración; ii. Reducción de presiones a la biodiversidad; iii. Conocimiento, conciencia y educación ambiental; iv. Uso y manejo sostenible y, v. Integración y Gobernanza

Estrategia Nacional Forestal 2050

Establece programas relacionados con el POT, estos son: i. Programa de incentivos forestales; ii. Programa de Veeduría Forestal y, iii. REDD+ (Reducción de Emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal).

Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050 DE 34 de 24 de mayo de 2019 Presenta iniciativas relacionadas con las acciones de mitigación y adaptación para combatir el fenómeno del cambio climático y relacionado con los esfuerzos del Gobierno de la República para lograr los ODS.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2018-2050) DE 128 Los principios que sustentan relacionados con el POT son1. La diversidad de ecosistemas, hábitats y paisajes naturales debe ser conservada, preferentemente in situ; 3. La biodiversidad debe ser conservada con miras a mantener el equilibrio de los procesos ecológicos y el mantenimiento de la

Marco de referencia ambiental[□], principios y lineamientos

variedad de toda forma de vida; 4. Los recursos biológicos deben ser utilizados en una manera sostenible, sin exceder su capacidad de carga; 5. La población civil y preferiblemente las comunidades locales, indígenas y campesinas deben participar equitativamente de la distribución de los beneficios derivados de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad; 6. Los miembros de la sociedad panameña debemos ser responsables de conocer, valorar, conservar y utilizar la biodiversidad, de manera sostenible y en estrecha coordinación; 7. La promoción de la educación ambiental para conocer y usar la biodiversidad debe llegar a todos los niveles, mejorar los valores, prácticas y actitudes personales; 8. La biodiversidad debe ser puesta en valor para lograr su conservación a largo plazo.

Plan Nacional de Seguridad Hídrica 2015-2050 (2016) Resolución 114 (23 de agosto de 2016) Su objetivo es definir las políticas públicas destinadas a mejorar el suministro de agua en cantidad y calidad aceptable e incluye la hoja de ruta que el país debe seguir para que el agua mejore la calidad de vida de la población. Las cinco metas están relacionadas con el POT, estas son: 1. Accesos universal al agua de calidad y saneamiento básico; 2. Disponibilidad de agua para el crecimiento económico inclusivo; 3. Gestión oportuna de riesgos relacionados con el agua; 4. Cuencas hidrográficas saludables; 5. Sostenibilidad hídrica.

Plan Nacional de Acción Climática, 2022 Su objetivo es cumplir con los con los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático mediante una serie de acciones a corto plazo para la adaptación y mitigación del cambio climático.

Plan Nacional de Cambio Climático para el Sector Agropecuario 2018-2030. Los ejes relacionados con el POT son: i. Producción y competitividad agropecuaria y seguridad alimentaria; y ii. Manejo sostenible de tierras y recursos naturales; iv. Desarrollo de capacidades técnicas y extensión.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Panamá (2023) Tiene el objetivo mejorar la base de conocimientos sobre los riesgos climáticos y la vulnerabilidad, y optimizar los esfuerzos en sinergia con cuatro planes temáticos de adaptación: recursos hídricos, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura y salud.

Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos (2017) Su objetivo es sentar las bases para llevar a cabo una gestión adecuada del residuo en todo su ciclo de vida y garantizar el adecuado servicio a todos los ciudadanos del país.

Planes de Manejo y Planes de Uso de las Áreas Protegidas en el Distrito Plan de Manejo del Parque Nacional Volcán Barú (PNVB), regula las actividades para la conservación de la biodiversidad a través de programas y subprogramas"; el Plan de Uso Público para el PNVB su objetivo es "Incorporar la Conservación de la Biodiversidad mediante el Ecoturismo de bajo impacto en el Sistema Nacional de áreas Protegidas" (Resolución DAPVS-0006-2016 del 06 de junio de 2016).

INSTRUMENTOS Y NORMAS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN DEL POT:

Guía Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en Panamá. Herramienta que facilita el análisis de las condiciones del riesgo en los distritos de Panamá e identifica las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres.

Normas de calidad de agua DGNTI-COPANIT-35-2019 Medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de Su objetivo es prevenir la contaminación de cuerpos y masas de agua continentales..., mediante el control de los efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales que descargan a cuerpos y masas de agua continentales..., manteniendo una condición de aguas libres de contaminación, protegiendo la salud y el



Marco de referencia ambiental[™], principios y lineamientos

efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales...

ambiente. Establece permisibles que deben cumplir los vertidos de efluentes líquidos provenientes de actividades domésticas, comerciales, industriales e institucionales... y, permite proteger la salud de la población, el ambiente al preservar los recursos hídricos, continentales..., sean estos superficiales o subterráneos, naturales o artificiales, de la contaminación de origen antrópico...

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Los lineamientos y orientaciones ambientales y de sustentabilidad específicos que guían la EAE del POT de acuerdo con el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 "Ley General de Ambiente de la República de Panamá" se determinan a partir de su principio 2 que persigue "Definir las acciones gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito local, regional y nacional, que garanticen la eficiente y efectiva coordinación intersectorial, para la protección, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental".

La protección ³ y la conservación ⁴ son lineamientos de política ambiental que se identifican en el distrito de Tierras Altas en el Informe 2 "Análisis Territorial del POT", en el cual se señala que actualmente existen zonas con méritos de conservación importantes que corresponden a las unidades ambientales con gran valor ecológico, cuya modificación o cambio en el uso de suelo actual implicaría impactos ambientales muy altos para el territorio. En el distrito las unidades con méritos muy altos ocupan cerca del 42% de la superficie y se describen brevemente a continuación:

- 1. Bosque maduro de la Cordillera de Talamanca
- 2. Colinas asociados con el río Barriles
- 3. Piedemonte del Volcán Barú con Cultivos Anuales

El *mejoramiento* y la *restauración* son lineamientos de política ambiental importantes debido a que actualmente, en el distrito de Tierras Altas, la erosión es por el mal manejo de suelos y la

³ Conjunto de medidas y políticas para mejorar el ambiente natural, prevenir y combatir sus amenazas, y evitar su deterioro (art. 2 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998)

⁴ Conjunto de actividades humanas cuya finalidad es garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración, manejo y mejoramiento de los recursos naturales del entorno



elevada tasa de deforestación, el uso excesivo de plaguicidas en suelos inestables por pendientes pronunciadas, las inadecuadas prácticas de cultivo agrícola (sembrar alineado a la pendiente) y el asentamiento de viviendas cercanas al cauce del río han generado una pérdida de suelo de 200 ton/hectárea/año, que van directamente al río, causando problemas como la anegación del cauce y posibles inundaciones (Espinosa, 2020). Otro problema importante es la contaminación de agua y suelo, en específico en las zonas adyacentes a las áreas protegidas como el Parque Nacional Volcán Barú y el Parque Internacional La Amistad en la Cordillera de Talamanca, la causa es el uso desmedido de agroquímicos, el libre vertimiento de aguas residuales de origen doméstico, industrial y comercial a los ríos; y la falta de manejo de los residuos sólidos (Panamá, 2014).

Es necesaria la restauración de ecosistemas, esta actividad es parte primordial de las soluciones basadas en la naturaleza debido al incremento del riesgo de desastre por inundaciones y deslizamiento de laderas. Se identifica la exposición a las inundaciones predominante en Paso Ancho, Nueva California y la zona de Cerro Punta, dada su cercanía al río Chiriquí Viejo y sus afluentes.

19 El riesgo de inundaciones a partir del cálculo de las Pérdidas Anuales Esperadas se estima en \$360,000. Sin embargo, tomando en cuenta un posible escenario de cambio climático (RCP4.5⁵), estas pérdidas ascenderían a los \$578,000. Una oportunidad por aprovechar es el aumentar la resiliencia del distrito mediante la conservación de servicios ecosistémicos. Es importante identificar nuevos bienes y servicios ambientales, cuantificarlos y valorarlos económicamente; que, a su vez, se traduzcan en el desarrollo de Mecanismos de Financiamiento para crear fondos para la conservación de los ecosistemas (Dirección de obras y construcciones municipales del municipio de Tierras Altas, 2022) (AMBIENTE, 2004) (Espinosa, 2020). Por ejemplo, dentro del Área Protegida y su zona de amortiguamiento se

⁵ En el Quinto Informe IPCC se han definido 4 nuevos escenarios de emisión, las denominadas Trayectorias de Concentración Representativas (RCP, por sus siglas en inglés). Éstas se caracterizan por su Forzamiento Radiativo (FR) total para el año 2100 que oscila entre 2,6 y 8,5W/m2. El escenario RCP 4.5 refiere un escenario en el que los esfuerzos en mitigación conducen a un nivel de forzamiento de estabilización al 2100 con un forzamiento radiativo de 4.5 W/m2, con una concentración de GEIs en 2100 de 538 ppm.





INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

podría impulsar un instrumento como el pago de servicios ecosistémicos para potenciar la conservación de bosques y fuentes de agua en áreas privadas.

En el caso de la regulación de las Áreas Protegidas reconocidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), MiAMBIENTE es el responsable de su *preservación*, dictando un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para mantener el estatus quo de áreas naturales (Art. 2 de la Ley 41); este lineamiento se refuerza en el capítulo II Áreas Protegidas y Diversidad Biológica en el Titulo VI de los Recursos Naturales ⁶

20

⁶ Presentado en el Informe de Antecedentes- Breve descripción del área.



Los objetivos ambientales constituyen la principal tarea del proceso de planificación, en la cual, de forma proactiva, se asume unos principios básicos de política ambiental. De este modo, para la definición de los objetivos del POT se ha realizado el análisis de los valores ambientales productos de la participación de los actores son clave. Es por lo que, a partir del trabajo realizado en los talleres se analizaron algunos temas surgidos de parte de los actores que dan cuenta de los valores ambientales que están en juego desde su punto de vista.

Con base en lo anterior, se plantean los siguientes objetivos ambientales y el alcance de los mismos desde el POT:

Tabla 3. Objetivos del POT basados en los valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego

Objetivo	Alcance
Generar conocimiento para establecer planes y programas	Elaborar y mantener actualizado un registro de usuarios y concesiones otorgadas para los distintos tipos de uso del recurso hídrico, con la finalidad
efectivos para la protección del	de conocer su disponibilidad para una mejor gestión del mismo.
recurso hídrico en las cuencas hidrográficas del Distrito de Tierras Altas.	Elaborar un estudio de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas del distrito de Tierras Altas para definir acciones de control y fiscalización, a través de la aplicación de las normas aplicables según el uso otorgado a los distintos usuarios, para garantizar condiciones saludables del agua.
	Llevar un registro actualizado de concesiones de uso de agua para la planificación de medidas de control y fiscalización del caudal asignado, así como el cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión aplicables.
	Con base en los objetivos anteriores, se podrá documentar el estado del recurso hídrico, de forma actualizada para reconocer aquellas actividades que ejercen presión sobre el mismo e inciden en la calidad y cantidad, comprometiendo su sostenibilidad, de forma tal que se puedan diseñar planes, programas y estrategias para la conservación y protección del recurso hídrico en el distrito de Tierras Altas.
Garantizar la protección y conservación de la	Actualizar periódicamente el mapa de cobertura boscosa en las áreas protegidas para conocer el avance de la recuperación de los bosques en las áreas protegidas como protección de la biodiversidad, así como para



Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

Objetivo	Alcance
biodiversidad en las áreas	controlar los límites de crecimiento de la frontera agrícola en las zonas de
protegidas.	amortiguamiento y dentro de las mismas áreas protegidas.
	Actualizar los planes de manejo y planes de uso de suelo en las áreas protegidas como herramientas de gestión ambiental para garantizar la
	conservación y protección.
	Evaluar la eficiencia y cumplimiento de la gestión en las áreas protegidas, mediante un registro actualizado de las acciones realizadas para fiscalización y control, a través de patrullajes, asignación de guardaparques, registros de multas y sanciones aplicadas, número de especies incautadas en casos ilícitos, solicitudes de permisos de investigación científica de vida silvestre y sus resultados.
3. Evaluar la vulnerabilidad y fortalecer la capacidad de resiliencia de la población del distrito de Tierras Altas ante eventos climáticos extremos.	Es importante documentar la ocurrencia de inundaciones y deslizamientos provocados por los eventos climáticos extremos que impactan en el distrito de Tierras Altas, registrando los daños ambientales, así como el número de personas afectadas y el porcentaje de infraestructuras ubicadas en estas zonas de riesgo, para establecer estrategias para reducir su vulnerabilidad. Para esto es necesario planificar acciones orientadas a mejorar las condiciones de las zonas de riesgo como lo son la recuperación de la zona de servidumbre de los ríos, mediante la reforestación de los bosques de galería de los ríos, controlar la construcción de infraestructuras en zonas de riesgo, a la vez que se hace urgente la inversión en asistencia técnica para la mitigación y resiliencia en zonas de riesgo del distrito.
4. Determinar el potencial de captura de CO2 del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones.	Para esto es importante realizar un análisis que permita conocer la cantidad de GEI por kilómetro cuadrado del distrito y en función de la cantidad de población, de forma que se cuente con un inventario de GEI a nivel de distrito por cada sector (energía, transporte, industria, residuos, agricultura y ganadería, cambio de uso del suelo), sin excluir el potencial de captura de CO2 en los bosques existentes.

Fuente: Elaborado por el Consorcio



Se presenta el análisis de los valores ambientales de sustentabilidad y la justificación para su conservación y a vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales. Estos fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego y su vinculación con los ODS, se presentan a continuación:

Tabla 4 Valores ambientales y de sustentabilidad más importantes que están en juego actualmente en la decisión

Tabla 4 Valores ambientales y de sustentabilidad más importantes que están en juego actualmente en la decisión				
	Valor ambiental			
Vinculación con los ODS	y de	Justificación		
	sustentabilidad			
ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	i. Protección del Recurso Hídrico para el abastecimiento de agua potable para consumo y otras actividades.	En el distrito de Tierras Altas la disponibilidad del recurso hídrico es variable, existiendo un déficit significativo de agua particularmente en el primer semestre del año, toda vez que disminuyen las precipitaciones por la temporada seca. La contaminación de agua se da en las zonas adyacentes a áreas protegidas por el uso de productos agroquímicos, descarga directa a ríos de aguas residuales de origen doméstico, industrial y comercial, sin tratamiento e incumpliendo las normas de descarga de agua residual a cuerpos naturales (DGNTI-COPANIT-35-2019).		
ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras,	ii. La conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales en la cordillera de	Existe una amenaza constante que es la transformación del hábitat por el cambio de uso de suelo dentro de Tierras Altas a causa de las prácticas agrícolas que trae como consecuencias la destrucción y fragmentación de los hábitats de flora y fauna silvestres teniendo un gran impacto en la biodiversidad.		



Vinculación con los ODS	Valor ambiental y de sustentabilidad	Justificación
detener la pérdida de biodiversidad.	Talamanca y el Volcán Barú.	Existe un 26% de pastos inducidos y 7% son parcelas de horticultura mixta (6.97%) que pueden ser identificadas en la zona norte dentro de los corregimientos de Cerro Punta y Paso Ancho. Destaca la presencia de plantaciones de café y parcelas de una variedad de hortalizas ubicadas particularmente al noreste del distrito, en las localidades circundantes a Cerro Punta, como mosaicos de rastrojo con vegetación arbustiva (6.32%) y de plantaciones de café y cítricos (1.76%) que destacan en la parte alta de la cuenca cerca de las localidades de Cerro Punta y Barrio Guadalupe. Se identifica una tendencia de aumento de la superficie de suelo destinada al cultivo de frutales, cítricos, café, hortalizas y otros cultivos anuales, así como, el incremento de la ganadería lechera, algunas actividades se desarrollan sin controles de protección o sin la implementación de mecanismos o nuevas tecnologías que mitiguen el deterioro del suelo y el deterioro ecosistémico.
ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	iii. Salvaguardar las APs con la implementación de los planes de manejo ⁷	Las Áreas Protegidas son amenazadas por múltiples causas, por ejemplo, dentro del Parque Nacional Volcán Barú (AMBIENTE, 2004), las principales amenazas encontradas fueron la utilización de productos agroquímicos, el avance de la frontera agrícola genera la pérdida de cobertura boscosa y por ende efectos en el hábitat de importantes especies de fauna (ECOCIENCIA, 2016).
ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques,	iv. Mejoramiento de la calidad del aire y protección de agua y suelo.	La contaminación de agua y suelo en el Distrito de Tierras Altas está ocurriendo en las zonas de amortiguamiento de áreas protegidas como resultado de la utilización de productos agroquímicos, vertimiento de aguas residuales de origen doméstico, industrial y comercial; y manejo inadecuado de los residuos tóxicos agrícolas, especialmente en las zonas de amortiguamiento alrededor del Parque Nacional Volcán Barú y el Parque Internacional La Amistad (Panama, 2014). La contaminación de afluentes y ríos principales (como el río Sereno y Caisán) por el incumplimiento de la normativa vigente de descarga de aguas residuales a cuerpos naturales (DGNTI-COPANIT-35-2019) y la falta de

 $^{^{7}}$ para potenciar la recuperación de la flora y fauna terrestre, proteger los recursos naturales, mejorar las condiciones de vida y salud de la población a nivel local y regional.

Vinculación con los ODS luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras,	Valor ambiental y de sustentabilidad	Justificación monitoreo. La infraestructura para la gestión de los residuos es escasa como falta de sitio de disposición final autorizado que sea parte de un modelo de gestión integral
detener la pérdida de biodiversidad.		de residuos sólidos.
ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	v. Reducción de la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.	Debido a una baja cultura de prevención ante desastres naturales existen terrenos susceptibles a múltiples amenazas de deslizamientos e inundaciones. Por un lado, el terreno circundante al río Chiriquí Viejo es propenso a inundaciones recurrentes entre Volcán y Cerro Punta. Existen comunidades en riesgo como Santa Clara, Piedra de Candela, Jurutungo y Los Pozos, Bambito y Nuevo Bambito.
ODS 13 Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	vi. La protección y conservación de la cobertura boscosa para la disminución de la huella de carbono.	La política pública de cambio climático plantea la oportunidad de crear un sistema local de información para inventarios de GEI, por lo que será necesario realizar esfuerzos de fortalecimiento de capacidades técnicas para responsables locales; hay emisiones de GEI por presión creciente de volúmenes de residuos sólidos urbanos para disposición final y de aguas residuales para tratamiento (GEI residuos); también por la expansión de la frontera agrícola (GEI suelos), así como por la actividad pecuaria que ocurre sin consideraciones de sustentabilidad ambiental (GEI agropecuario), además de un alto consumo de energía eléctrica proveniente en un porcentaje elevado de fuentes fósiles (GEI energía), entre otros.

Fuente: Elaborado por el Consorcio





7. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN Fuente: Pixels Over the Sky

Los factores críticos son aquellos elementos determinantes y altamente valorados para la formulación del instrumento (POT) y la posterior evaluación de las opciones de desarrollo de este. La identificación de estos factores críticos se logra mediante el proceso participativo que identifica los problemas y conflictos socio ambientales, se analiza el marco de referencia estratégico, se definen los temas ambientales relevantes.

Lo central que debe profundizarse en la EAE, para el caso del distrito de Tierras Altas se basa en la identificación, preliminar de algunos elementos ambientales relevantes para el POT, en los que se requiere que la EAE se focalice para asegurar el éxito del proceso de evaluación:

- La calidad del agua y el estado de las fuentes hídricas
- El estado de los recursos ecosistémicos del Parque Nacional Volcán Barú y el Parque Internacional La Amistad, Humedal Lagunas del Volcán y sus zonas de amortiguamiento
- Contaminación ambiental por deficiencias en el manejo de residuos, aguas residuales y actividades agropecuarias
- La vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos en zonas de riesgo
- El potencial de reducción de emisiones del distrito
- La competencia entre las actividades del sector primario y terciario

Con base en lo anterior, los aspectos que son identificados como Factores Críticos de Decisión (FCD) y sus razones, se describen a continuación son:

Tabla 5. Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones

FCD	Descripción			
	Disponibilidad. Conocer las concesiones de agua en relación con la oferta de			
FCD1. Protección del	agua. Calidad de agua en las cuencas utilizadas para consumo humano.			
recurso hídrico	Importante controlar y las descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua			
	superficial.			

FCD	Descripción
FCD2. Conservación de las áreas protegidas	Conocer el estado de los ecosistemas en las zonas protegidas, para reducir la fragmentación de estos por la intervención antropogénica (PNVB, PILA y Humedal Lagunas del Volcán).
FCD3. Vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos.	Determinar las zonas de riesgo a inundaciones y deslizamientos que ponen en peligro la integridad de la población y el estado de los recursos ecosistémicos.
FCD4. Potencial de Reducción de CO ₂	Determinar el potencial de captura de CO ₂ del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones.

Fuente: Elaborado por el Consorcio.

Los criterios de evaluación de los FCD

Dentro del marco de evaluación, los criterios constituyen una serie de características o parámetros cuya valoración permite conocer la evolución y estado de los factores críticos de decisión. En función de los factores identificados se proponen los siguientes criterios orientados a dar un seguimiento de la problemática que representan:

Tabla 6. Criterios de evaluación de los FCD

Componente	Criterios de evaluación
Agua	Fuentes del recurso hídrico; condición actual, presiones y amenazas del recurso.
Vulnerabilidad y riesgos	Exposición, tipo de equipamientos en localidades, recurrencia de eventos meteorológicos o geológicos extremos, magnitud de los daños.
Áreas Protegidas	Disponibilidad de Plan de Manejo actualizado, Eficiencia y cumplimiento en la gestión de las áreas protegidas, amenazas y presiones de las áreas identificadas.
Contaminación	Calidad de agua en ríos primarios (presencia de coliformes, metales, compuestos orgánicos), Incidencia de enfermedades gastrointestinales, número de viviendas conectadas a una red primaria de tratamiento
Reducción de Emisiones	Potencial de captura de CO ₂ , fuentes de emisiones y su incidencia en el factor de emisión.

Elaborado por el Consorcio.







Los principales conflictos evidentes y potenciales que sirven de base para la toma de decisión sobre el POT se presentan a continuación y se analizan como una oportunidad, para ir anticipando acciones al momento de someter a aprobación.

- i) El avance de la zona agrícola y la necesidad de ampliar las zonas de protección de los ríos (bosques de galería), reduciendo áreas para actividades productivas tradicionales (agricultura y ganadería, por ejemplo). En este caso, es importante el abordaje de los agricultores con grandes extensiones de tierra, ya que deberán participar y opinar, para definir acciones en las que ellos formen parte de la solución que plantea el POT para resolver el problema como es la pérdida de suelo productivo por falta de aplicación de buenas prácticas agrícolas ⁸, como por ganadería intensiva y agricultura vertical, por ejemplo.
- ii) El acceso al agua potable en cantidad y calidad, pues el POT debe considerar la disponibilidad de este importante recurso al definir la asignación de uso de suelo, por lo que deberá considerar zonas para establecer reservorios multipropósitos de agua como estrategia para la sostenibilidad y disponibilidad de agua para consumo humano, riego, ganadería y actividades turísticas, manteniendo los caudales ambientales aguas abajo.

⁸ . Por ejemplo, en el taller participativo se indica que *"controlar el crecimiento de la frontera agrícola, poniendo en práctica la conservación de los bosques, realizar un plan educativo de conservación"*. El establecimiento de reglas por el POT puede afectar su área de trabajo y por ende su producción. Sin embargo, son conscientes de que es necesario, pero es un tema que debe ser bien consultado con todos los actores clave.

29

- iii) **El manejo de las aguas residuales** según el desarrollo del distrito, pues es uno de los temas críticos más importantes para la protección del recurso hídrico, por lo cual será importante establecer medidas para fiscalizar el cumplimiento de las normas de descarga de agua residual a cuerpos naturales (DGNTI-COPANIT-35-2019).
- iv) El manejo de los residuos sólidos en Tierras Altas, resolviendo el tema de la contaminación del agua, aire y suelo por la quema de los residuos tóxicos agrícolas, actualmente manejados inadecuadamente.

A partir de la definición de los factores críticos de decisión, sus tendencias observadas y la identificación de potenciales conflictos socioambientales, se plantean los indicadores para dar seguimiento a la evaluación estratégica y las necesidades de información específica para la toma de decisiones sobre el uso del territorio.

A continuación, se presenta el análisis tendencial de los Factores Críticos de Decisión para el POT de Tierras Altas.

Tabla 7 Análisis del factor crítico de decisión 1 relacionado con los criterios de evaluación y sus tendencias

Factor Crítico de Decisión (1): Protección del recurso hídrico

En el distrito de Tierras Altas la disponibilidad del recurso hídrico es variable, existiendo un déficit significativo de agua particularmente en el primer semestre del año, toda vez que disminuyen las precipitaciones por la temporada seca. Debido a la contaminación de agua se está dando en las zonas adyacentes a áreas protegidas como resultado de la utilización de productos agroquímicos, descarga directa a los ríos de aguas residuales de origen doméstico, industrial y comercial, sin previo tratamiento e incumpliendo las normas de descarga de agua residual a cuerpos naturales (DGNTI-COPANIT-35-2019). Esto se considera en el objetivo 4 del PLOT: Incorporar instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial, para optimizar el uso de recursos naturales y humanos para lograr condiciones de vida digna para la población actual y las generaciones futuras.

Criterio No. 1 Disponibilidad del agua (cantidad de agua) en el distrito de Tierras Altas Lindicador 2. Cantidad de agua otorgados en los ríos del distrito. Lindicador 2. Cantidad de acueductos rurales	Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Disponibilidad del agua (cantidad de agua) en el distrito de Tierras	Número de concesiones de agua otorgadas en los ríos de Tierras Altas y volumen de agua otorgado en los ríos del distrito. Indicador 2. Número de	concesiones y volúmenes de agua otorgados por cuenca hidrográfica en el distrito de Tierras Altas. Cantidad de acueductos rurales	en DIPA-MiAMBIENTE. Esta información es manejada por MiAmbiente (Dirección de Seguridad Hídrica). Corresponde verificar si está actualizada por corregimiento. Las JAARS son autorizadas por	volumen de agua concesionada ocasionando sobreexplotación y/o escasez en caso de sequías extremas (variabilidad climática). Aumento de concesiones para	MINSA/Municipio Las concesiones



Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Tierras Altas (JAAR) y número de concesiones otorgadas para aprovechamiento	distrito y cantidad de concesiones de aguas subterráneas (tipos de pozos activos e inactivos).	autorizaciones contienen el volumen de agua	autorizaciones de pozos en el distrito	subterráneas las emite MiAmbiente.
	de aguas subterráneas.		Corresponde revisar y generar datos.		
		Cantidad de estaciones de monitoreo hidrológico de los ríos Chiriquí Viejo, Escárrea, Chico, Gariché en el distrito de Tierras Altas.	actualizado (IMHPA) en las cuencas del distrito	Red de estaciones de medición de caudal en las cuencas de los ríos del Distrito de Tierras Altas.	
	Número de Estaciones de monitoreo hidrológico.	Base de datos de caudal (máximos,		Aumento de datos confiables de caudales (máximos, mínimos y promedio).	IMPHA
		•	ríos del distrito de Tierras Altas.	Reducción de vacíos en la base de datos de caudal de los ríos del distrito de Tierras Altas.	
Criterio No. 2 Calidad del agua del distrito de Tierras Altas	Indicador 1. Índice de calidad de agua de los ríos del Distrito de Tierras Altas.	coliformes fecales (<i>E. coli</i>)) en los ríos Chiriquí Viejo, Escárrea, Chico y Gariché (en los tramos dentro del distrito de Tierras Altas).	Informes actualizados de datos de calidad de agua de los ríos del distrito de Tierras Altas.	Reducción de la contaminación del agua de los ríos del distrito de Tierras Altas	MINSA y MiAMBIENTE
Criterio No. 3. Presiones y	servicio de agua	Número de habitantes con servicio de agua potable en el distrito	Censo 2023	Aumento de consumidores	Municipio
amenazas del recurso en el Distrito de Tierras Altas	Indicador 2. Cantidad de Plantas de Tratamiento de Agua Residual en el Distrito.	Número de PTARs aprobadas en el Distrito.	MINSA genera esta información. Se debe verificar con la entidad si lleva un registro actualizado.	Aumento de PTARs en el distrito	MINSA/MiAMBIEN TE/Municipio

Criterios de Evaluación del FCD (1).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Indicador 3. Cantidad de Permisos de Descargas aprobados en el distrito de Tierras Altas	Número de concesiones de descarga de PTAR autorizadas en el distrito de Tierras Altas	Esta información la registra DIVEDA- MiAMBIENTE.	•	MINSA/MiAMBIEN TE/Municipio
	Indicador 4. Cantidad de vertederos ilegales.	Número de sitios ilegales donde la población dispone sus desechos.	Esta información se debe generar para llevar un control para la toma de decisiones.	cantidad de	MINSA/MiAMBIEN TE/Municipio
	Indicador 5. Cantidad de residuos sólidos que entran al vertedero autorizado.	Volumen de residuos sólidos que ingresa al vertedero autorizado.	Esta información es registrada por AAUD y Municipio	Aumento de volumen de residuos sólidos.	MINSA/MiAMBIEN TE/Municipio

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 8 Análisis del factor crítico de decisión 2 relacionado con los criterios de evaluación y sus tendencias

Factor Crítico de Decisión (2): Conservación de las áreas protegidas

Justificación: Conocer el estado de los ecosistemas en las zonas protegidas, para reducir la fragmentación de estos por la intervención antropogénica (PNVB y del PILA). Las Áreas Protegidas son amenazadas por múltiples causas, por ejemplo, dentro del Parque Nacional Volcán Barú (AMBIENTE, 2004), las principales amenazas encontradas fueron la utilización de productos agroquímicos, el avance de la frontera agrícola genera la pérdida de cobertura boscosa y por ende efectos en el hábitat de importantes especies de fauna (ECOCIENCIA, 2016).

Criterios de Evaluación del FCD (2).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Áreas Protegidas	Porción de áreas protegidas a la fecha (incluyendo las creadas por el Municipio).	El SINIA que mantiene MiAMBIENTE está actualizado	Aumento de nuevas áreas protegidas.	
Critaria No. 4		Niversia de AD com	DAPB mantiene información sobre los planes existentes.		
Planes de Manejo/Usos Aprobados (últimos 5 años)	Manejo/Usos Indicador 2. Áreas Aprobados Protegidas con	Número de AP con Plan de Manejo/Usos del Área Protegida Actualizado y cuántos sin	PNVB tiene Plan de Manejo/Usos aprobados-1976. Carece de actualización.	Aumento de los planes existentes debidamente	Municipio/ MiAMBIENTE
	Actualizados con menos de 5 años.	actualizar, incluyendo las áreas declaradas por el Municipio.	Existen zonas de protección creadas por el Municipio que no se sabe si tienen Plan de Manejo.	actualizados.	
			Reserva Forestal El Jilguero no cuenta		



Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

Criterios de Evaluación del FCD (2).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
			con Plan de Manejo/Uso		
Criterio No. 2.	Indicador 1. Cantidad de Guardaparques por Área Protegida	Número de Guardaparques por Área Protegida.	Este indicador es generado por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de la capacidad de los guardaparques en abarcar más áreas en sus recorridos o patrullajes del área de protección.	
	Indicador 2. Cantidad de Patrullaje de las APs	Número de Patrullajes realizados en AP al año	Esta información es generada por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de la vigilancia de las AP	Municipio/ MiAMBIENTE
	Indicador 3. Cantidad de solicitudes de permisos para Investigación Científica en AP		Este indicador es generado por la DAPB (MiAMBIENTE)	Reducción de Investigación Científica en las AP	
Criterio No. 3. Amenazas y	individuos	Número de especies incautadas en casos ilícitos	generada por la	Aumento de especies incautadas en casos ilícitos	Municipio
Amenazas y presiones de las áreas identificadas	Indicador 2. Cantidad de sanciones por delitos ambientales en AP.	Número de sanciones aplicadas por delitos ambientales en AP	Esta información es generada por la DAPB (MiAMBIENTE)	Aumento de sanciones aplicadas por delitos ambientales en AP	Municipio /MiAMBIENTE

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 9 Análisis del factor crítico de decisión 3 relacionado con los criterios de evaluación y sus tendencias

Factor Crítico de Decisión (3): Vulnerabilidad de la población y los ecosistemas ante eventos climáticos extremos

Justificación: Determinar las zonas de riesgo a inundaciones y sequías que ponen en peligro la integridad de la población y el estado de los recursos ecosistémicos. Debido a una baja cultura de prevención ante desastres naturales existen terrenos susceptibles a múltiples amenazas de deslizamientos e inundaciones. Por un lado, el terreno circundante al río Chiriquí Viejo es propenso a inundaciones recurrentes entre Volcán y Cerro Punta. Existen comunidades en riesgo como Santa Clara, Piedra de Candela, Jurutungo y Los Pozos, Bambito y Nuevo Bambito.

Criterios de Evaluación del FCD (3).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
Criterio No. 1 Exposición ante eventos extremos /Vulnerabilidad	Indicador 1. Ocurrencia de eventos extremos	Número de inundaciones y deslizamientos de tierra ocurridos por año en el Distrito	sistematización en	Aumento en la ocurrencia de fenómenos extraordinarios	SINAPROC /Municipio

Criterios de Evaluación del FCD (3).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
(magnitud de los daños)	Indicador 2. Estimación del impacto de desastres en los ecosistemas y recursos naturales	cobertura vegetal, aumento de erosión o	Es importante generar esta información para la toma de decisiones futuras. Se propone generar un	vulnerabilidad de los ecosistemas y recursos naturales ante inundaciones	SINAPROC/Munici pio/MiAmbiente
	personas afectadas por eventos de inundaciones,	personas expuestas por sus condiciones actuales de vida en zonas de riesgo hidrometeorológico	daños a la integridad física publicada en	Mayores afectaciones por un aumento en la exposición a amenazas	SINAPROC/Munici pio
		Estimación de los daños económicos a las viviendas o menaje, reportado tras la ocurrencia de eventos extremos	ocurrencia de eventos extremos Eta e lota. Sin		SINAPROC/Munici pio
	Indicador 1. Cantidad de viviendas ubicadas en zonas de riesgos de inundación o deslizamientos	viviendas ubicadas en áreas declaradas en	1	viviendas localizadas en	SINAPROC/Munici pio
Criterio No. 2. Viviendas en zonas de riesgo	Indicador 2. Cantidad de instrumentos legales para regular la construcción de vivienda en zonas de riesgo.	Número de instrumentos que regulan de forma preventiva la construcción de la viviendas en función de estudios preventivos y tipo de calidad de materiales en zonas de riesgo.	Registro Nacional para Acciones de Mitigación	Existen instrumentos para la regulación de la construcción (mapas de zonas de riesgos, resoluciones basadas en inspecciones a sitios de riesgo), sin embargo, no son aplicados con la rigurosidad necesaria.	SINAPROC/Munici pio



Criterios de Evaluación del FCD (3).	Indicadores	Descripción del Indicador	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
	Indicador 1. Superficie de cobertura boscosa del Distrito	Número de hectáreas de cobertura boscosa en el distrito de Tierras Altas.	Miamblente mantiene una actualización periódica del mapa de cobertura boscosa. Se recomienda complementar la cobertura boscosa con el registro especifico de bosque de galería.	Disminución de la cobertura boscosa de ribera y en la parte altas de las cuencas	MiAMBIENTE/Muni cipio
Criterio No. 3. Recurrencia de eventos meteorológicos o geológicos extremos (aumento de la resiliencia territorial)	Indicador 2. Cantidad de jornadas para limpieza de cauces .	•	acciones reactivas	No hay acciones de limpieza de causes o son muy esporádicas	MOP/MiAMBIENT E/Municipio
	implementadas para la reducción de la vulnerabilidad	mitigación que ayuden a reducir la vulnerabilidad y	Registro Nacional para Acciones de Mitigación		MOP/MiAMBIENT E/Municipio
	Indicador 4. Inversión económica pública y privada para la mitigación y la resiliencia a los eventos extremos en el distrito.	Monto invertido para la mitigación y la resiliencia a los eventos extremos en el distrito.		implementación de medidas para la	MOP/MiAMBIENT E/Municipio

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Tabla 10 Análisis del factor crítico de decisión 4 relacionado con los criterios de evaluación y sus tendencias

Factor Crítico de Decisión (4): Reducción de CO₂ en el Distrito de Tierras Altas

Justificación: Determinar el potencial de captura de CO2 del distrito, las fuentes de emisiones y generar el inventario de emisiones. La política pública de cambio climático plantea la oportunidad de crear un sistema local de información para inventarios de GEI, por lo que será necesario realizar esfuerzos de fortalecimiento de capacidades técnicas para responsables locales; hay emisiones de GEI por presión creciente de volúmenes de residuos sólidos urbanos para disposición final y de aguas residuales para tratamiento (GEI residuos); también por la expansión de la frontera agrícola (GEI suelos), así como por la actividad pecuaria que ocurre sin consideraciones de sustentabilidad ambiental (GEI agropecuario), además de un alto consumo de energía eléctrica proveniente en un porcentaje elevado de fuentes fósiles (GEI energía), entre otros.

Criterios de Evaluación del FCD (4).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable	
(1).	Indicador 1. Emisiones de GEI por superficie.	Toneladas de CO2e anuales por kilómetro cuadrado.	No hay (usar BAU - DCC-MiAMBIENTE 2021- y proyecciones de población basada	Aumento de las Emisiones de CO2 del Distrito de Tierras Altas	Municipio MiAMBIENTE	/
	Indicador 2. Emisiones del sector Energía estacionaria (volumen)	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector de energía estacionaria (o su tendencia estimada) anualmente.	Método 1: Dato sectorial de emisiones que puede ser calculado a partir de inventario GEI, no existe vacío, (DCC- MiAMBIENTE,2021)	Se estiman que se registre una disminución al 2050		/
	Indicador 3. Emisiones del sector Transporte (volumen)	emisiones de CO2e generadas por el sector transporte (o su tendencia estimada), anualmente.	Método 1: Dato sectorial de emisiones que puede ser calculado a partir de inventario GEI, no existe vacío, (DCC- MiAMBIENTE,2021)		Municipio MiAMBIENTE	/
Criterio No. 1. Emisiones de CO2 del Distrito de Tierras Altas	Indicador 4. Emisiones del sector Industrial (volumen).	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector industrial (o su tendencia estimada), anualmente.	Este sector no fue calculado en el inventario 2021. Se recomienda incluirlo para los siguientes inventarios.	registrado a la	Municipio MiAMBIENTE	/
	Indicador 5. Emisiones del sector Residuos (volumen).	emisiones de CO2e generadas por el sector residuos(o	calculado a partir de	Se estima un incremento al 2050.	Municipio MiAMBIENTE	/
	Indicador 6. Emisiones del sector Agricultura y Ganadería (volumen)	Toneladas de emisiones de CO2e generadas por el sector Agricultura y ganadería (o su tendencia estimada), anualmente.	calculado a partir de	Se estima vaya en aumento al 2050.	Municipio MiAMBIENTE	/
	Indicador 7. Emisiones del sector UTCUTS (volumen)	emisiones de CO2e generadas por el sector UTCUTS (o	calculado a partir de	Se estima un incremento al 2050.	Municipio MiAMBIENTE	/
Criterio Nº2 Potencial de captura de CO2	Indicador 1. Porcentaje de cambio de superficie forestal del distrito (%)	Porcentaje de cobertura arbórea o forestal anual dentro de la	Mapa de cobertura de suelos y vegetación en ventana de tiempo retrospectivo mayor, zonas con incentivos	latifoliado mixto secundario y maduro	Municipio MiAMBIENTE	/



Criterios de Evaluación del FCD (4).	Indicadores	Descripción del Indicador.	Vacíos de Información	Tendencias del FCD	Responsable
		superficie total del territorio municipal		conjunto) al 2021	
	Indicador 2. Superficie reforestada en el distrito.	Número de hectáreas de cobertura forestal recuperada por reforestación en el distrito.	Forestal y Cambio Climático. De gran	latifoliado mixto maduro del	Municipio MiAMBIENTE

Fuente: Elaborado por el Consorcio



Se identifican las opciones estratégicas posibles para alcanzar los objetivos y metas planteados por el POT en distintos escenarios. Uno de los datos claves para poder modelar Escenarios de Crecimiento, fue la estimación de cuánta población tendrán los distritos, corregimientos y principales centros poblados. Para esta proyección se han utilizado los siguientes criterios principales:

- Escenario Tendencial: se incluyen las proyecciones oficiales del INEC hasta el 2030 (a nivel distrito y corregimiento), y se proyectan esas tendencias hasta el 2040. Para el caso de los centros poblados, se utilizan las tasas proyectadas de los corregimientos a los cuales pertenecen.
- Escenarios Deseado: se proyectan tasas relacionadas con distintas hipótesis conforme a la visión de futuro, se relacionan con distintos fenómenos de desarrollo territorial (actividad productiva, programas para potenciar zonas que pierden población, distribución eficiente de población, entre otros).
- Escenario Intermedio: Se proyectan las tasas relacionadas con crecimiento poblacional y económico existentes, mediante una propuesta que nace de la participación ciudadana en consenso y con la máxima voluntad política para resolver los problemas y necesidades del territorio; se establece una situación más realista y, por lo tanto, con viabilidad técnica y económica.

Todas las proyecciones se realizan con base a supuestos y análisis de procesos observados en los últimos años. Dada la gran cantidad de variables que influyen en estas proyecciones, las tasas y resultados que se utilizan para el análisis deben considerarse a nivel de rangos y no como datos precisos. Estos rangos y estimaciones permiten identificar una serie de procesos



territoriales, comparar posibilidades y, finalmente, tomar decisiones (para mayores detalles revisar la Visión de Futuro del POT de Tierras Altas).

De esta manera, a partir del análisis de prospectiva de problemas del medio natural en el POT, se establecieron los escenarios (tendencial, deseado e intermedio), en los cuales se analizan las acciones para seleccionar las mejores opciones estratégicas. Esto permite realizar un análisis de cada uno de los escenarios para valorar su implicancia con el medio natural y la sostenibilidad. Es decir, se plantean cuáles son los riesgos para el medio ambiente y las oportunidades que cada uno ofrece para garantizar la sostenibilidad, mediante las acciones planteadas. A continuación, se presentan las opciones estratégicas y las implicancias de cada una.

Tabla 11 Opción estratégica tendencial

Opción Estratégica (1)-Tendencial: Se mantiene una base productiva en temas agropecuarios y con descontrol y crecimiento de las actividades turísticas y crecimiento de viviendas de segunda residencia en Volcán y Nueva California

Descripción de la Opción Estratégica (1): En el escenario tendencial la expansión de las zonas de cultivo, incluyendo áreas forestales y protegidas, está teniendo graves consecuencias en el distrito de Tierras Altas. En este escenario se evidencia una continua deforestación, lo cual implica la pérdida de biodiversidad y los servicios ambientales que los ecosistemas prestan, mientras que, las malas prácticas agropecuarias provocan la erosión y la degradación del suelo.

La falta de vigilancia y protección adecuada facilita el crecimiento de asentamientos humanos irregulares en zonas de conservación, trayendo consigo la alteración del equilibrio ecológico y de los servicios ecosistémicos. La población aumenta de 22,885 habitantes en el 2020 a 33,454 habitantes en el 2040.

Se observa el desarrollo del turismo de forma no controlada, lo cual está generando impactos negativos en los recursos naturales de la región, y la caza furtiva está poniendo en peligro a especies que habitan. La exposición a agrotóxicos está afectando la salud de los agricultores y la comunidad local, y la contaminación del agua y la gestión inadecuada de residuos están causando problemas de salud y ambientales, de 2020 de 0.9 kg/hab/día a 2040 2.4 kg/hab/día; con un incremento total anual de 7,518 ton en el 2020 a 29,159 ton/año en el 2040.

Con base en lo anterior, bajo esta tendencia, se considera que el distrito está perdiendo su atractivo turístico, amenazando la seguridad alimentaria y generando conflictos sociales a medida que la escasez de agua aumenta, lo cual implica un alto riesgo de la sostenibilidad para los recursos naturales. En este sentido, se identifican muchos riesgos y pocas oportunidades de continuar con esta opción tendencial.

Fuente: Elaborado por el Consorcio

39



Tabla 12 Identificación de las opciones estratégicas de desarrollo para la opción estratégica del escenario Deseado

Opción Estratégica (2)- Deseado: Existe una diversificación de las actividades económicas teniendo como base las actividades agropecuarias, agroindustria y actividades turísticas de forma sustentable, lo cual implica un aumento de oportunidades de empleo y alto nivel de participación y compromiso de los actores clave del distrito de Tierras Altas, garantizando la sostenibilidad ambiental.

Descripción de la Opción Estratégica (2): En el escenario deseado para el distrito de Tierras Altas, se identifican oportunidades, considerando que se cuenta con las condiciones ideales en cuanto a recursos económicos y la capacidad de gestión óptima para llevar a cabo acciones para garantizar la sostenibilidad ambiental y la gestión eficiente de los recursos. Bajo este escenario, se logra limitar la expansión de cultivos a áreas de alta calidad ecológica, hay restauración de bosques en las zonas altas, y se promueve la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles. Se realizan prácticas de conservación de suelos y se destinan recursos financieros adecuados para programas de reubicación de asentamientos irregulares y consolidación de corredores ecológicos. La población aumenta de 22,885 en el 2020 a 50,834 habitantes en el 2040. Se garantiza la vigilancia y el cumplimiento de planes de manejo y de uso público en áreas protegidas, así mismo, se realiza la promoción de un turismo responsable y la protección de la biodiversidad. Se endurece la regulación de la caza, el uso de plaquicidas y la gestión de residuos sólidos se abordan con enfoques sostenibles y financieramente viables. La gestión integral del agua se enfoca en la conservación y el uso eficiente, con inversiones en infraestructura y tratamiento de aguas residuales. Se establecen programas de monitoreo continuo y se brindan servicios de saneamiento en comunidades remotas. Estas medidas buscan garantizar la disponibilidad de aqua de calidad y su gestión sostenible para el distrito. En relación de residuos, en el 2020 se generan 0.9 kg/hab/día y, para el 2040 se reducen a 0.3 kg/hab/día; teniendo un total de residuos al año de 7,517.7 ton en el 2020 a 3,939.6 ton anuales en 2040, debido a que hay un esfuerzo en la revalorización de los residuos sólidos en el distrito lo que implica una reducción significativa en el volumen de la disposición final.

Esto implica que se realice una mayor inversión económica en el Distrito para mejorar la capacidad de fiscalización y control, pero a su vez se requiere personal capacitado profesionalmente con alto nivel de compromiso, principios y valores ambientales, que con el acompañamiento de la población y actores clave, velen por la conservación y protección de los recursos naturales, como uno de los principales activos del distrito.

En este orden de ideas, podrá mejorar la capacidad de gobernanza para garantizar el desarrollo sostenible del distrito de Tierras Altas.

Fuente: Elaborado por el Consorcio





Tabla 13 Opción estratégica deseado

Opción Estratégica (3)-Concertado: Existe una diversificación de las actividades económicas teniendo como base las actividades agropecuarias, agroindustria y actividades turísticas relacionadas con el ecoturismo, senderismo y avistamientos, por lo que aumentan las oportunidades de empleo. Este escenario implica la incorporación de variables factibles generadas de forma participativa por los actores clave, una mejora de la capacidad de gobernanza y sostenibilidad ambiental.

Descripción de la Opción Estratégica (3): En el escenario **concertado** se implementan diversas medidas para promover la sostenibilidad y conservación del entorno. Esto implica la aplicación de las regulaciones existentes para lograr que se respeten las restricciones a la expansión agrícola en zonas forestales y en áreas protegidas, que permitan promover la recuperación de la servidumbre de zonas de quebradas y ríos, así como de sus cabeceras y zonas de recarga hídrica.

Bajo esta opción se promueve la transición hacia prácticas agroforestales y silvopastoriles, lo cual implica una intensa campaña de capacitación de los actores calve en temas de conservación de suelos y diversificación de cultivos.

Por otro lado, se fortalecen los controles y fiscalización para regular los asentamientos humanos en áreas protegidas y se actualizan planes de manejo, tomando en cuenta las reglas del uso de suelo, para que se logre la restauración de corredores biológicos y el fomento de un turismo responsable con límites de visitantes.

Lo anterior implica que se realice una eficiente gestión de las poblaciones de vida silvestre amenazadas, se implemente un manejo integrado de plagas, a la vez que se promueve el uso responsable de agroquímicos. Debido a que la población va de 22,885 hab en el 2020 a 43,470 hab en el 2040.

La generación de residuos en el 2020 son 0.9 kg/hab/día y se reduce al 2040 al 0.5 kg/hab/día. La gestión integral de residuos sólidos se aborda con un enfoque ambiental, lo cual promueve la gestión integral del agua con medidas de ahorro y tratamiento de aguas residuales, llegando hasta as comunidades más alejadas para que reciban sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados.

Estas acciones buscan conservar el medio ambiente y promover la sostenibilidad en múltiples aspectos.

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Evaluación de Riesgos y Oportunidades de las Opciones Estratégicas en relación con los Factores Críticos de Decisión (FCD).

Opción estratégica (1) – **Tendencial:** Modelo prospectivo que continua las tendencias observadas en el diagnóstico territorial, principalmente las observadas en los últimos 10 años. Con este escenario se identifican más riesgos y un número limitado de oportunidades.

Tabla 14 Opción estratégica tendencial

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación	
Factor Crítico de Decisión (1) Protección del recurso hídrico	1. Existe el riesgo de generar conflictos sociales por causa de la escasez del recurso hídrico originado por las malas prácticas agropecuarias que provocan erosión y degradación del suelo que afectan a este recurso.	Realizar y/o actualizar un balance hídrico para determinar si las fuentes hídricas, indistintamente de saneadas o no, son suficientes satisfacer para la demanda actual y futura, tanto para el consumo humano, como de todas las		



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación	
u 200.0.0.1		actividades necesarias para su sostenibilidad.	calidad del agua y la disponibilidad de	
	2. Aumento en la incidencia de enfermedades en la población por falta de saneamiento en el agua	Llevar a cabo algunas campañas de educación sobre prácticas higiénicas y el tratamiento adecuado del agua para consumo humano.	recursos hídricos, al tiempo que fomentan prácticas responsables y la conservación de estos valiosos	
	Déficit de disponibilidad de agua por contaminación del recurso	Recuperar ecosistemas acuáticos degradados, como ríos y lagos, puede contribuir a mejorar la calidad del agua y aumentar la disponibilidad de recursos hídricos	ecosistemas.	
	Incremento de la fragilidad de áreas protegidas debido a la presión humana y la explotación de recursos naturales.	Implementar medidas de conservación y protección más efectivas en algunas zonas para restaurar y preservar la biodiversidad.	La implementación de	
Factor Crítico de Decisión (2) Conservación de las áreas protegidas	2. Pérdida de conectividad y vulnerabilidad de la vida silvestre debido a la fragmentación del hábitat.	Implementar proyectos de restauración ecológica que mejoren la conectividad entre hábitats y promuevan la supervivencia de especies vulnerables en las Áreas Protegidas.	proyectos de restauración ecológica y programas de conservación contribuye al fortalecimiento de la conectividad y a la recuperación de especies en peligro, al tiempo que se regula de manera responsable las actividades humanas que amenazan estas áreas	
	 Afectación negativa en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos por causa de la extracción ilegal de flora y fauna en las AP. Superación de la capacidad de carga de las AP, lo que resulta en pérdida de servicios ecosistémicos y disminución de la resiliencia territorial. 	Hacer un patrullaje más efectivo o supervisión a través de cámaras, así como la aplicación de sanciones más fuertes, sería oportuno para disminuir la incidencia de extracción de flora y fauna de las AP, lo que redundaría en la recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.		
	No se atienden de forma estratégica desde el sector público los ámbitos de la mitigación y la adaptación ante el cambio climático.	Realizar capacitaciones a nivel institucional sobre cambio climático y la importancia de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para fomentar acciones de mitigación.		
Factor Crítico de Decisión (3) Potencial de Reducción de CO2	2. Información fragmentada en su localización y heterogénea en su contenido, carencias de series de tiempo amplias, baja calidad de datos, costos de transacción altos para su obtención, periodos extensos de procesamiento.	Promover el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática que se centra en el reporte de indicadores de gestión e impacto de los resultados de la implementación de la política climática.	El POT no incluye un Plan de Mitigación del Cambio Climático.	
	3. Existen vertederos de residuos sólidos sin un manejo que incorpore el tema de emisiones de CO2.	Promover el fortalecimiento de		
	4. Existe poca sensibilización ante la acción climática y se carece de conocimiento sobre la emisión de GEI en categorías como UTCUTS	capacidades en el tema de cambio climático.		



Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación
	Alteración de la dinámica ecológica del territorio	Conocer las zonas de alto riesgo se pueden generar mapas de vulnerabilidad para evitar asentamientos humanos en zonas peligrosas.	
Factor Crítico de Decisión (4) Vulnerabilidad de la población ante	Aumento de la vulnerabilidad de especies nativas y amenazas.	Documentar zonas vulnerables afectadas por eventos luego de su ocurrencia, las cuales pueden ser valoradas como información clave para la toma de decisiones en cuanto al uso de zonas peligrosas.	En el escenario tendencial se observa una tendencia al aumento de zonas vulnerables, probablemente por la baja capacidad de
eventos climáticos extremos.	Aislamiento y declive en poblaciones de flora y fauna	Establecer los mecanismos necesarios para documentar y levantar la información pertinente para definir los porcentajes de aislamiento y declive.	control y fiscalización, así como también a la falta de información disponible para la toma de decisiones.
	Pérdida de vidas humanas y daños ecológicos y económicos.	Establecer planes de contingencia y/o mecanismos preventivos para los diferentes casos de posibles situaciones de pérdidas y daños.	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Opción Estratégica (2)-Deseado: Establecimiento de normas de uso de suelo y entes responsables para su aplicación para el desarrollo sostenible de Tierras Altas

Tabla 15 Análisis de la opción estratégica tendencial y los riesgos y oportunidades de los factores críticos de decisión

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.	
Factor Crítico de Decisión (1) Protección del recurso hídrico	Gestión inadecuada de los recursos financieros, lo que podría afectar negativamente la efectividad de las estrategias de conservación.	Desarrollar un programa y plan de manejo para la conservación del recurso hídrico en la cuenca Chiriquí, respaldado por una gestión adecuada de recursos financieros.		
	Problemas financieros o técnicos que limiten su efectividad	Invertir en infraestructura para optimizar la extracción y uso eficiente del agua en sectores productivos.	La gestión inadecuada de los recursos financieros puede socavar la efectividad de	
	3. Limitaciones técnicas, financieras o de coordinación, lo que podría afectar la capacidad de ajustar las políticas de manera efectiva	Implementar de monitoreos y cuantificaciones anuales para la adaptación de políticas públicas.	estas estrategias, y los problemas financieros o técnicos pueden limitar su impacto	
	Desafíos relacionados con la financiación, la capacitación y la adopción efectiva de estas tecnologías	Mejorar la infraestructura de servicios sanitarios en comunidades remotas, se promueven tecnologías ecológicas para el tratamiento de aguas residuales.		

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.	
	Aumento de la población de asentamientos irregulares en las APs.	Reubicar de asentamientos irregulares establecidos en las APs para reducir la presión sobre la biodiversidad existente.		
Factor Crítico de Decisión (2)			Las comunidades pueden resistirse a estos cambios, y la supervisión efectiva puede ser costosa y difícil de mantener. Además, la	
Conservación de las áreas protegidas	3. La supervisión efectiva puede requerir recursos financieros y humanos considerables, lo que podría ser insostenible si no se asignan adecuadamente.	Supervisar eficaz del cumplimiento de los Programas de Manejo y de Uso, de acuerdo a las regulaciones existentes para garantizar la protección de las especies silvestres.	falta de participación comunitaria en la conservación de servicios ecosistémicos y la investigación científica puede reducir su	
	4. Si la conservación de servicios ecosistémicos y la investigación científica no involucran a la comunidad local, podrían carecer de apoyo y enfrentar desafíos en su implementación.	Promover la conservación de servicios ecosistémicos e investigación científica entre los miembros de la comunidad para generar información útil para la gestión eficiente de las áreas protegidas.	efectividad.	
	La implementación de medidas y acciones en múltiples áreas puede demandar recursos financieros y técnicos significativos, lo que podría sobrecargar los presupuestos y capacidades locales	Implementar el actual Plan Distrital de Cambio Climático de Tierras Altas a escala local, de acuerdo con las atribuciones sobre los temas de transporte, residuos, uso de tierras, usos de la energía estacionaria, prácticas sustentables en agricultura y ganadería.	La asignación de recursos financieros y técnicos adecuados es crucial, al igual que la necesidad de garantizar la fiabilidad de los datos	
Factor Crítico de Decisión (3) Potencial de Reducción de CO2	Calidad de los datos recopilados y procesados para que la información sea confiable y útil para la toma de decisiones	Fortalecer las acciones para nutrir la Plataforma Nacional de Transparencia Climática a la recolección, resguardo, procesamiento de información local para inventario de GEI.	para la toma de decisiones informadas. Además, superar la resistencia al cambio y mantener el compromiso a largo plazo son	
	3. Los actores involucrados en estos sectores pueden resistirse a adoptar prácticas más sostenibles debido a la familiaridad con métodos tradicionales o preocupaciones económicas.	s pueden resistirse a adoptar as más sostenibles debido a la idad con métodos inales o preocupaciones en los sectores de energía móvil, agricultura y ganadería		
	4. Mantener una reducción sostenible de RSU y la gestión adecuada de residuos a lo largo del tiempo podría requerir un compromiso y recursos continuos que deben estar disponibles de manera constante	Implementar acciones para la reducción de RSU producidos por habitante respecto enfocando esfuerzos hacia una economía circular.	sensibilización y participación de la comunidad	



Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.	
Factor Crítico de Decisión (4) Vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos.	1. La migración de comunidades de zonas vulnerables puede llevar a la pérdida de patrimonio cultural y tradiciones locales, lo que tiene un impacto en la identidad y la cohesión de la comunidad	Controlar el establecimiento de asentamientos humanos en zonas vulnerables e implementar planes de recuperación ambiental para el fortalecimiento de la resiliencia del área.	Estos desafíos requieren	
	2. Los resultados de la rehabilitación pueden no ser inmediatamente evidentes, lo que podría generar impaciencia y falta de apoyo.	Recuperar zonas vulnerables con la rehabilitación de ecosistemas que resistan los efectos de eventos climáticos extremos.	una planificación cuidadosa, educación y participación de la comunidad, así como el cumplimiento riguroso de	
	3. Si no se aplican estrictamente las regulaciones y los controles ambientales, la otorgación de permisos de construcción podría resultar en la degradación ambiental, la pérdida de hábitats naturales y la alteración de ecosistemas sensibles.	Fortalecer la capacidad técnica y de supervisión del Municipio. Se otorgan nuevos permisos de ocupación y de construcción de acuerdo con las previsiones del POT.	regulaciones para lograr una gestión eficaz y sostenible de estas áreas	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Opción Estratégica (3) – **Concertado**: Modelo basado en los objetivos y lineamientos específicos para el Escenario Deseado, pero incorporando variables de factibilidad identificados y los aportes de los actores clave.

Tabla 16 Análisis de la opción estratégica deseado y los riesgos y oportunidades de los factores críticos de decisión

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
Factor Crítico de Decisión (1) Protección del recurso hídrico	1. Las comunidades locales pueden resistirse a los cambios en la gestión del agua, lo que podría dificultar la implementación de las estrategias y generar conflictos sociales.	Implementar estrategias integrales para la gestión de recursos hídricos a nivel de cuenca.	
	2. La respuesta de la comunidad a estos programas puede ser limitada si no hay una participación y un compromiso suficiente por parte de los ciudadanos.	Promover programas de educación ambiental orientados a fomentar el uso responsable del agua y el ahorro de recursos.	La resistencia de las comunidades locales a los cambios, la necesidad de una participación y el compromiso de los
	3. Si no se mantiene un compromiso a largo plazo con el monitoreo, existe el riesgo de que se interrumpa antes de que se obtengan datos suficientes para realizar evaluaciones significativas.	Establecer un monitoreo a largo plazo para evaluar la disponibilidad y calidad del agua en el distrito	ciudadanos, así como la disponibilidad de financiamiento y la infraestructura adecuada, son elementos cruciales
	4. Falta de financiamiento para invertir en una infraestructura adecuada para el mejorar el sistema de manejo de aguas residuales, así	Poner en marcha un programa de saneamiento y gestión ambiental del recurso hídrico, incluyendo la instalación de sistemas de	

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
	como para fortalecer el conocimiento de los actores claves en la aplicación de tecnología adecuada sobre recolección y manejo de residuos sólidos.	tratamiento en comunidades remotas, direccionamiento de aguas residuales a plantas de tratamiento y manejo integral de residuos.	
	1. La reubicación de comunidades puede desencadenar conflictos sociales, mientras que, la regulación del turismo puede afectar la economía local si no se maneja adecuadamente.	Aplicar estrategias como la reubicación voluntaria de asentamientos y regulación del turismo para reducir la presión humana en áreas protegidas y conservar la biodiversidad.	
Factor Crítico de Decisión (2) Conservación de	2. Si los planes de uso y manejo no se diseñan adecuadamente, podrían resultar en la perturbación de hábitats naturales y la pérdida de biodiversidad en lugar de su conservación.	Establecer planes de uso público y manejo, se restauran corredores ecológicos y se promueve el turismo sostenible para mantener la integridad de los ecosistemas.	Superar estos obstáculos requerirá un enfoque integral, consultas,
las áreas protegidas	3. Si los estudios técnicos no recopilan datos precisos o suficientes, las decisiones basadas en ellos pueden ser ineficaces o perjudiciales para la vida silvestre y los ecosistemas	Elaborar estudios técnicos y programas de aprovechamiento sustentable de vida silvestre que ayudan a regular las actividades humanas y proteger las poblaciones de vida silvestre.	regulaciones adecuadas y coordinación efectiva entre las partes interesadas
	4. Las ONGs, el gobierno y la sociedad pueden tener agendas y objetivos diferentes, lo que puede resultar en conflictos o desacuerdos que obstaculicen la colaboración.	Impulsar la colaboración entre ONGs, gobierno y sociedad fortalece la conservación de áreas clave para la biodiversidad y corredores ecológicos.	
	Hay diseños de planes de acción para la reducción de la vulnerabilidad de ecosistemas.	Implementar los planes de acción para la reducción de la vulnerabilidad de ecosistemas.	
Factor Crítico de Decisión (3) Potencial de Reducción de CO2	2. La coordinación entre múltiples partes interesadas puede verse obstaculizada por conflictos de intereses, lo que podría retrasar o debilitar la generación de información.	Coordinar la acción participativa entre diferentes sectores (ONGs, gobierno y sociedad) para la generación de información basados en estudios científicos para la evaluación de los ecosistemas en zonas vulnerables ante efectos climáticos extremos.	El POT deberá proponer acciones para la reducción del riesgo ante eventos climáticos extremos.
	3. Las comunidades más vulnerables pueden tener menos capacidad para actuar frente a eventos climáticos extremos debido a desigualdades socioeconómicas, lo que puede agravar las consecuencias	Fortalecer a la población para accionar ante eventos climáticos extremos y mejorar su capacidad de resiliencia.	
Factor Crítico de Decisión (4) Vulnerabilidad de la población ante	Alto costos de mantenimiento y resistencia comunitaria al cambio	Crear condiciones para la implementación de sistemas de alerta temprana, el fortalecimiento de la infraestructura de mitigación	Los altos costos de mantenimiento y la resistencia de las comunidades al cambio



46

Factor Crítico de Decisión	Riesgos	Oportunidades	Observación.
eventos climáticos extremos.		de desastres, la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles, y la educación comunitaria sobre la preparación para desastres.	pueden dificultar la aplicación efectiva de estas iniciativas
	2. Conflicto con los intereses económicos de las comunidades locales	Fomentar las capacidades locales y aumentar el nivel de concienciación para la implementación de políticas de conservación, la creación de áreas protegidas, la promoción de prácticas sostenibles de uso de la tierra y la restauración de hábitats degradados.	
	Rezagos de los niveles de vulnerabilidad de la población	Fortalecer la respuesta de la población para accionar ante eventos climáticos extremos.	

Fuente: Elaborado por el Consorcio

Con la EAE se han evaluado varias opciones estratégicas (3 escenarios), para seleccionar la que puede ser considerada como la elección consciente y racional de una opción preferente en función de objetivos de orden superior, de acuerdo con el interés de los actores claves y en beneficio del medio ambiente.

Cada decisión supone la selección de una alternativa, basada en una evaluación de la sostenibilidad y de las exigencias y orientaciones de las normas vigentes, que permite tomar una resolución sobre temas decisivos para el desarrollo del instrumento (POT). De esta manera, se presentan una matriz de responsabilidad de las acciones requeridas para cada uno de los FCD analizados para la opción preferente y el ente responsable. Se presenta, también una descripción de acciones puntuales.

47

La Opción Preferente es el **Escenario Intermedio (Concertado)**, ya que el mismo plantea los riesgos en cada FCD, destacando sobre ellos las oportunidades de logros importantes más viables de implementar a través de los planes y programas del POT al 2040. De los FCD analizados se destaca la importancia de impulsar estrategias para **fortalecer de forma integral las capacidades para el control y fiscalización de las normas ambientales** que regulan las acciones en los distintos componentes ambientales.

La justificación de su elección como Preferente (con base a los riesgos y oportunidades, así como su nivel básico de implementación), apuesta al fomento de la educación ambiental tanto de la población como del equipo técnico interinstitucional para robustecer sus valores y principios, acompañado de la asignación de presupuesto para inversión en recursos tecnológicos y la actualización de los instrumentos de gestión ambiental de las



áreas protegidas del distrito. Panamá cuenta con normativa suficiente para lograr una gestión del territorio exitosa incorporando los valores ambientales relevantes, a través del cumplimiento de la regulación vigente.

Los riesgos identificados para esta opción están relacionados con la resistencia de las comunidad a incorporar técnicas y medidas amigables con el medio ambiente, orientadas a modificar su comportamiento en el uso y protección de los recursos naturales, sobre todo en aquellos que se dedican a la ganadería y a la producción agrícola. Esto incide en una baja participación y poco compromiso a largo plazo para el cumplimiento de programas y proyectos que plantee el POT. Por otro lado, la asignación de presupuesto limitado para la protección del recurso hídrico para capacitar a la comunidad y fortalecer a las instituciones en el control y fiscalización es un factor importante para reducir la contaminación del agua. Se recomienda implementar estrategias con un abordaje participativo que integre a líderes comunitarios, desde los más jóvenes en programas de educación ambiental como punto de partida para la puesta en marcha de acciones de saneamiento del recurso hídrico (FCD1).

En cuanto a la conservación de las áreas protegidas (FCD2), bajo el escenario intermedio o concertado, existe la oportunidad de la aplicación de estrategias para la reubicación de asentamientos humanos espontáneos en áreas protegidas de forma progresiva de la mano con el fortalecimiento de una cultura ambiental que favorezca el mejoramiento de sus condiciones de vida sin desencadenar conflictos sociales, resaltando la importancia del uso adecuado del suelo para garantizar el desarrollo sostenible. En este sentido, es importante generar conocimiento sobre el cumplimiento de los planes de uso público y manejo de las áreas protegidas, para dar oportunidad a la restauración de corredores ecológicos apuntando a la promoción del turismo sostenible para mantener la integridad de los ecosistemas. Para reducir el riesgo de que estos planes o estudios técnicos no permitan un diseño adecuado, trayendo consigo la perturbación de hábitat naturales y pérdida de biodiversidad es recomendable establecer términos de referencias que definan claramente la necesidad de estudios técnicos y científicos, realizados por profesionales con experiencia y capacidad de documentar la situación ambiental de las áreas protegidas, sin perder de vista las oportunidades que representa su conservación para el desarrollo económico de los sectores importantes para el distrito. Estos planes deben dar espacio a la generación de conocimiento científico sobre las áreas protegidas

y los ecosistemas presentes en ellas, con la finalidad de que se puedan construir agendas con objetivos comunes y acciones diferenciadas desde la agricultura y ganadería sostenible, hasta cada uno de los ámbitos de interés de los actores clave.

Esta opción identifica la oportunidad para Tierras Altas de contar con un Plan de Mitigación del Cambio Climático, tomando en cuenta que es posible incorporar a Tierras Altas en una Plataforma Nacional de Transparencia Climática que atienda la recolección de información sobre el potencial de reducción de emisiones de CO2 (FC3) del distrito, para llevar acciones aisladas para atender temas relacionados con sectores en donde ocurren mayores emisiones de GEI. Este es un importante tema, por lo que se recomienda reforzar a nivel académico e institucional para fortalecer el conocimiento y manejo de información que permita el diseño e implementación del Plan de Mitigación de forma participativa.

Los riesgos asociados a la vulnerabilidad de la población ante eventos climáticos extremos (FCD4), involucra la asignación de presupuesto para la implementación de sistemas de alerta temprana, lo cual requiere de compromiso político para promover esfuerzos para hacer frente a los desafíos provocados por la variabilidad climática. Una vez más, surge la recomendación de incorporar a nivel académico e institucional la temática del cambio climático, como tópico importante para el desarrollo sostenible del distrito.

En este orden de ideas, se hace imperante, según este escenario concertado, el fortalecimiento de la gobernanza local, a través de estrategias que permitan implementar el orden del uso del territorio del distrito y realizar inversiones a corto, mediano y largo plazo, para reducir las brechas de entendimiento entre los actores clave, para aprovechar las oportunidades de mejoras que plantea el POT, para la gestión eficiente del territorio. Esto quiere decir que los gobiernos locales, así como las instituciones gubernamentales con injerencia en el diseño de políticas y programas nacionales, deberán describir de forma clara los mecanismos de interacción y participación de los actores clave, para generar acuerdos entre gobernantes y comunidades, con metas en común para poder reducir los riesgos y alcanzar las oportunidades para la solución de los problemas que ellos mismos identificaron y que llevaron a la identificación de los FCD.

Los gobiernos locales y las instituciones existentes en el distrito requieren del fortalecimiento económico y técnico para la implementación efectiva de las normas vigentes, para mejorar su



capacidad de gestión. Es de destacar que la gestión efectiva no generará efectos favorables si no se da una gobernanza transparente para que las personas puedan involucrarse cada uno desde su rol, para finalmente converger en una agenda de trabajo común que permita accionar cada uno desde su ámbito para ser agente de cambio y romper paradigmas con miras a un desarrollo sostenible.

En este sentido, todos los programas, planes y acciones que se diseñen deberán tomar en cuenta indicadores de gestión, para evaluar el alcance de las metas y objetivos del POT, desde la perspectiva ambiental de cada FCD. Algunos indicadores importantes son:

- Cantidad de concesiones de agua otorgadas en los ríos de Tierras Altas y volumen de agua otorgado en los ríos del distrito.
- Índice de calidad de agua de los ríos del Distrito de Tierras Altas.
- Población con servicio de agua potable en el distrito
- Cantidad de Permisos de Descargas
- Áreas Protegidas con Planes de Manejo/Usos Actualizados
- Cantidad de solicitudes de permisos para Investigación Científica
- Cantidad de sanciones por delitos ambientales
- Estimación del impacto de desastres en los ecosistemas y recursos naturales
- Superficie de cobertura boscosa del Distrito
- Emisiones de GEI por superficie

Se espera que las acciones definidas en el POT sean ejecutadas mediante la inclusión de medidas de planificación, gestión, gobernabilidad y empoderamiento de las comunidades locales a través de mecanismos de coordinación, compartiendo toda la información de forma transparente por parte del ente responsable, pero además se incorporen mecanismos de rendición de cuentas, para fomentar una gobernanza donde las políticas públicas sean establecidas por consenso.

La siguiente tabla plantea las acciones necesarias por FCD, consideradas para la acción preferente.

Tabla 17 Factores criticos de decisión y responsabilidades desde su ámbio de acción

l'abia 17 Factores críticos de decisión y responsabilidades desde su ambio de acci				nbio de accion
FCD	Acciones necesarias	Descripción	Responsable	Prioridades
	reforzamiento en el río Chiriquí Viejo con muros de gaviones		Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE, IMHPA, SINAPROC	Prioridad 1
Factor Crítico de Decisión (1) Protección del	seguimiento de la quebrada Bruja a su	Este plan busca la reducción de riesgos de inundación por desbordamientos de la quebrada Bruja; mediante la protección de taludes de la quebrada a su llegada a Paso Ancho y de taludes de la quebrada a su llegada a Nuevo Bambito,	MOP, Dirección de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE, IMHPA, SINAPROC Municipio	Prioridad 1
Protection del recurso hídrico	Directrices para el plan de manejo integral de la cuenca hidrográfica del Río Chiriquí Viejo incluyendo el reforzamiento del caudal con obras de ingeniería.	El proyecto está enfocado en la elaboración del Plan de Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica del Río Chiriquí Viejo con la finalidad de proponer un ordenamiento integral del espacio físico que permita establecer reglas claras para el uso y ocupación del territorio enmarcado en la cuenca. Además, el proyecto está enfocado en la planificación de obras hidráulicas en el cauce y taludes del río Chiriquí Viejo, con la finalidad de proteger sus márgenes de la erosión y evitar desbordamientos que puedan afectar a la población de las comunidades de Cerro Punta, como son Las Nubes, Guadalupe, Entre ríos, Bambito y Nueva Suiza.	MOP, Dirección de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE, IMHPA, SINAPROC Municipio	Prioridad 2
de Decisión (2)	importancia internacional Laguna	Se plantea constituir el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para la gestión integral, administración y conservación del Humedal de Importancia Internacional Lagunas del Volcán (HILV). Particularmente, esta iniciativa busca frenar el deterioro de los ecosistemas lacustres y forestales que alberga el HIILV; establecer y cumplir con los objetivos de conservación y protección ambiental del área protegida	DAPB de MiAMBIENTE y ATP Municipio	Prioridad 2



FCD	Acciones necesarias	Descripción	Responsable	Prioridades
		Lagunas del Volcán; regular las actividades antropogénicas que se llevan a cabo en los cuerpos de agua y bosques que conforman el área protegida permitiendo la continuidad de los procesos ecológicos en los sistemas acuáticos y forestales; contar con información que facilite la toma de decisiones y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; definir la organización administrativa del HIILV para su gestión integral; fomentar la participación del gobierno, organizaciones civiles, comunidades locales en la conservación del humedal,		
	Creación de cinturones verdes periurbanos de contención en Cerro Punta y Paso Ancho para la protección de las Áreas Protegidas (Estudio técnico)	Conservar los ecosistemas forestales adyacentes a las áreas protegidas Parque Internacional La Amistad y Parque Nacional Volcán Barú. Específicamente, se busca recuperar y mantener la cobertura forestal a lo largo del pie de monte de la cordillera de Talamanca y el Volcán Barú como una zona de transición para conservar las áreas de vegetación nativa; aumentar el número de zonas frágiles para su conservación promoviendo la conectividad de los ecosistemas; regular los usos de suelo dentro de los polígonos de las áreas protegidas Parque Internacional La Amistad y Parque Nacional Volcán Barú,	MiAMBIENTE \	
	Proyecto para la creación de la reserva ecológica municipal de las quebradas Río Gariché y Río Escárrea (Estudio técnico),	El proyecto plantea consolidar los corredores fluviales de los ríos Escárrea y Gariché como una reserva ecológica municipal mediante su declaración legal por parte de las autoridades distritales competentes. En particular, se espera establecer los criterios de protección de los bosques de ribera y las quebradas que conforman el ámbito fluvial de los ríos Escárrea y Gariché ; recuperar la cobertura forestal de los bosques de ribera que han sido degradados por las actividades agropecuarias ; regular las labores agrarias y de pastoreo que se llevan a cabo en las fincas aledañas a los corredores fluviales ; consolidar a los ríos Gariché y Escárrea como áreas clave para la biodiversidad manteniendo la integridad de las	DAPB de MiAMBIENTE y ATP Municipio	



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

FCD	Acciones necesarias	Dogovinsión	Pagnanahla	Drioridadae
FGD	Acciones necesarias	poblaciones de vida silvestre que habitan los corredores fluviales; implementar herramientas de conservación in situ y ex situ de especies prioritarias, nativas o en riesgo,	Responsable	Prioridades
Factor Crítico de Decisión (3) Potencial de Reducción de CO2	Programa de restauración de suelos y conservación de tierras productivas en las faldas del volcán y la cordillera de Talamanca, en especial en Cerro Punta y Nueva California (Estudio técnico),	Consiste en fomentar modelos y sistemas de producción justos, saludables y sustentables mediante la regulación del avance descontrolado y los cambios de uso de suelo de ecosistemas naturales a cultivos hortofrutícolas y otros cultivos en Cerro Punta y Nueva California. Este proyecto busca impulsar la transición a sistemas de producción sustentables en fincas y comunidades rurales aplicando métodos agroforestales, sistemas agrícolas regenerativos en Cerro Punta y Nueva California; contribuir a la recuperación de bosques a través de la promoción de sistemas silvopastoriles y ganadería regenerativa para el manejo de potreros; rehabilitar las tierras que han sido degradadas por la siembra de hortalizas y cafetales en la parte alta de la cuenca cerca de la cordillera de Talamanca; fortalecer y diversificar los modelos de negocio con el valor de los servicios del ecosistema; promover la sensibilización y mejora del conocimiento sobre la degradación y el manejo sostenible de suelos entre productores y agentes institucionales municipales. Estas acciones redundan en el cambio de uso de suelo que influye en la generación de GEI del distrito.	MIDA; MiAMBIENTE, Municipio	Prioridad 1
	Programa regional de rutas de evacuación en caso de siniestros	El programa plantea acciones para contar con las condiciones necesarias para la operación y gestión de un sistema de evacuación distrital en caso de siniestros. En particular, incorporar lineamientos para la infraestructura carretera que optimicen su funcionamiento durante algún siniestro; crear un programa de mantenimiento vial que incluya el monitoreo constante, especialmente durante temporadas de lluvias, para asegurar la movilidad segura y la condición adecuada de las vías; definir una ruta de evacuación (considerando alternativas) en la red	SINAPROC, Municipio	Prioridad 1



FCD	Acciones necesarias	Descripción	Responsable	Prioridades
		vial del Distrito de Tierras Altas en caso de erupción del Volcán Barú; consolidar un sistema de alerta, información, señalización y seguimiento en vías terrestres prioritarias para la ruta de evacuación distrital.		

Fuente: Elaborado por el Consorcio

11. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA CON LAS INSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO DE EAE. Fuente: Pixels Over the Sky

El POT es diseñado mediante un proceso participativo integral que posibilita un producto en el que converge una multiplicidad de voces y contextos, así como la identificación de necesidades y expectativas definidas de manera conjunta con los actores relevantes para la toma de decisiones, de forma tal que se logre establecer acuerdos e involucrar a los actores en la delineación y consenso del POT para darle el enfoque turístico, tomando como elemento central el ordenamiento del desarrollo territorial y abordar todos los problemas que requieren ser solucionados con la finalidad de convertir a Tierras Altas en un centro turístico por excelencia.

La EAE plantea el proceso de participación mediante la publicación de cada uno de los informes de la EAE (Antecedentes, Alcance y Diagnóstico), a través del aviso de difusión de inicio para recibir observaciones durante los siguientes 30 días calendarios a partir de la publicación, mediante mecanismos de comunicación diseñados para la recepción de aportes y propuestas, dudas o inquietudes, desacuerdos, quejas y/o reclamos, observaciones durante este periodo, como lo fue el uso de correos electrónicos de ATP y MiAMBIENTE.

Esto permitió que los actores claves –y la ciudadanía en general– se apropiaran del proyecto al conocer sus objetivos, ventajas, beneficios y las responsabilidades de las que serán sujetos respecto al uso del suelo y la ocupación del territorio, sustentado en la base del interés general por encima del interés particular y sectorial.

La coordinación se realizó mediante un mapeo de actores clave, a los cuales se les integró en el proceso mediante mecanismos de participación como talleres, entrevistas, reuniones y encuestas, a los que fueron convocados a través de las autoridades locales, redes sociales, correos electrónicos y vía web (https://pottierrasaltas-potpanama.hub.arcgis.com/).





Las instituciones vinculadas al POT que participaron en el proceso son:

Tabla 18 instituciones participantes en el proceso vinculadas al POT

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT			
PRIMARIOS					
Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)	Es el Ente Responsable del POT de Tierras Altas	Interesado en que en el diseño del POT se tome en cuenta la variable ambiental en todos los aspectos para garantizar la sostenibilidad de este para potenciar el turismo en el distrito.			
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)	Institución con el mandato de realizar el ordenamiento del Territorio Nacional.	Responsable de la definición de los tipos de uso que se le asignará al suelo en Tierras Altas			
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)	Institución responsable de la fiscalización, control, protección y conservación de los recursos naturales.	Ente responsable de evaluar y aprobar el proceso de la EAE, incluyendo el análisis de los conceptos de adaptación y mitigación del cambio climático, para garantizar la resiliencia de las comunidades ante los efectos del calentamiento global. Debe orientar y colaborar técnicamente en el proceso de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica a nivel nacional.			
Municipio de Tierras Altas y Juntas Comunales de los corregimientos	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT, a través de su JPM.			
	SECUNDARIOS				
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Institución que lidera la inversión social, para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano del país y así lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional.	El POT deberá considerar la situación social de la población de cada corregimiento de Tierras Altas, cada uno desde su realidad local, en el diseño, proyectos y programas.			
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	Empresa pública que conduce funciones de vital relevancia en materia de bienestar social y salud pública de nuestro país, cuya misión es la de garantizar a la población el suministro y distribución de agua potable, además del tratamiento de las aguas servidas.	Facilitar la planificación de acciones para resolver el problema de la disponibilidad de agua para consumo humano, así como del manejo de las aguas residuales.			
Ministerio de Salud (MINSA)	Institución responsable de participar en el proceso de formar, formular y evaluar las políticas sanitarias y el Plan Nacional de Salud y de su infraestructura.	Elaborar todas las normas y procedimientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de los programas y actividades en población y ambiente del Sistema Nacional de Salud.			

Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT		
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Es la institución encargada de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social.	Programar los aportes o definirá incentivos/impuestos (de ser el caso) para la implementación del POT.		
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)	Normar, promover y aplicar las medidas y los procesos técnicos y administrativos para el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos, a fin de proteger el patrimonio acuático nacional y de coadyuvar en la protección del ambiente.	Incluir acciones para la conservación de los recursos acuáticos.		
A nivel de Autoridades Locales				
Municipio y las Juntas Comunales de Tierras Altas Autoridad Nacional de	Es la entidad territorial que está a cargo del territorio, éste goza de autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites convenidos por la Constitución y las leyes de descentralización.	Será responsable de la implementación del POT en conjunto con otras autoridades locales.		
Descentralización	a v a a a inciana a da la a a a indad aiv			

Empresa y asociaciones de la sociedad civil en general

Hoteleros, restaurantes, comerciantes, transportistas, guías turísticos, posadas, residenciales, etc.

57

Club de Padres de Familia de las Escuelas

Asociación de Artesanos, negocios turísticos

Comité Pro-Cultura o Grupos Culturales (cantantes, conjuntos típicos locales, etc.) Actor clave importante con opinión primordial, toda vez que el POT podrá incidir en su actividad de forma positiva o ponerla en riesgo, lo cual debe ser evaluado con su participación en el proceso de diseño.

Contribuir a identificar los conflictos y oportunidades durante el diseño del POT. Igualmente, reconocer los roles y compromisos particulares.

Asociaciones y organismos ambientalistas					
Fundación ANCÓN					
Fundación NATURA					
Sociedad AUDUBON	El diseño del POT debe ser integral.				
FUNDICEP	Es necesario incorporar a los organismos y entidades no gubernamentales organizadas que tienen mucho que aportar en materia ambiental, para lograr una	El mayor interés de estas organizaciones es la protección y conservación de los recursos naturales.			
Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)					
Grupos organizados					
Asociación de Agricultores de Tierras Altas (Cerro Punta y otros)	planificación del uso del territorio.				



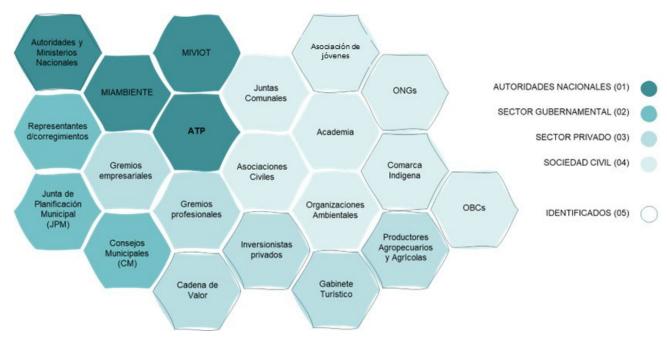
Sector Institucional	Razones que justifican la inclusión	Intereses con respecto al POT		
Fundación de Parques Nacionales y Medio Ambiente Panamá.				
Entidades académicas, educativas y de investigación				
Instituto de Investigaciones Smithsonian Universidades	Importante considerar la preparación académica, así como la ejecución de trabajos investigativos relacionados con el medio ambiente, turismo, etc. en la zona, que contribuya a fortalecer la cultura de servicio, protección y conservación de los recursos naturales, entre otros temas importantes para el diseño e implementación del POT.	Aportar información y conocimiento, fortalecimiento de capacidades, fomento de la cultura de protección y conservación ambiental.		
		Fuente: Elaborado por el consorcio		

Resultados de los Talleres:

<u>Taller de Lanzamiento:</u> Realizado el martes 13 de octubre en el Salón Los Naranjos del Hotel Boutique Los Brezos, con el objetivo de dar a conocer el proceso de consultoría y elaboración del POT y los Estudios de Escenarios de Cambio Climático, presentando así a los coordinadores del proyecto, a las empresas del consorcio IDOM-SUMA y a los especialistas temáticos. Adicionalmente, se crea un primer acercamiento con los representantes de la sociedad civil, sector público y sector privado. Se realizaron unas mesas de trabajo para identificar fenómenos, riesgos y oportunidades en los temas sociales, económicos, ambientales, infraestructura, equipamiento, y turísticos.

59

Ilustración 2 Actores clave



Fuente: Elaborado por el consorcio, 2022

En cuanto al cargo e institución, muchos de los participantes fueron representantes regionales y locales, como expertos técnicos en ciertos temas relevantes al taller. El 71% de los participantes pertenecen a entidades públicas, el 14% al sector económico/privado y el 15% a la sociedad civil. Esta última se divide a la vez con una participación de una quinta (1/5) parte de personal académico.

Ilustración 3 Fotografía de la mesa magistral



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022





Ilustración 4 Mesa de medio ambiente y cambio climático



Fuente: Capturada por el consorcio, 2022

Resultados:

- Los participantes señalan la necesidad de ampliar el PILA con 4,000 hectáreas para la protección de áreas naturales.
- Se identifica la oportunidad de integrar proyectos con enfoque de la cuenca (área de saneamiento, gestión de residuos).
- Los participantes señalaron la falta de entrenamiento de los responsables del sistema de monitoreo ambiental como una debilidad.

Entre las amenazas identificadas se menciona la contaminación ambiental por el uso no controlado de agroquímicos.

<u>Taller 2. Validación del Análisis Territorial y Modelo Territorial Actual:</u> En esta ocasión es un taller virtual, para el cual se proporcionó a los participantes un enlace para conectarse y se habilitó un espacio físico para aquellos con acceso limitado a internet. Fue realizado el viernes, 2 de diciembre de 2022, de 8.30 p.m. a 1:00 p.m. en el Hotel Boutique Los Brezos. El objetivo llegar a una validación consensuada del Análisis Territorial y del Modelo Territorial Actual que se ha trabajado para la segunda etapa del estudio.



Resultados:



Fuente: Capturada por el consorcio, 2023

Entre otros resultados, los principales problemas identificados son los siguientes:

- Cambio de uso de suelo de ecosistemas naturales a sistemas agropecuarios.
- Contaminación del suelo por el uso irracional de agroquímicos y el aumento y dispersión de residuos sólidos urbanos.
- Contaminación e invasión por asentamientos humanos que incrementan la fragilidad de las áreas protegidas.
- Emisiones de GEI por el uso intensivo de fertilizantes químicos (GEI agropecuario).
 - Vulnerabilidad territorial por inundaciones, lahares, deslizamientos de tierra y posibles erupciones.

Las principales oportunidades:

- Elaboración de un Plan de Gestión Integral del Riesgo Distrital que establezca medidas de evaluación, atención y difusión de las inundaciones y deslizamientos de tierras
- -Propiciar la gestión integral de los recursos hídricos en la cuenca mediante la ejecución de propuestas relacionadas con el manejo y tratamiento de agua
- Gestionar de forma integrada los residuos y las aguas residuales para disminuir las emisiones de GEI.

<u>Taller 3. Desarrollo de una visión de futuro:</u> Se realiza un tercer taller el miércoles 11 de enero de 2023, de 3:30 p.m. a 7:00 p.m. en el Hotel Los Brezos, con una participación de 38 personas de diferentes instituciones y de la ciudadanía. Tiene como objetivo dar a conocer los escenarios geoespaciales: tendencial, deseado y concertado a partir de la información obtenida en la etapa de análisis territorial y del modelo territorial actual, y con base en la identificación de variables





62

clave que expliquen los distintos fenómenos que sobre el territorio se deseen evaluar: sistemas de poblados y asentamientos, variables de carácter ambiental, demandas de suelo según actividades económicas, unidades territoriales de valor turístico, acceso a infraestructura y servicios, desarrollos urbanísticos, etc.



Ilustración 5. Fotorgrafía del taller 3: Desarrollo de una vision de fututro.

Fuente: Capturada por el consorcio, 2023

Resultados:

Se identificaron algunas soluciones como controlar el impacto que se está creando por la recurrencia de eventos climáticos externos que arrasan con zonas de cultivos y zonas frágiles agravando la vulnerabilidad de los ecosistemas y la población, al comprometer la seguridad alimentaria. En este sentido se visualiza un escenario concertado en el que se pone en práctica la conservación de los bosques, disminuyendo la contaminación, construyendo de forma adecuada, realizando un plan educativo de preservación para tener un distrito verde y modelo que asegura la calidad de vida de nuestras futuras generaciones. Este escenario plantea también la aplicación de prácticas más sostenibles, recuperando sus quebradas con bosque de ribera y las áreas protegidas con macizos forestales consolidados, aplicando tecnologías para la conservación del suelo y el manejo adecuado de los recursos hídricos (en cantidad y en calidad). Donde su población tiene una cultura del cuidado del medio ambiente, de la conservación de su salud y de los beneficios que el mantener los ecosistemas y el territorio brinda para una mejor calidad de vida. Se posiciona como una región con orgullo de lo que está cosechado en Tierras Altas es armónico con la naturaleza, teniendo por entendido que el no rebasar la capacidad de carga del ambiente proveerá de alimento por muchos años más a Panamá.

Taller 4. Validación. Propuesta de Clasificación y Calificación del Suelo y Zonas Marino-Costeras; y Priorización de Proyectos Propuestos: El miércoles 29 de marzo de 2023 de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., se realiza el cuarto taller participativo en el Salón del Hotel Los Brezos, con el objetivo del taller fue presentar, validad y discutir: i) la propuesta de clasificación y calificación del suelo y zonas marino-costeras; ii) priorizar y validar las propuestas de proyectos asociados tanto a las necesidades básicas de la población como a las propuestas de desarrollo de las unidades territoriales de oferta turística; iii) presentar los resultados de hoja de ruta de mitigación de GEI; iv) implementación y seguimiento de la evaluación ambiental estratégica del POT.

Ilustración 6. Fotografías de la mesa de trabajo 1: Suelo Rural, Natural y de Protección





Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

Se aclara a los participantes que el POT no tiene injerencia en el uso de suelo dentro de las áreas protegidas, toda vez que esto es función exclusiva del MiAMBIENTE. Como resultado se identifica:

- Existe una preocupación por la contaminación por desechos químicos, se debe hacer docencia y capacitar a la población, que se recupere la cobertura forestal que sea productiva.
- Existe una inquietud por el aumento de erosión, donde se requiera resembrar zonas altas, necesitamos reforestar las zonas altas y pies de monte.
- En el área protegida de las Lagunas del Volcán existen actividades cafetaleras, fincas ganaderas, hay un interés de protección de las Lagunas del Volcán.
- Se presenta los usos de suelo rural, con zonas productivas ganaderas principalmente en la zona del Río Gariché, donde es importante recuperar y conservar los bosques de ribera y quebradas. Se plantea la adopción de sistemas agrosilvopastoriles que sean más amigables al ambiente.



- Se presentan los elementos que conforman el suelo de producción, como las zonas de cafetales en color café, así como las zonas hortofrutícolas en Cerro Punta.
- Se propone un corredor biológico, ante la ausencia de los programas de manejo y uso de las APs es indispensable impulsar la elaboración de estos para que se puedan regular las actividades que fomenten una visión de conservación de los ecosistemas.
- En esa área cercano al Río Macho de Monte están las fuentes de agua del rio el Escárrea, donde antes era un humedal, se debe recuperar las cinco fuentes de agua en Macho de Monte.
- Se identifican zonas de inundación, se explica que los modelos de inundación se han ido validando con SINAPROC y MIAMBIENTE.
- Las áreas de Macho de Monte son nacimiento de agua, sin embargo, las aguas y tanques sépticos caen en esa región, se recomienda atender de forma urgente la canalización de aguas servidas y su tratamiento.
- Se presentan las áreas de deslizamiento en los Pozos, principalmente por la dominancia de pendientes muy pronunciadas, la intención es retener el crecimiento de la frontera agropecuaria para evitar mayores repercusiones en el distrito. Se recomienda mantener una frontera como área protegida distrital que funcione como una zona de amortiguamiento de las APs como el PILA y el PN Volcán Barú.
- La intención es contener el crecimiento de cafetales y mantener las riberas y quebradas.
- Se comenta que existen zonas de café de sombra, donde se encuentra intercalado entre el bosque, que puede ser una opción. Las zonas que están bajo la línea de Parque ya tienen una regulación como zonas de amortiguamiento del AP, sin embargo, reconocer las zonas como reserva ecológica municipal de la cordillera de Talamanca reforzara la protección de estos ecosistemas.
- Se debe impulsar incentivos para la reforestación y respetar las quebradas y bosques de ribera, un ejemplo es el nacimiento de Macho de Monte, se identifica que es importante tener una zona de protección de riberas de al menos 10 m.
- El Valle Seco tiene una pradera única en Panamá por su origen volcánico, se está proponiendo como una reserva ecológica distrital. Se pueden compatibilizar actividades como actividad turística de bajo impacto. Sin embargo, se están autorizando proyectos como el juzgado municipal en el valle seco. De ahí la importancia de tener un POT vigente y actualizado.

Ilustración 7 Presentación de la propuesta del POT a la Junta de Planificación Municipal







Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

También se contó con la participación de miembros de CAPAC y Cámara Nacional de Turismo, en un mismo foro se presentó información de cada uno de los seis distritos turísticos y se generó retroalimentación, respectivamente.

Ilustración 8. Nueve Mesas de trabajo con Autoridades nacionales y gremios donde se presentaron resultados de los seis distritos turísticos













Fuente: Fotografías capturadas por el consorcio, 2023

Todos estos aportes fueron incorporados en el proceso de la EAE para así definir los factores críticos de decisión y los valores ambientales más relevantes que fueron considerados en el POT. Fueron los participantes de los talleres, quienes realizaron las modificaciones a los escenarios planteados en los talleres, como conocedores de la realidad local del distrito.



La interpretación que tienen los actores en relación con el POT se basa en los siguientes argumentos:

- Preocupación por las propuestas de zonificación la cual pueden afectar ciertas actividades económicas que se realizan en la región y, la manera cómo puede vulnerar la disponibilidad de empleos de colaboradores y sus familias, por lo que se solicita la presentación de criterios que fundamenten esas propuestas.
- El reconocimiento de suelo de protección de competencia nacional como los límites de las Áreas Protegidas o por su estado de conservación de ecosistemas como los bosques latifoliados en las partes altas de la cordillera de Talamanca y los bosques de galería en las zonas de quebradas.
- Se menciona la necesidad de reconocer parcelas forestales con propósitos comerciales declarados oficialmente por MiAMBIENTE
- Las propuestas de actividades, obra o proyectos concretos que se aplicarán, que ayudarán a mitigar los efectos del cambio climático y aumentarán el flujo de turistas en la región.
- Se requiere de una definición amplia de las categorías de uso de suelo, por ejemplo, en las de suelo rural, para entender la diversidad de actividades permitidas, compatibles o prohibidas. Así como que el expresar esta diversidad de actividades bajo esas condiciones no implica la realización de todas, como lo es un aprovechamiento forestal comercial a la obligación de desarrollar actividades turísticas.
- Hay una fuerte aceptación relacionada con la oportunidad para que el distrito de Tierras Altas se convierta en un lugar turístico por excelencia, con infraestructuras suficientes para mejorar la calidad de vida de sus pobladores, para lo cual son conscientes de la necesidad de establecer normas que regulen el uso de suelo para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales, siendo estos el atractivo importante para fomentar el turismo, actividad que genera ingresos y beneficios.

Los resultados forman parte esencial de los planes y programas del POT del distrito de Tierras Altas.



Para lograr la participación de los actores clave, se utilizaron distintos **mecanismos** participativos:

Convocatoria y comunicación. Se invitó a participar en el diseño del POT a través del envío de correos electrónicos, notas, anuncios en las páginas web y redes sociales.

Talleres Participativos mediante la modalidad de mesas de trabajo en las que se logró la mayor participación posible, para recoger información, analizar planteamientos y análisis que deben ser considerados.

Abordaje mediante visitas a los distintos actores clave por separados, para informar sobre el proceso, recopilar información focalizada en sus temas de interés específicos.

Reuniones y entrevistas, mediante las cuales se logró captar su interpretación del problema de decisión; sus preocupaciones, su rol dentro del distrito de Taboga, los principales conflictos evidentes y potenciales que se pudieran suscitar; alternativas que consideran se deben explorar y su justificación.

El Decreto Ejecutivo Nº4 sobre la EAE, por su parte, define un proceso de participación con tiempos de consulta establecidos:

Difusión de Inicio. Se anunció el inicio del proceso de la EAE para la elaboración del POT, dando apertura a una amplia participación de actores, mediante la publicación del aviso de consulta pública en un diario de circulación nacional, abriendo el periodo de consulta de opinión por 30 días. En la medida en que se fueron elaborando lo siguientes informes (de avance y





diagnóstico) se publicaron de la misma manera, para recibir aportes, comentarios y/u observaciones en los 30 días calendario a partir de cada publicación.

Recepción de observaciones. Se recibieron observaciones dentro de los 30 días calendarios siguientes a la publicación de cada aviso de consulta sobre cada informe. Estas observaciones, comentarios o sugerencias de cambios, fueron consignadas en cada informe, al igual que en este Informe Ambiental Estratégico (Final), incluyendo la forma como fueron considerados en la EAE. (DE Nº4 del 1 de febrero de 2017, 2017).

Difusión final. El presente Informe Ambiental Estratégico (Informe Final) y el POT para el distrito de Tierras Altas serán publicados a través del sitio web de la ATP (www.atp.gob.pa) y en un periódico de circulación nacional, indicando los sitios donde puede obtenerse copia de dicha documentación, la dirección y horarios de atención, durante un plazo de 30 días calendarios, con la finalidad de que cualquier persona pueda formular observaciones en el plazo mencionado. (DE Nº4 del 1 de febrero de 2017, 2017) y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010.

Tras la consulta ciudadana, se recibieron aportes y comentarios, que se resumen en las preocupaciones de los actores clave y la ciudadanía con relación al POT, que no necesariamente se relacionan directamente con los FCD. Sin embargo, sí presentan relación con componentes ambientales clave.

Los comentarios recibidos al Informe de Antecedentes y las respuestas emitidas son:

Informe de Antecedentes

Comentario/Observación

Miembros de la Familia Jansson expresan a través de su apoderado legal, su oposición al procedimiento de EAE en Lagunas de Volcán, toda vez que consideran que el mapa de zonificación utilizado para trabajos grupales del Taller genera incertidumbre porque dicha zonificación afecta las fincas de su propiedad.

Solicitan se incluya el uso de su propiedad antes de proponer beneficios turísticos comunes y presentaron fincas con registro forestal, solicitando que no sean incluidas en el POT.

El Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales -AIP Panamá, presenta el 16 de junio de 2023, presenta comentarios y observaciones relacionadas con la importancia de incluir el concepto de género en el POT de Tierras Altas, además de hacer énfasis en la importancia de fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas del POT.

Respuesta

Se aclaró que el Informe de antecedentes de la EAE no se presenta ninguna zonificación, sólo se presentan las áreas protegidas que el SINAP reconoce como parte de un instrumento de política ambiental para la conservación del patrimonio natural y sus ecosistemas más representativos de ciertas regiones del país, como lo es el Humedal de Importancia Nacional Lagunas del Volcán, de acuerdo con la Resolución del 02 de agosto de 1994.

Para mayores detalles de las respuestas emitidas ver anexo 6.

Se tomaron en cuenta sus observaciones, las cuales fue transmitida al equipo consultor del POT, incorporando el concepto de género en las distintas fases, así como la amplitud de los mecanismos de participación para incorporar a todos los actores clave (sector público, privado y de la sociedad civil, pero idealmente debe de involucrarse a personas de grupos marginales o vulnerables, considerando

Informe de Antecedentes

entre otros, mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con capacidades distintas).

Comentarios al Informe de Alcance

Comentario/Observación

Los comentarios estuvieron dirigidos a solicitar que el documento se escribiera de manera sencilla comprensión del lector común.

Otro actor expresó el interés de que el esquema de ordenamiento con asignación de códigos tome en cuenta su actividad cafetalera en Bambito y les sea explicado con claridad el método utilizado para la asignación de dichos códigos.

Respuesta

Se explicó que el informe está basado en la quía metodológica desarrollada por MiAMBIENTE. No obstante, el análisis técnico genera informes complejos.

El proceso de la EAE aportará los elementos necesarios para incorporar de forma temprana la variable ambiental. Se explicó al actor que el POT está en fase de formulación y que se mantenga atento a las distintas formas de comunicación sobre los mecanismos participativos de todo el proceso y pueda aclarar todas las dudas respecto del código que son parte de la formulación del POT.

Comentarios al Informe de Diagnóstico Estratégico

Comentario/Observación

Propietarios de fincas privadas expresan su rechazo a la intención del POT de asignar usos de suelo a sus propiedades. Solicitan la aplicación de métodos de estudios preliminares para evaluación del uso actual.

Respuesta

Se les explica a los actores claves que sus comentarios no forman parte del alcance de la EAE dentro del Informe de Diagnóstico Estratégico. La visión del POT y el análisis de la EAE se basan en los principios de sostenibilidad de forma integral para garantizar la preservación y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y los recursos naturales. Entendemos la preocupación de los actores, sin embargo, es necesario que se garantice una sostenibilidad para las generaciones actuales y futuras. Sin embargo, desde el punto de vista ambiental estratégico es importante considerar en el desarrollo la vocación natural y las condiciones actuales del territorio en cuestión.

Sus comentarios y observaciones fueron redirigidas al equipo técnico profesional del POT, toda vez que los mismos no guardan relación con el alcance del Informe de Diagnóstico Estratégico.

Para mayores detalles, puede referirse al anexo 6 del presente informe.







- AMBIENTE, A. N. (2004). PLAN DE MANEJO PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD. Panamá.
- Ambiente, D. d. (2016). *Plan de Uso Público del Parque Nacional Volcán Barú.* Panamá: Gaceta Oficial Digital.
- Ambiente, M. d. (2021). Memoria 2021. Panamá.
- ANAM. (2006). *Informe del Sistema Nacional de Áreas Protegidas .* Panamá: Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Novo Art.
- ANAM. (2010). *Atlas Ambiental de la República de Panamá*. Panamá: Gobierno Nacional República de Panamá.
- ANAM. (2010). *Atlas Ambiental de la República de Panamá*. Panamá: Gobierno Nacional República de Panamá.
- ANAM. (2013). Sistema Nacional de Información Ambiental . Retrieved from Informe de Monitoreo de la Calidad de Agua en las Cuencas Hidrográficas de Panamá 2009-2012: https://www.sinia.gob.pa/index.php/agua/130-biblioteca-virtual/198-seguridad-hidrica
- ANAM. (2014). SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA COBERTURA Y USO DE LA TIERRA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE LOS BOSQUES. Panamá: ONUREDD. Retrieved from https://unredd.net/index.php?view=download&alias=14897-sistema-de-clasificacion-de-cobertura-y-uso&category_slug=sistema-nacional-monitoreo-bosques&option=com_docman&Itemid=134
- ANAM. (2016). *Diagnóstico participativo de la cuenca del Río Chiriquí*. Retrieved from Cuencas Prioritarias: http://cuencas.cathalac.org/cuencas/cuencas-prioritarias/rio-chiriqui
- Autoridad de Turismo de Panamá. (2019, mayo). Desarrollo de Evaluaciones Ambientales y Sociales; Programa Desarrollo Territorial Integral en Distritos Turísticos.
- Café, F. d. (2022, 03 03). *Café de Panamá*. Retrieved from http://www.forumdelcafe.com/noticias/cafe-panama
- CATHALAC. (2016). Evaluación de la disponibilidad hídrica (oferta y demanda) de las cuencas hidrográficas de los ríos Chiriquí (108), Chiriquí Viejo (102) y Chico (106). Panamá:

- Ministerio de Ambiente Dirección Nacional de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas.
- Cornejo, et al. (2017). Diagnóstico de la condición ambiental de los afluentes superficiales de Panamá. Colombia: Ministerio de Ambiente.
- DE Nº4 del 1 de febrero de 2017. (2017). DE Nº4 del 1 de febrero de 2017 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica. Panamá.
- DiaaDia. (22, 10 07). Capacitan a productores sobre el uso de agentes biológicos para la protección de cosechas. *El Pais*. Retrieved from https://www.diaadia.com.pa/el-pais/capacitan-productores-sobre-el-uso-de-agentes-biologicos-para-la-proteccion-de-cosechas
- Dirección de Áreas Protegidas Ministerio de Ambiente. (2015). *Informe de Antecedentese para EAE de "El caso de El Sitio de Patrimonio Mundial de las Reservas de la Cordillera de Talamanca* –. Panamá: Ministerio de Ambiente.
- Dirección de obras y construcciones municipales del municipio de Tierras Altas, P. d. (2022, noviembre 11). NOTA N° 083-DIM-001-2022.
- ECOCIENCIA. (2016). PLAN DE USO PÚBLICO PARQUE NACIONAL VOLCÁN BARÚ. Panamá.
- EIRD. (2022, abril 29). Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Retrieved from El volcán Barú: https://www.eird.org/cd/herramientas-recursos-educacion-gestion-riesgo/pdf/spa/doc17462/doc17462.pdf
- Espinosa, D. (2020, 11 9). Tragedia ambiental en Tierras Altas de Chiriquí en Panamá. *El pais cr.* Retrieved from https://www.elpais.cr/2020/11/09/tragedia-ambiental-en-tierras-altas-de-chiriqui-en-panama/
- ETESA. (1999). República de Panamá. Panamá: ETESA.
- Giroux Lane, B. (2017). Governance of Inclusive Transit Oriented Development in Brazil. World Resources Institute.
- INA. (s.f). Vegetación de Costa Rica: Biodiversidad y Riqueza. Costa Rica: Instituto Nacional de Aprendizaje.
- INEC. (2020). Proyección INEC.
- INEC. (2021, Agosto). Censo de Población y Vivienda. *Empleados de las instituciones descentralizadas, de la seguridad social, municipios y empresas públicas en la república, por provincia o comarca infígena, según sexo e institución.*
- Instituto Interamericano de Cooperacion para la Agricultura. (2020). Retrieved from https://www.iica.int/es/prensa/noticias/talleres-de-consulta-para-la-incorporacion-de-la-evaluacion-ambiental-estrategica
- INTRACORP, COTRANS. (2008). Plan de Ordenamiento Territorial, Ambiental y Desarrollo Urbano del Municipio de Boquete. Gobierno Nacional de Panamá.
- MEDUCA. (2018). *Concejo Provincial Chiriquí 2018*. Ciudad de Panamá: Oficina de Estadística, MEDUCA.







- MiAMBIENTE. (2016). *Cuenca Río Chico*. Retrieved from Cuencas Prioritarias: http://cuencas.cathalac.org/cuencas/cuencas-prioritarias/rio-chico
- Ministerio de Ambiente. (2017). DE Nº4 Que reglamenta el Art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de Juio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estatégica. Panamá.
- Ministerio de Ambiente. (2017). Etapas de la EAE. In M. d. Ambiente, *DE Nº4 del 1 de Febrero de 2017 Que reglamenta el art. 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica*. (pp. 12-13).
- Ministerio de Ambiente. (2020). *Informe de Inventario Nacional 2020*. Retrieved from UNFCCC: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2020_IIN_PA.pdf
- ONU. (2023). *Objetivos de desarrollos sostenible*. Retrieved from https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#
- Panama, G. N. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de Panamá. Panama.
- Panamá, R. d. (2020, 09 11). REALIZAN ADECUACIONES EN EL VIVERO DE BOQUETE. Retrieved from https://www.miambiente.gob.pa/realizan-adecuaciones-en-el-vivero-de-boquete/
- Responsable, D. (19, 06 17). El café, un arma de doble filo para el medio ambiente y los agricultores. Retrieved from https://diarioresponsable.com/noticias/27806-el-cafe-un-arma-de-doble-filo-para-el-medio-ambiente-y-los-agricultores#:~:text=Dos%20grandes%20problemas%20derivados%20del,para%20prot eger%20el%20medio%20ambiente.
- Santamaría, T. (2020, julio 24). *Región Central de Boquete*. Retrieved from https://storymaps.arcgis.com/stories/024d4ba08f9f4224bd53645c0a4bb7fe
- Santamaria, T. (2022, 05 24). *REGIÓN CENTRAL DE BOQUETE*. Retrieved from https://storymaps.arcgis.com/stories/024d4ba08f9f4224bd53645c0a4bb7fe
- Schwedler, H. (2011). Manual de la Comisión 3. *Gobernanza Urbana Integrada. El camino hacia el Futuro*. Metropolis.
- Sherrod, et al. . (2008). Volcán Barú: Historia Eruptiva y Evaluación de la Amenaza Volcánica. Reporte de Archivo Abierto 2007-1401, 1-11.
- SINIA. (2021). *Datos abiertos y geoservicios*. Retrieved from Cobertura de Bosques y otras Tierras Boscosas: año 2021: https://www.sinia.gob.pa/index.php/extensions/datos-abiertos-y-geoservicios
- Smithsonian Institution. (2021, 10 26). GIS Data Portal. Retrieved from https://stridata-si.opendata.arcgis.com/
- Stead, D. &. (2005). Inovation: The European Journal of Social Science Research. *Integrating transport, lanf use planning and environment policy. View of practitioners from Denmark, England and Germany.*
- Unidas, O. d. (n.d.). *Departamento de asuntos económicos y sociales*. Retrieved from https://www.un.org./development

ANEXO 1. ACRONIMOS

73

INEC

AUDUBON Fundación Audubon Panamá

ARAP Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

ANCON Asociación Nacional para la Conservación

ATP Autoridad de Turismo de Panamá Centro de Incidencia Ambiental CIAM

CMNUCC Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

DIPA Dirección de Política Ambiental EAE Evaluación Ambiental Estratégica GEI Gases de Efecto Invernadero

IPCC Panel Intergubernamental de Cambio Climático, por sus siglas en inglés.

Instituto Nacional de Estadística y Censo

MEF Ministerio de Economía y Finanzas

MIAMBIENTE Ministerio de Ambiente NATURA Fundación Natura

Metros sobre el nivel del mar m.s.n.m MINSA Ministerio de Salud de Panamá

MIVIOT Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible POT Plan de Ordenamiento Territorial

RSU Residuos Sólidos Urbanos

SINIA Sistema Nacional de Información Ambiental

ANEXO 2. LISTA DE ASISTENCIA A LOS TALLERES DE LA MEMORIA PARTICIPATIVA **TALLER UNO AL SIETE - TIERRAS ALTAS**

(ver carpeta anexo 2)





ANEXO 3. AVISOS DE CONSULTA PÚBLICA

1. Avisos de consulta pública enviados a los municipios o colgados en los murales de los municipios



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EXPOSICIÓN INFORMATIVA

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Panamá, 26 de septiembre de 2023

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servicios de Consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá"; mediante éste aviso se procede a comunicar a los interesados (población residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la exposición informativa del Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) para el distrito de Tierras Altas; con el propósito de presentar los principales resultados del PLOT para conocer la opinión y sugerencias de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuesta normativa y estrategias de implementación, esbozados en los distintos talleres efectuados en el distrito durante el proces de desarrollo. La exposición informativa se realizará:

Fecha	Lugar	Hora
28 y 29 de septiembre de 2023	Sala del Concejo Municipal, en planta alta de las instalaciones del Mercado Municipal, ubicado en calle 3a Este y vía Volcán-Cerro Punta	
30 de septiembre de 2023	Junta Comunal de Cerro Punta	9:00am - 12:00md

- Esta exposición informativa es previa a la emisión de una decisión, y el hecho de realizaria no implica decisión alguna, ya se contraria a lo presentado en el Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) para el distrito de Tierras Altas.
 La presentación de opiniones, propuestas o <u>superencias</u>, será a través del formulario (hoja de sugerencias y observaciones PLOT) que se publicará en la pásina web: https://nottierrasallas.optpanama.hub.acces.com/ y debierá ser enviado al corre
- PLOT) que se publicará en la página web: https://pottlerrasaltas-potpanama.hub.arcgis.com/ y deberá ser enviado al correo infoatpbid@atp.gob.pa o depositario fisicamente en el buzón de sugerencias y observaciones ubicado en la sala de exposición infor
- La fecha limite para hacer llegar las opiniones o sugerendas es el sábado 30 de septiembre de 2023.







MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Participación Ciudadana

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Panamá, 15 de septiembre de 2023

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servicios de Consultoria para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasi, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá"; convoca a los interesados a asistir a la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, "Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la "acción de habeas data y dicta otras disposiciones", la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 371 el 15 de diciembre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante éste aviso a comunicar a los interesados (población, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad divil en general); asistir a la convocatoria de <u>Participación Ciudadana</u>, a través de la modalidad de participación directa en instancias institucionales; con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativa y estrategias de implementación de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una población motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Tierras Altas y está programada para efectuarse el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el gimnasio del Club de Leones de Volcán ubicado en calle 3a Oeste y esquina con calle 2a Norte en el corregimiento de Volcán.

Notas:

- Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión, y el hecho de realizaria no implica decisión alguna, ya sea favorable ni contraria a lo presentado en el Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT).
- Los documentos y resultados del PLOT, se publicarán en la página web: https://pottierrasaltaspotpanama.hub.arcgis.com/ para su conocimiento y revisión del 15 al 29 de septiembre de 2023.
- La presentación de opiniones, propuestas o sugerencias será a través del formulario (hoja de opiniones o sugerencias relacionadas al PLOT) que se publicará en la página web: https://pottierrasaltaspotpanama.hub.arcgis.com/ y deberá ser enviado al correo electrônico: infoatpbid@atp.gob.pa o depositario fisicamente en el buzón de sugerencias y observaciones el día del acto.
- La fecha l'imite para hacer llegar las opiniones o sugerencias es el sábado 30 de septiembre de 2023.



DESCARGA DE DOCUMENTOS







AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Participación Ciudadana PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Panamà, 15 de septiembre de 2023

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servidos de Consultoria para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasi, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Alfas, Soná y Taboga, de la República de Panamá"; convoca a los interesados a asistir e la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, "Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la "acción de habeas data y dicta otras disposiciones", la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que regiamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y su regiamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante éste aviso a comunicar a los interesados (población, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la convocatoria de <u>Participación Cludadana</u>, a través de la modalidad de participación directa en instancias institucionales; con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativa y estrategias de implementación, esbocados en los distintos talieres efectuados en el distrito durante el proceso de desarrollo; con la intención de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una población motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

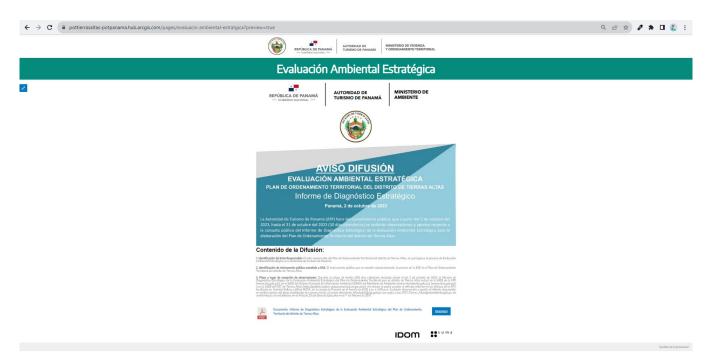
La citada convocatoria se realiza para el distrito de Tierras Altas y está programada para efectuarse el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el gimnasio del Club de Leones de Volcán ubicado en calle 3a Oeste y esquina con calle 2a Norte en el corregimiento de Volcán.

Notas:

- Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión, y el hecho de realizaria no implica decisión alguna, ya sea favorable ni contraria a lo presentado en el Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT).
- Los documentos y resultados del PLOT, se publicarán en la página web: https://potiterrasaltaspotpanama.hub.arcgis.com/ para su conocimiento y revisión del 15 al 29 de septiembre de 2023.
- La presentación de opiniones, propuestas o sugerencias será a través del formulario (hoja de opiniones o sugerencias relacionadas al PLOT) que se publicará en la página web: https://potierrasaltaspotpanama.hub.arcgis.com/ y deberá ser enviado al correo electrónico: infoatpbid@atp.gob.pa o depositario fisicamente en el buzón de sugerencias y observaciones el día del acto.
- La fecha límite para hacer llegar las opiniones o sugerencias es el sábado 30 de septiembre de 2023.

2. Publicación de avisos en portales de instituciones públicas.

Portal POT



77 Portal ATP

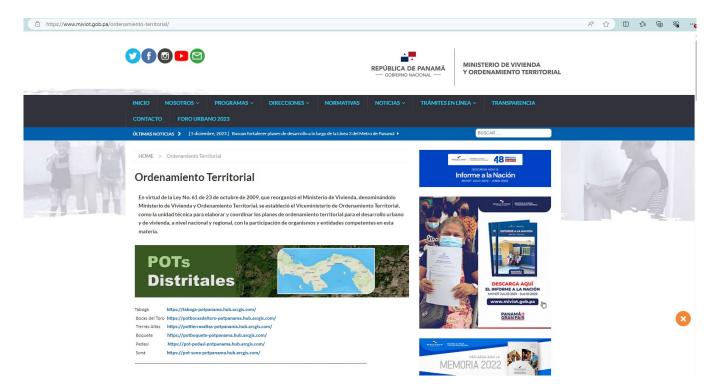




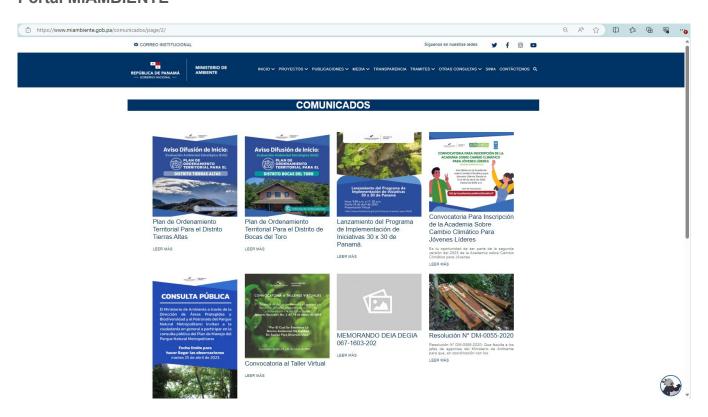


78

Portal MIVIOT



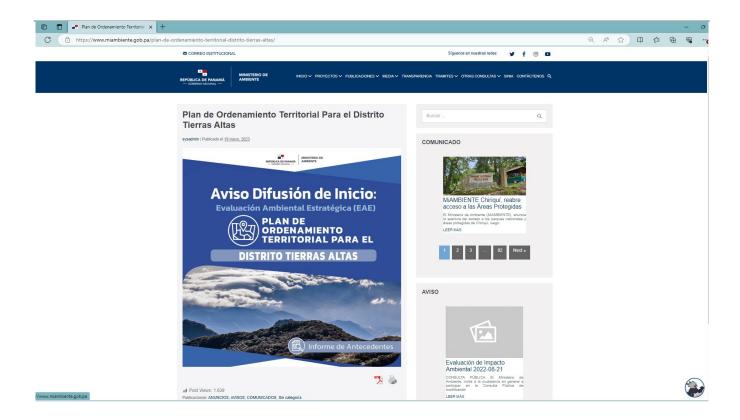
Portal MiAMBIENTE





AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

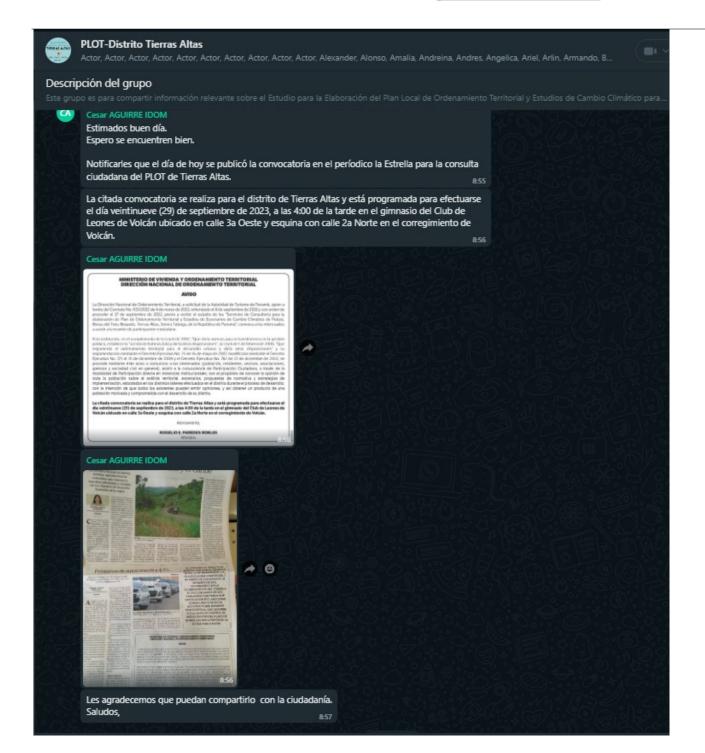
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





ANEXO 4. NOTAS DE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS TALLERES Y CONSULTA PUBLICA (ejemplos de comunicados)







MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, a solicitud de la Autoridad de Turismo de Panamá, quien a través del Contrato No. 003/2022 de 4 de marzo de 2022, refrendado el 8 de septiembre de 2022 y con orden de proceder el 27 de septiembre de 2022, previo a recibir el estudio de los "Servicios de Consultoría para la elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga, de la República de Panamá"; convoca a los interesados a asistir a la reunión de participación ciudadana.

Esta institución, en el cumplimiento de la Ley 6 de 2002, "Que dicta normas para la transferencia en la gestión pública, establece la "acción de habeas data y dicta otras disposiciones", la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y su reglamentación mediante el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 371 el 15 de diciembre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010, se procede mediante éste aviso a comunicar a los interesados (población, residentes, vecinos, asociaciones, gremios y sociedad civil en general); asistir a la convocatoria de Participación Ciudadana, a través de la modalidad de Participación directa en instancias institucionales; con el propósito de conocer la opinión de toda la población sobre el análisis territorial, escenarios, propuestas de normativa y estrategias de implementación, esbozados en los distintos talleres efectuados en el distrito durante el proceso de desarrollo; con la intención de que todos los asistentes puedan emitir opiniones, y así obtener un producto de una población motivada y comprometida con el desarrollo de su distrito.

La citada convocatoria se realiza para el distrito de Tierras Altas y está programada para efectuarse el día veintinueve (29) de septiembre de 2023, a las 4:00 de la tarde en el gimnasio del Club de Leones de Volcán ubicado en calle 3a Oeste y esquina con calle 2a Norte en el corregimiento de Volcán.

Atentamente,

ROGELIO E. PAREDES ROBLES

Ministro





ROGELIO E. PAREDES ROBLES





Las noticias en buen panameño













DONDE ENCUENTRAS TODO LO QUE NECESITAS Llama al 230-5000 y publica lo que guieras

VENDO TERRENO, calle principal SI Pedropose Veragues, Oka 4002mis agua y electricidad. Telefono: 5660-8279

ALQUILO CASA \$500 + depósito, Rio Atalo. 3-cuartos 1-baño. Alquilo-Cuarto \$185.00 + depósito, Llama: 6681-0966.

SE ALQUILA casa on Wila Lucre 3 cuartos 2 baño \$800 mensual. Llamar al 6580-3003

SE ALCUILA Acertamento 2-recampras, les Libertadores, \$.50 mensual baldoza cielo-raso, tanque reserva de agua lal.6672-6748.

ALQUILO-APARTAMENTOS grande y cuartos-pequeños sin-niños gara-personas-sollaras o parejas, Valle 7San-Isidro calle-8 casa-C-305. Fel. 231-7647 St. PALACIOS

CANTABRIA 3, certa metro sm setra las acacias , 21th balcon,2 piso, 1 estacion portón alláctrico \$475.00. 66129488

SE AL QUILA lote on Rio Abajo, calle 12 1

ARRAMAN CACERES precio 150

ALQUILO CUARTO sarta Ines juan dias tranta los pueblos entrada independiente 5715-2578 SE-ALDUILA cuartos-on-Arraijan con-antrada y baho-indopondionib a 5-minutos caminando-de la carretera-Panamoricana y gara 6-de-busse a \$725mensual. Matt App 56/4/2245

ALQUILO-CUARTO EL CANGREJO, persona sin vicio de licor, con trabajo estable, ambiente familiar. Cer:

ALQUILO-CUARTO Bafo y Layandorla Indopondioria. Alcalda Usar La-Cabirra, Sactor No. 1. Contactar: Sr. Julio, Call. 5411-5038

CUARTO PARQUE Lalovo Callo-7ma, Independiente, luz, agua, bien-amplio, sapulvidad, sin nifles 302-3956/52/16-550f 7221-1967

AYUDANTE GENERAL con conocimiontos en instalación de letraros. Tel. 267-6155 267-0843 into

CITAN AYJUDANJES

fabrica-de-allimento, equipo redante y SE BUSCA planchador con experiencia grillo, WatsApp 6945-2519 y para trabagar de Lavandoria tel: 6669-6625

on Emperionado Dua Sea H abio Y Can Versadoras Ca ajar Posibilidad De Ganar Hasta DO Intensadas Llamar D Escribir Al

SE NECESITA cajora con opportenda on la chorrera, Supermarket Melody, tel 62101366

SOLICITO-CARNICERO V Ayudarto-Caneral con experiencia filiatial came y picar puerco y pollo. Las-Cumbras, La-Cabirra. Tel.317-8046.

CHAME BEJUCO Se necesta ayudanta ganeral y carmicero con experiencia Maperisation

CHOFER PARA MAYORISTA IN FORDteria con-experiencia, récord-policial, licencia-lipo F. Salario \$50.00mensusi. Tel -260-0171. Correo: cobros

FINCA EN CHILIBRE busca porsonal para malamidad porcina, labrica alimento, vaguago, manejo grillo, WatsApp 949-25/8.

MASTERCLASS Oportunidad-única, Ca-ACROPECUARIA EN chilibre busca Mecanico industral para-manimiento de Edad 20 35. Cel: 64658032/6770/013-

NECESITA CHÔFER-AYUGANTE para ama de casa para quedarse área Panama-Ocea, Lámar 670,696

SE NECESITA carricaro sanameño con experiencias en mini siper lugar Alcalde

SE NECESITA AYUDANTE GENERAL PARA SUPERMERCADO CON EXPEREN-CIA EN CASA REAL,SANTA LIBRADA. TEL65(3-758)

NECESITO-MUJER mayor, dondor per-sona adulta una-ver pof-sonana, avidar con ejercicio, masajd, limpieza. Estribir 6564/584.

SE NECESITA planchador lavandoria en diomera con experiencia 6419-7493



PROMOCIÓN-DE-TAXIS. Kis Picanto desde \$20, Grand H0 \$29, Picanto-2024 \$34 con-cuota-inficial de \$100. Domingo-y-Fertados libros. egi, foner ambes carred de Salud ed Policino, Tel. 261-3452

SOLICITA AYUDANTE

SE-SOLICITA 1-personal para cada área: Choter, Penadero, Dulcero con experiencia; parasidero, Resepuero. Alcalde-Olaz. Col.: 6666-6318.

SE-SOLICITA personal-masculino para chegusador de planta en-Fentaleria, salario 650'.00 enviat hola-de vida cobres disales-matinint com 260-01/3/250/364

TÉCNICO AIRE acondicionado automotriz con exercioncia, 6654-6184.

BUSCO NIÑERA Interna, mayor de 4Saflos y cristiana para trabájar en Aguadulol Llamaral: 6852-3407

CORP. MIYASERIV Chagamos-sarvicios Domesticas, Internal Cocineza, Choter, Asuador, Vendellora en general. Estabilidad escal. 1135 Reterencias miya-sarvicinaria com.



terrano-naPHDD con-paratta de Autos, terranos, casas, apartamentos asia misto-politana , cherrera y playas 260-8606 76615-0612.



Sector-Salud, Riesgo-Profesional, Sobreylviantes, jubilados, le avudames con-diferentes opciones su prestamo Whatsapp-6785-4290, of 394-8811.

ŝ

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA AVISO DIFUSION DEL INICIO EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE TABOGA Informe de Antec

Panamá, 16 de mayo de 2023 La Autoridad de Turtemo de Panumi (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2022, funta el 16 de junio del 2022, (Ol del colendados y el moltistio observaciones y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Antecedente de la tiralización Amiliateria Unitarigica para la sidabocación del Pani de Ordenamiento Territorial del detetto de

Taboga.

Identificación del Ente Responsable: El ente responsable del Plan de Orderumiento Territorial del distrito de Taboga, el cual Ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turtemo de Paramo.

 Neertificacióe de instrumento público sometido a T.M. Il instrumento público que se somete voluntariamento al proceso de la T.M. es el Par de Ondercamiento Territorial del christo de Taboga.
 Resumen de las antieschemas de Indice. El dictrito de Taboga terre um superficie de 12.18 km2 y cuento con uma población 2. Resumes de les antecedentes de inide El citário de Taboga tiene um superficie de 17. 10 lem 3 y comis con um probación registrada de 1,411 habitarios proyección al 2001, MCC, II dividio de bácque le cocalaz en el Colarion Padina, a 17 hibitarios de la ciudad de Paramal. Is um dividio insular formado por las titas de Taboga, Tabogalla, Otropa Unida, Meionen, Chamdy Barlet, Fine élabritos e encuentram altitudes residiosas que carde los de 3 aº metros, destacados de Goren Viga (20° entretos que la labrida esta de 1800 entre viga (20° entretos que la labrida esta de Taboga. Ann canado se practicam la actividad metera, la preca y la apricultura, el principal motro de la economia del Datatio de Taboga en el turbono, y aque en un escritoria largo para residar actividades mádicas barros, tayos, perca, obrenvación de ballemany obras reticiona. La actualización del Ram Maretino de la intro Soutientile 2000-2002, estableco la loga de reta para el del Plan Maretino de la intro Soutientile 2000-2002, estableco la loga de reta para el como contrato de como contrato. desarrollo harbitico del puls, la cual indices la realización del POT del distrito de Taboga, II POT basca delitrir el conjunto de objetivos, discriticos, política, estades programas, achaciones y normas que se adequien para orientar y administrar el desarrollo livido del territorio y la utilización del suno, que integrado el desarrollo harbitico alta achacien distribución del desarrollo hago el concepto de tratme somiento, buscando el mejocamiento de la calidad de vida de sun habitantes. Para mayor amplicación puede eletima al informado Anteriordentes en los sistemitificados.

ampliación puede recente al mismo de Ambonación en los timos Well acque indicado.

4. Plaza y legió de recepción de observaciones. Durante un plaza de hienha (3) das calendario iniciados desde el día 16 de mayo de 2002, el informe de Ambonacións de la Evaluación Ambiental inicialidado del Plaz de Orderamiento Tentiorial con enfoque território para el delibrio de labora esteda en la Willi del la Alfre prevenariopolaça, en la Milli del Salema Ascional de Información Ambiental (5NR) del Minhardo de Ambienta prevenariambienta gobapa, y executivas, y en la Willi del Salema Ambiental (5NR) del Minhardo de Ambiente prevenariambienta gobapa, y executivas, y en la Willi del P.OT del Talongo propriama enhabarco, como y, el minhardo se podrá accede al enfedio informe en las districta de la Articolación de el Articolación del Comercia del adord de la Parama en el Articolación del BOZ ana. 140 del punt. Calegiar del beservación del Coz, en la districta del del P.OT del BOZ ana. 140 del punt. Calegiar del beservación del Coz, en la districta del del P.OT del Coz del BOZ ana. 140 del BOZ ana. y aporte al referido documento se recibid dentro del plazo establecido de manera escrita al corso electriza infaultibidado, polipa concepia sue POT faboquamiambien legolupa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 o Decebo ligicado de 30 februardo de 2011.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMA AVISO DIFUSION DEL INICIO EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE)

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Informe de Anteceden

Panami, 18 de mayo de 2022

La Autholded de Tarbeno de Panami (AUP) base del concedimiento público, que a partir del 16 de mayo del 2022 (auto del 2022 (auto del 2022) base del concedimiento público, que a partir del 16 de mayo del 2022 (auto calendarleo) se recibirar observacionen y aportes respecto a la consulta pública del Informe de Anticodemien de la Bristación Ambiental Distratégica para la ebboración del Plan de Orderamiento Territorial del distrito de Contradido de la Diffusión:

Contradido de la Diffusión:

Kientificación del Ente Responsable: El orde responsable del Plan de Orderamiento Territorial del distrito de Tierras Alta, el cual ingresa al proceso de Graficación Ambiental Estralégica es la Autoridad de Turterso de Panardi.

cual ingress al proceso de l'aufanción Ambientali fariablejas esta Autoridad de Turtero de Paramó.

2. Meetificación de fest transecto público sometido a EAE. El instrumento público que se comete voluntariamente al proceso de la EAE est el Paramó.

3. Resenses de los astracedentes de lastico El distrito de Terra Allas,

3. Resenses de los astracedentes de lastico El distrito de Terra Allas, pouse uma superficie de XX, lem' y uma población de 27,885 habitantes procesorian al 2002, MCC, Este destito las crusos de 1 de julio de 2017, segregado de la zona norte del distrito de Rupita. La uma zona montariora, viendo las tienas altas de origen velación de volupando cará la mayor parte de la cardifica contra El medio destito se encuestra al Viola de lasti, el sitto de mayor altad di (ACF, immen, la el mayor productor de producio de contra CE esta de distrito se encuestra al Viola de lastico al viola de montario de viola productor de rosa y hosa. El subsenso la Viola de comune condicional, cara el montario de la Rosa de la Rosa Resento de Turtero Sorterolas VIO. 2005 estableco la hota de rosa para el desarrollo territora de del publica de del trito de la comunida de la comunida de la comitante de la del comunidad de la comunidad de la comitante de la delicito de la cara al cara lectura de la comitante de adelicitos de del contraco de la comitante de la delicito de la cara al cara al CED bases delina el comitante de adelicitos de delicito de la caral la cara al CED bases delina el comitante de adelicito del parte la caral la comitante de adelicito del parte la carallectura del 2017 del delicito de la CED bases delina el comitante de adelicito del comitante de adelicito del parte delicito del parte del carallectura del comitante de adelicitora describatos de delicitora del carallectura del CED delicitora del carallectura del CED comitante del carallectura del carallectura del CED del delicito del carallectura del CED comitante del carallectura del CED delicitora del carallectura del CED comitante del carallectura del CED accusations are part an electron or material accusation of the part of accusation accusation of the part of accusation accusation of the part of accusation of accusation of accusation of accusation of accusation of the part of accusation of the technique of accusation to the technique of accusation of accusation of the technique of

de Americanten en la sista en la sista interesa de la Planta de Indiana de In Cualquier observación y aporte al referido documento se reclárid dentro del plazo establecido de manera escrito al conso electrónico influsibilidado, por para con costa a sea POT. Tierra. Albayembroblente, gob, po, de conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de Dicerto I poculos de la "de literación de Carlo."



INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

CRÍTICA • www.critica.com.pa

Jueves 18 Mayo 2023 • Clasificados • 11













JUBILADOS-DE AUTORIDAD DEL CA-NAL de Panamá, tenemos su-préstamo SENAN, Recien nombrados Nuevas PPX1, PPX2 Nuevas promociones, Cancelamos embargos consultas 227-2238, 319-344 WSP673-5-722 381-9344 WSP673-5-723 381-934

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ AVISO DIFUSION DEL INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO Informe de Antecedentes

La Autoridad de Turismo de Panamó (ATP) hanem, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamó (ATP) hane del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de
jamino del 2023 (30 dias calendarios) se recibirin observaciones y aportes respecto a la consulta pública del informe de
Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de
Rocas del Toron. Bocas del Toro

Contenido de la Difusión:

- I. Identificación del Ente Responsable: E el cual Ingresa al proceso de Evaluación An
- Identificación de instrumento público sometido a EAE. El instrumento público que se somete voluntariamente al prode la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bocas del Toro.
- do la EAE es el Plan de Ordenamiento Territoria del distrito de Bosca del Toro.

 3. Resumen de los antecodentes de indices El distrito de Bosca del Toro.

 3. Resumen de los antecodentes de indices El distrito de Bosca del Toro cuenta con una superficie de 279 km² y una poblica de 27,98 habitantes (prospectos a) 2702, INEE, El El distrito se conforme principalmente del archipielago de Bosca del Toro, siendo tala Colon la de mayor extensión. Su economia se basa en el truttumo, los servicios y la pesca. El corregimiento de Bosca del Toro, siendo tala Colon la de mayor extensión. Su economia se basa en el truttumo, los servicios y la pesca. El corregimiento de Bosca del Toro, cuenta con una finesaturcutar ferorable para el desarrollo tursticto, tos principales arrichevos sons arroctives, pulsays, cayos, Islas, zonas mantinas que son el hogar de los definies cabeza de botella. Además, cuenta con el Parque Nacional Marino Isla Bastimentos cruado en 1988, Docidardo Patrimorio Natural por UNESCO. La actualización del Para Mascator de Universión del Toro. El POT busca definir al conjunto de objetivos, directricas, políticas, estrategias, metas, prorgamas, delitoro de locas del Toro. El POT busca definir al companto de objetivos, directricas, políticas, estrategias, metas, prorgamas, integre al desarrollo turistico a las actuales drimanicas de desarrollo bajo el concepto de turismo sostenible, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referrise al informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.
- strios WEB abajo indicado.

 A Plaza y fugar de recopción de observaciones: Durante un plazo de treinta (30) dias calendario iniciados desde el dia 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territoria con enfoque turistrio para el distrito de Bocas del Toro estará en la WEB del a SIT (Prevenzalopo para, el na WEB del Statema National de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (everumiambientagob pa), (everumianbientagob pa), en la WEB del Statema National de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (everumiambientagob pa), (everumianbientagob pa), en la WEB del STE del STATE (estará del Plan del STATE) del STATE (estará del STATE) d

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ AVISO DIFUSION DEL INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE PEDASI Informe de Antecedentes

Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 3 dol sa calendardo se recibiran observaciones y aportes respecto a la consulta publica del foto de Antocodemtes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Pfan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedast.

- Identificación del Ente Responsable: El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasí, el cual Ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turtsmo de Panamá.
- Identificación de instrumento público sometido a EAE. El instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de la EAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Pedasi.
- do la Lec. 65 de l'isin de Urosnamiento iseminoral del distinto de Pedasi esta licializado en el extremo sureste de la Península de Azuero en la Costa del Pacifico de Penama y forma parte de la Provincia de Los Santos. Cuenta con una superficie de 378.1 km2 y una población de 4,966 habitantes (proyección al 2020, NRC). Com mas de 3 km de costa, cuenta con playas de arena bánca y 2 reservas ecológicas declaradas (Rivilago de Vida Silvestre Isla iguana y Rivilago de Vida Silvestre Peblo Barrios, Ha econtrierno, la peca y la granderia son las actividades económicas del distrito, encorrando diversos hobiles, cabatra y hortales, erfocación peca y la granderia son las actividades económicas del distrito, encorrando diversos hobiles, cabatra y hortales, erfocación de la composición de la cabatra del considera del POT del distrito, de PoT buca definir el conjunta de hobiletos, districtos, sondificas estandeires mas conorrans, en conorrans en concentra se andores non enterior a conferior del hobiletos, districtos, sondificas estandeires más comporteres a trutteriores y como most con enterior a deniror and hobiletos, districtos, sondificas estandeires, más en conorrans. A trutteriores y como enterior a designamiento del hobiletos, districtos, sondificas estandeires, más en conorrans. A trutteriores y como enterior a designam proprieta de conorrans. objetivos, directrices, políticas, estratogias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, que integre el desarrollo turistico a las actuales dinámicas de desarrollo bapo el concepto de turismo sotentrolle, buscando el mejoramiento de la calidad e vida de sus habitantes. Para mayor ampliación puede referirse al Informe de Antecedentes en los síticos WEB abajo indicado.
- 4. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Durante un plazo de treinta (30) días calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el informe de Anticedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con mayo do 2023, di Informo do Antocodentos de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordonamiento Territorial con enfoque buristico para el distrito de Pedasi estará a en INEB de la ATP (owww.etp.opta), en la INEB del Settema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiento (www.emlambienta.gob.pa), (www.emlas.gob.pa) y en la WEB del POT de Pedasi (Platya-)/pot-pedasi-potopaman-hub-argic.com), Asi mismo sa podrá accedir al referido Informe en las oficinas de la ATP, localizado en Avenida Balbos, edificio BICSA, en la ciudad de Paname en el horactrio de 860 a.m. a 460 pm. Cualquier observación y aporte al referido Commento se recibir deferito del plazo establicido de manera escrita al correo delcritori infostpoblegor pob.ps. con copia a esa. POT Pedasigmiambienta.gob.ps, de conformidad a lo establicido en el Artículo 29 del Docreto Espectivito 4 de 1º de 1º de Revendo de 2017.

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE SONÁ Informe de Antecedentes Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panamà (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 días calendarios) se necibrian observaciones y aportes respecto a la consulta pública del informe de Antecedientes de la Evaluación Ambiental Estratigica para la elaboración del Pian de Ordenamiento Territorial del distruc-

Contenino de la Drission: I. Identificación del Ente Responsable: El onte responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Sona, el cual ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turismo de Panamsi.
2. Identificación de instrumento público sometido a EAE El Instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de ISEA es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Sona.

de la Elé es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Sons.

3. Resumen de los antecedentes de inicios: El distrito de Sons está locultado en la Provincia de Veraguas, tiene una superficie a 19,15 febr. 3 p. 15 febr

ampliación puede referirse al informe de Antecedentes en los sitios WEB abajo indicado.

4. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Durante un plazo de treinta (30) dias calendario inficiados desde el da 18 de mayo de 2023, de linforme de Antecedentes de la Februación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque turistico para el distrito de Sona estará en la WEB de la ATP (verwastp.god.p.a/), en la WEB del Sistema Nacional de información Ambiental (SNRIA) del Ministerio de Ambienta (swew.ambi.god.p.a/), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SNRIA) del Ministerio de Ambienta (swew.ambi.god.p.a/), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SNRIA) del Ministerio de Ambienta (swew.ambi.god.p.a/), en la WEB del Sistema Nacional de Información Ambiental (SNRIA) del Ministerio de Ambienta (swew.ambienta.g.d.p.a/), en la WEB del Sistema Nacional de Información ambiental (SNRIA) del Sistema Nacional del Referencia del Ambienta (SNRIA) del Sistema Nacional del Sistema del Ambienta (SNRIA) del Sistema (SNRIA) del Sistema del Ambienta (SNRIA) del Sistema (S

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ AUTORIDAD DE TORISMO DE PARAMA AVISO DIFUSIÓN DEL INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL DISTRITO DE BOQUETE Informe de Antecedentes

Panamá, 18 de mayo de 2023

La Autoridad de Turismo de Panama (ATP) hace del conocimiento público, que a partir del 18 de mayo del 2023, hasta el 16 de junio del 2023 (30 dias calendarios) se recibirán observaciones y aportes respecto a la consulta pública del informe de Artecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica para la elaboración del Plan de Ordenamiento Turitoriola del disturbio

Contenino de la Drussion: I Identificación del Entre Responsable: El ente responsable del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Boquete, el cual Ingresa al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la Autoridad de Turtsmo de Panamá. 2. Identificación de Instrumento público sometido a EAE: El Instrumento público que se somete voluntariamente al proceso de IaEAE es el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Boqueta.

di la EAE es el Plan de Ordenamiento Territotal del distrito de Boquete.

3. Resumen de los antecedentes de Inicio: El distrito de Boquete est à localizado al norte de la Provincia de Chrisqui, al oeste de Parama. Posse uma superfici de délá birr y uma pobleción de 22,405 habitantes (proyection al 2020, INEC). Es conocido por tener Parama. Posse uma superficie de délá birr y uma pobleción de 22,405 habitantes (proyection al 2020, INEC). Es conocido por tener quandotar y turturos, dende este ultimo el más importante. Su apricultura está basada en la industria cafetalera, el cultivo de lagumbera, criticos y fores (destarcando las corquidoses). El ecclusivos o el a principal a celvidad instrita del distrito, encorado diversos hotelas, cabanas y hostales, enfocados al turismo runal y al apráctica de deportes de aventuras. La actualización del Plan Mesetro de Turturos Ossentible 2020-2025 setabloca la hoja de nutra para el desarrollo turistico del para la realización del PDT del distrito de Boquetes. El POT busca definir el conjunto de objetivos, directrices, politicas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que se adopten para orientar y administrar el desarrollo fisto del territorio y la utilización del sueló, que integra el desarrollo turtistico a las actuales disministas de desarrollo fisto del territorio y la utilización del sueló, que integra el desarrollo turtistico a las actuales disministas de desarrollo fisto del territorio y la utilización del endiporamiento de la calidad de vida de sus habitantes. Para mayor amplitación puede referirse al informe de Antecadountes en los siticos. WEB abajo indicado.

4. Plazo y lugar de recopción de observaciones: Currante un plazo de treinta (30) dissa calendario iniciados desde el dital 18 de

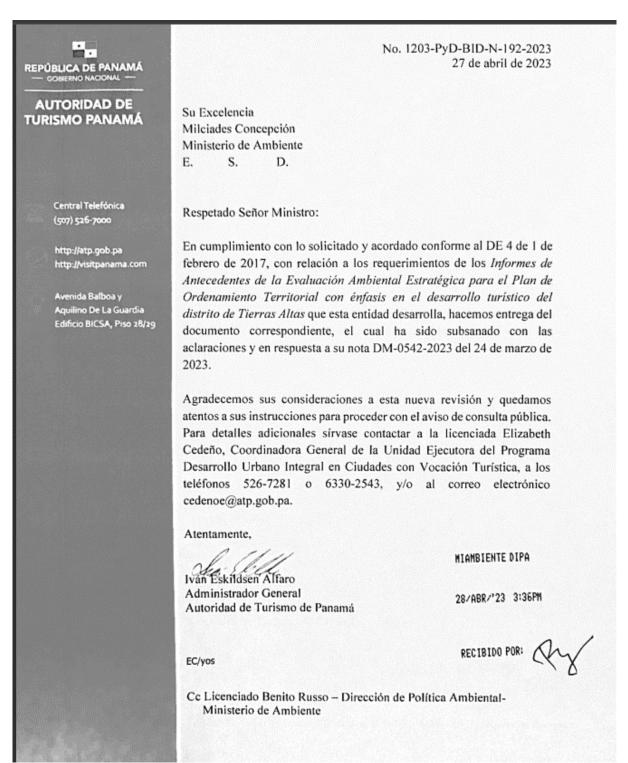
los sitios WEB abajo indicado.

4. Plazo y lugar de recapción de observaciones: Durante un plazo de treinta (30) dias calendario iniciados desde el día 18 de mayo de 2023, el Informe de Antecodentes de la Evaluación Ambiental Estrategica del Plan de Ordenamiento Terrificación enfoque turistrico para el distrito de Boquete estrate en la WEB de la APP (ewww.atga.pba.pl., en la WEB del Settema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del Ministerio de Ambiente (eww.minambienta.gob.pa), (eww.sinia.gob.pa) y en la WEB del POT de Boquete (Birtus/probloquete protenama/hubaregis.com). Así timbres se podrá acceder a inferided informe en las oficiales de la ATP, localizado en Avenda Baboa, edificio BIECA, en la ciudad de Parama en el horarto de 800 am. a 400 pm. Cualquier observación y aporte a inferido de documento se recibra derito del face establecido de manera escrita al cornos describori infinalpidicamp.gob.pu con copia a eas. POT. Boqueteemambienta.gob.pa, de conformidad a lo establecido en al Artículo 29 del bercate Ejecutivo el de 1º de Referero de 2017.



ANEXO 5. NOTAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE LA EAE

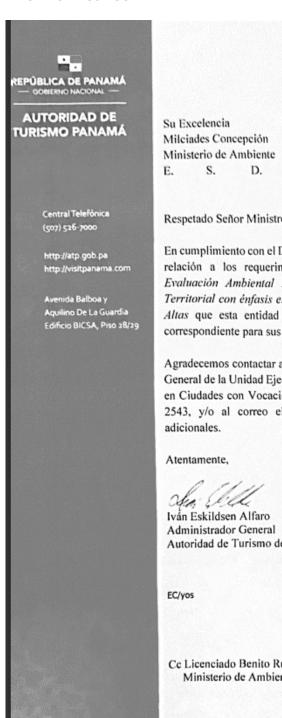
Informe Antecedentes







Informe Alcance



1203-PyD-BID-N-198-2023 27 de abril de 2023

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los Informes de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Tierras Altas que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente para sus consideraciones.

Agradecemos contactar a la licenciada Elizabeth Cedeño, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7281 o 6330-2543, y/o al correo electrónico cedenoe@atp.gob.pa para detalles

Autoridad de Turismo de Panamá

MIAMBIENTE DIPA

28/ABR/'23 3:34PM

Ce Licenciado Benito Russo - Dirección de Política Ambiental-Ministerio de Ambiente

TURISMO PANAMÁ

Central Telefónica

http://atp.gob.pa http://visitpanama.co

Avenida Balboa y Aquilino De La Guardia Edificio BICSA, Piso 28/29 1203-PyD-BID-N-358-2023 9 de junio de 2023

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los Informes de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Tierras Altas que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente con las observaciones de la segunda revisión de la Dirección de Política Ambiental debidamente incorporadas y conforme a las guías para la elaboración de la EAE.

Agradecemos contactar a la arquitecta Ymelda Smith de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7280 o 6130-0708, y/o al correo electrónico ysmith@atp.gob.pa para detalles adicionales.

Atentamente,

Iván Eskildsen Alfaro Administrador General

Autoridad de Turismo de Panamá

MIAMBIENTE DIPA

12/JUN/'23 2:28PM

RECIBION POR:

EC/yos

Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental-Ministerio de Ambiente





90

Informe Diagnostico Estratégico



No.1203-PyD-BID-N-499-2023 28 de junio de 2023

Su Excelencia
Milcidades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de los Informes de Diagnóstico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en el desarrollo turístico del distrito de Tierras Altas que esta entidad desarrolla, hacemos entrega del documento correspondiente a la Dirección de Política Ambiental para su revisión, observaciones u no objeción según corresponda y conforme a las guías para la elaboración de la EAE.

Agradecemos contactar a la arquitecta Ymelda Smith de la Unidad Ejecutora del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, a los teléfonos 526-7280 o 6130-0708, y/o al correo electrónico ysmith@atp.gop.pa para detalles adicionales.

Atentamente,

Iván Eskildsen Alfaro Administrador General Autoridad de Turismo de Panamá

EC/yos

RECIBIDO POR: U13 a 18 3/JUL/23 8:22PK HIAMBIENTE DIPA

Cc Licenciado Benito Russo – Dirección de Política Ambiental-Ministerio de Ambiente

Informe Final



No. 1203-PyD-BID-N-873-2023 30 de octubre de 2023

Respetado Señor Ministro:

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017, con relación a los requerimientos de la etapa final de la Evaluación Ambiental. Estratégica la cual la Autoridad de Turismo de Panamá está desarrollando, le informamos que esta entidad ha completado el Informe Ambiental Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial con Énfasis en el Desarrollo Turístico del Distrito de Tierras Altas y hacemos entrega del documento correspondiente impreso y en respuesta a su nota DM-1858-2023 de 18 de septiembre de 2023 en la cual se indica la no objeción a la continuidad del proceso de la consultoría.

Agradecemos sus consideraciones al documento final para proceder con el periodo de los treinta (30) días de consulta pública en las páginas WEB de la Autoridad de Turismo, el SINIA del Ministerio de Ambiente y del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas.

Para detalles adicionales sírvase contactar a la arquitecta Ymelda Smith, o a la arquitecta Yariza Vásquez, del Programa Desarrollo Urbano Integral en Ciudades con Vocación Turística, UEP-ATP-BID, a los teléfonos 526-728, y/o a los correos electrónicos ysmith@atp.gob.pa y/o yyasquez@atp.gob.pa.

Atentamente

Denise Cuillen Zuniga Administradora General Autoridad de Turismo de Panamá

- No se reabio socurendo PAPreso estal Por

EC/yos

Cc Licenciado Benito Russo -- Dirección de Política Ambiental-Ministerio de Ambiente

Su Excelencia Milciades Concepción Ministerio de Ambiente E. S. D.





ANEXO 6. COMENTARIOS-RESPUESTA DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS INFORMES DE LA EAE

PARTE 1. RESUMEN DE COMUNICACIONES

INFORME DE ANTECEDENTES. 18 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2023, TRES (3) COMUNIACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DEL ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	TIERRAS ALTAS	HARLEY MITCHELL – GAEA Abogados	PENDIENTE
2		DESIRÉE PEDRESCHI JANSON	PENDIENTE
3		CHRISTIAN ROSS	SI
4		JOSEFINA C. DE FLETCHER NO A LA EXPROPIACIÓN DE TIERRAS. NO AL PERMISO DE CANTERA DEL RIO CHIRIQUÍ VIEJO	

INFORME DE ALCANCE. 21 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023; DOS (2)

COMUNICACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DEL ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	TIERRAS ALTAS	CORALIA DEL CARMEN ARAUZ ROSAS	SI
2		TERESA GUARDIA, SOCIEDAD VENICE	SI

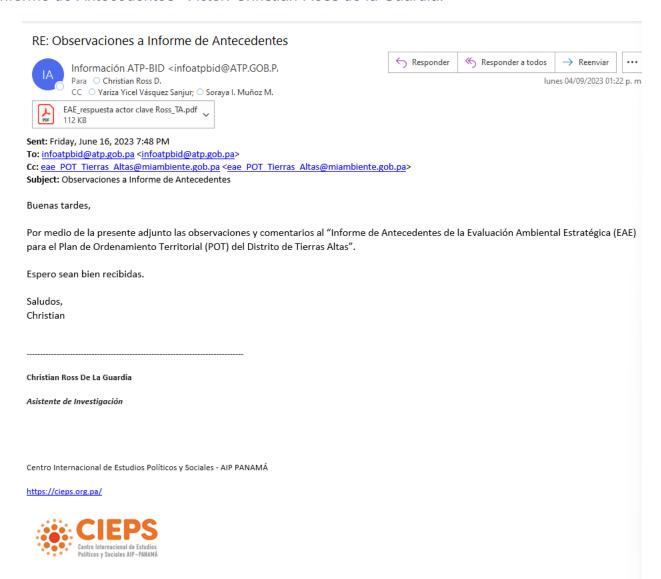
INFORME DE DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO. DEL 2 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

CUATRO (4) COMUNICACIONES

NO.	DESTINO/DISTRITO	NOMBRE DE ACTOR CLAVE	RESPUESTA
1	TIERRAS ALTAS	NATALIA E OBALDÍA, CARLOS DE OBALDÍA	SI
2		ROSEMARY ROSS, LUIS STANZIOLA	SI
3		JAIME GARCÍA	SI
4		ORIEL AUGUSTO CASTRO	SI

PARTE 2. Evidencia de correo o nota recibidas/atendidas

Informe de Antecedentes - Actor: Christian Ross de la Guardia:







Panamá, 4 de septiembre de 2023 No 1203-PyD-BID-N-681-2023

Licenciado Christian Ross Residente de Tierras Altas E.S.D.

Estimado Señor Ross:

La Autoridad de Turismo de Panamá agradece su participación en el Informe de Antecedentes del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Proyecto "Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Escenarios de Cambio Climático de Tierras Altas de la República de Panamá."

En seguimiento a su comunicación presentada mediante el correo dirigido a la Autoridad de Turismo (infoatpbid@atp.gob.pa) el día 16 de junio de 2023, según informe técnico, adjuntamos el cuadro con sus observaciones y sus respectivas respuestas para sus consideraciones.

Los ajustes han sido incorporados en los siguientes informes de la EAE que corresponden al Informe de Alcance y al Informe de Diagnóstico, y en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial antes de la Consulta Pública la cual será anunciada en el sitio web https://pottierrasalta-potpanama.hub.arcgis.com/.

Con muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

Ymelda O. Smith

Especialista Ambiental

Unidad Ejecutora de Programa-ATP-BID Autoridad de Turismo de Panamá

YOS/yv/nb

Adjunto

Cc. MIAMBIENTE, IDOM-SUMA

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

Comentario	Respuesta
Por medio de la presente adjunto las observaciones y	
comentarios al "Informe de Antecedentes de la Evaluación	
Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento	Advisory and appropriate Advisory at 1771 and appropriate and 1771
Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas".	
Después de revisar el documento "Informe de Antecedentes	
de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de	
Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas",	
comparto las siguientes observaciones y comentarios:	
Dentro del marco de referencia estratégico de contexto, se	En la página 40 del informe de Antecedentes se
debería mencionar explicitamente la legislación sobre la	incluye en el marco de referencia Ambiental y
gestión integrada de cuencas hidrográficas y sus respectivos	riesgos naturales, la Ley 44 de 2022, Régimen
planes de ordenamiento ambiental territorial, como	Administrativo Especial para el manejo,
instrumento complementario al POT a elaborar.	protección y conservación de las cuencas
	hidrográficas de la República de Panamá.
En las metodologías para la participación de actores clave	Agradecemos su valiosa observación, en la
debe considerarse un enfoque de género y un componente	sección 9. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES
que asegure la perspectiva desde los grupos más vulnerables	CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA EAE. Se
de la sociedad.	incluye un párrafo que muestra esa necesidad
	de inclusión, quedando de la siguiente manera:
	En un proceso participativo debe de asegurarse
	la representación de todas las partes afectadas.
	En este sentido, se debe, durante el proceso de
	participación invitar a personas representantes
	del sector público, privado y de la sociedad civil,
	pero idealmente debe de involucrarse a
	personas de grupos marginales o vulnerables,
	considerando entre otros, mujeres, jóvenes,
	personas de la tercera edad y personas con
	capacidades distintas. En el contexto de
	Panamá, encontramos personas que
	pertenecen o se identifican con grupos
	indígenas, por lo que debe considerarse su
	representación ya que también son usuarios del
	territorio, ya sea por migración dentro del país
	o porque son parte de la población flotante de
	la región en cuestión. Considerando esto último,
	los grupos de extranjeros también deben de
	participar de estas reuniones y brindar su
	opinión.
A pesar de que las etapas están bien planteadas, poca	Esta sugerencia se transmitirá al equipo
atención se pone al objetivo de que la ciudadanía se apropie	consultor para su análisis. Reiteramos que la
del proyecto. Esto requiere una mayor participación en	participación en talleres y consulta pública tiene
TODAS las fases de las distintas etapas. En la medida que los	una convocatoria abierta a todas los
actores claves sean parte de la generación del POT, así será	Interesados.
menos difícil la implementación de ésta. Se sugiere la	micr coulds:
facilitación de una asociación de actores del paisaje que nutra	
y fortalezca con el tiempo.	
Por último, y no menos importante, considero que además de	Se podrá incluir como nota en el tema de
la flora y la fauna, hay un gran potencial ecoturístico en la	agroturismo y ecoturismo, dependiendo la
conservación del relno fungi (hongos). Este enfoque también	ubicación de la UTT, pero en el documento de
provee múltiples ventajas para abordar el cuidado de los	POT y en el Informe final de EAE, pero no en
ecasistemas de manera más integral.	este informe de Antecedentes.
ecosistentos de manera mas integral.	este injorme de Antecedentes.



Informe de Alcance – Actor Teresa Guardia

Respuesta consulta pública Alcance EAE-POT-TA



Buenos días señora Guardia,

Es un gusto saludarla.

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida en la DIPA del Ministerio de Ambiente y la Autoridad de Turismo durante el periodo de consulta pública del Informe de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Tierras Altas.

Le exhortamos a continuar su participación en el desarrollo de la EAE y del POT. Agradecemos acuse de recibido por este medio.

Muchas gracias y saludos,

Ymelda O. Smith Especialista Ambiental UEP-ATP-BID Autoridad de Turismo





Panamá, 30 de octubre de 2023 N°1203-PyD-BID-N-875-2023

Teresa Guardia Sociedad Venice Distrito de Tierras Altas

Estimada señora Guardia:

La Autoridad de Turismo de Panamá, agradece su participación en el Informe de Alcance del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Proyecto "Elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Escenarios de Cambio Climático del Distrito de Tierras Altas de la República de Panamá."

En respuesta a las observaciones presentadas mediante el correo electrónico dirigido a la Autoridad de Turismo y a la Dirección de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente, el 18 de julio de 2023, según informe técnico adjuntamos el cuadro con sus observaciones y sus respectivas respuestas para sus consideraciones.

Los ajustes han sido incorporados en el documento que nos ocupa y en el Informe de Diagnóstico Estratégico. De igual manera serán considerados en el Informe Final de la EAE y en la propuesta del Plan Local de Ordenamiento Territorial para el distrito de Tierras Altas. Reiteramos nuestro agradecimiento y exhortamos continuar su participación en este proceso a través del sitio web https://pottierrasaltas-potpanama.hub.arcgis.com/.

Con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Ymelda O. Smith Especialista Ambiental Unidad Ejecutora de Programa

Autoridad de Turismo de Panamá

YOS/yv

Adjunto

Cc. MiAmbiente, IDOM-SUMA





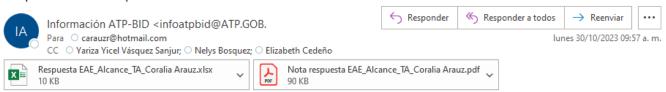
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

OBSERVACIONES INFORME DE ALCANCE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS 21 de jurio al 21 de julio

Comentario 2. Fecha de recepción 18 de julio de 2023.
Nombre del Actor Terresa Guardia, Sociedad Venice (letatrica@gmail.com)
institucion receptorsi: ATP/DIPA MAMBIENTE
Naturaleza de la comunicación: Obsensacion, solicitud, aporte y recomendació

Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Respuesta y subsanación
Buenas tantes: Espero se encuentren bien. Se me ha informado ecence de la Evaluación Ambiental Estratégica del POT con la intención de cumplir con el ordenamiento territorial en tierras altas		Agradecemos mucho sus observaciones y aportes. Atendiendo su solicitu y recomendación, para predsar y adiarar, el Plan de Ordenamiento Territorias (Pot) del distrito de Tierras Altas luego de su preceso de formulación continua el proceso de revisión y aprobación. El POT es un
Quisiera por este medio solicitar mayor transparencia e información en relación a este tema. Entlendo que se han establecido CÓDIGOS según las actividades agricolas y localización de nuestros terrenos basándose en mapas de GOOGLE EARTH sin revisión física a nuestras fincas ni entendimiento de los cultivos.		Instrumento de politica territorial a nivel municipal que tiene por obejtivo: "organizar di uso y la coupeción del territorio municipal, indiuyendo los centros urbanos", en un pisco de 10 eños, "mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales,
Considero que lo correcto serta informar con claridad una ilustráción bajo que categorías o esquemas están designando los CÓDIGOS a cada área o finca.		administrativas y político institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible" del distrito "y de mejorar la calidad de vida de la
Le agrego que nuestro rubro es el caré, estamos en tierras altas de Bambito, con una inversión constante y costosa con carretera completamente deteriorada por las lluvias y la falta de mantenimiento a la misma.		el deserrollo sostenible" del distritto fy de mejorar la calidad de vida de li pobladón" (art. 2 de la Lay 6 del 2006). A su ver, el POT se esta sometiendo a una fiveluccion Ambiental Estratégica (EAE) que tiene por objetivo incorporar de manera temporana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contracidas en frolkicas, Planes y Programas, atandiendo aus ricegos y oportunidades en función del desarrollo sostenible (Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017), Así, se considera de especial relevanda la sel indexidos que pesta di chie Regiamento para la eleboración del POT. Bata consulta Pública es escicialmentente de la EAB del POT. No obstanta, hemos considerado su solicitud, obstranta de proceso de consulta pública del POT para el distrito de Tierras Altas sobre el establecimiento de códigos aegún las extindades agrículas y suefo rural, y con especial tenedán el les consideraciones de su finame de comunicación por parte de ATP, MIMOT y municipalidad en el derre de este proceso.

Respuesta consulta pública Informe de Alcance EAE-POT



Buenas tardes señora Coralia Arauz,

Es un gusto saludarla.

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida en la DIPA del Ministerio de Ambiente durante el periodo de consulta pública del Informe de Alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Tierras Altas.

Le exhortamos a continuar su participación en el desarrollo de la EAE y del POT. Agradecemos acuse de recibido por este medio.

Muchas gracias y saludos,

Ymelda O. Smith Especialista Ambiental UEP-ATP-BID Autoridad de Turismo







Panamá, 30 de octubre de 2023 N°1203-PyD-BID-N-874-2023

Coralia del Carmen Arauz Rosas Asesores Integrados Distrito de Tierras Altas

Estimada señora Arauz:

La Autoridad de Turismo de Panamá, agradece su participación en el Informe de Alcance del desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Proyecto "Elaboración de Plan de Ordenamiento Territorial y Estudio de Escenarios de Cambio Climático del Distrito de Tierras Altas de la República de Panamá."

En respuesta a las observaciones presentadas vía correo electrónico a la Dirección de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente el 14 de julio de 2023, según informe técnico adjuntamos el cuadro con sus observaciones y sus respectivas respuestas para sus consideraciones.

Los ajustes han sido incorporados en el documento que nos ocupa y en el *Informe de Diagnóstico Estratégico*. De igual manera serán considerados en el Informe Final de la EAE y en la propuesta del Plan Local de Ordenamiento Territorial. Reiteramos nuestro agradecimiento y exhortamos continuar su participación en este proceso a través del sitio web https://pottierrasaltas-potpanama.hub.arcgis.com/.

Con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Ymelda O. Smith Especialista Ambiental

Unidad Ejecutora de Programa Autoridad de Turismo de Panamá

YOS/yv

Adjunto

Cc. MiAmbiente, IDOM-SUMA

Respuesta consulta publica García_EAE_TA



Le exhortamos a continuar su participación como actores clave en el desarrollo de la EAE.

Estamos a su disposición para consultas adicionales. Agradecemos acuse de recibo por este medio.

Saludos nuevamente,



Especialista Ambiental UEP-ATP-BID



(507) 526-7280 Cel 6130-0708



Ave. Balboa, calle Aquilino de la Guardia, Edif. PH BICSA, Financial Center, piso 29



atp.gob.pa



VisitPanama.com



0











Panamá, 3 de enero de 2024 N°1203-PyD-BID-N-003-2024

Ingeniero Jaime García Tierras Altas E. S. D.

Estimado ingeniero García:

En seguimiento al proceso de Consulta Ciudadana del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del instrumento Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) del distrito de Tierras Altas, y que forma parte de los "Servicios de consultoría para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga de la República de Panamá", Contrato No. 003/2022, damos respuesta a su comunicación recibida el 24 de octubre de 2023 en el correo electrónico: infoatpbid@atp.gob.pa .

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), agradecen su participación y compromiso para el desarrollo del distrito. Agradecemos su aporte y a continuación respondemos conforme a su observación en la comunicación:

1) Correo electrónico enviado el 24/10/2023

Buenas tardes,

Adjunto coordenadas de mi grupo de fincas para saber que código de uso de suelo le asignaron. Las mismas están ubicadas en el Distrito de Tierras Altas, Corregimiento de Nueva California, en el área conocida como La Silla de Pando, a un costado del Río Colorado y por el camino que conduce a los pozos termales del Río Colorado. Adjunto plano demostrativo dado por ANATI y con las coordenadas aproximadas del polígono para su ubicación.

Saludos

Jaime García

2)Respuesta: Las fincas consultadas tienen los siguientes códigos de zonificación propuestos:

Suelo Rural:

UAGRD: Áreas Agrícolas Semiextensivas

Se entienden por tales los suelos rurales con aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas de menor intensidad (semiextensivas) con cultivos de tipo permanente, en régimen extensivo, es decir, actividades que no requieren una producción tan demandante como las zonas agrícolas intensivas.

En su delimitación se consideran laderas o terrenos de relieve moderadamente ondulado con pendientes inferiores a 30° y suelos con una capacidad agrológica de clase IV, V y VI cuya composición y textura

restringen su aplicación a una gama de cultivos reducida como café, cítricos y otras especies frutales. Se requiere la implementación de sistemas agroforestales con una siembra secuencial de cultivos y árboles combinada con prácticas de conservación de suelo como parte de un manejo integral de las fincas para una producción sostenible. Se incluyen las técnicas de conservación de suelos como cultivo en franjas siguiendo curvas de nivel y terraceo.

Suelo de Protección Ambiental:

HCFA: Zona hídrica y de corredor fluvial con aprovechamiento agroforestal respetando la Ley HP: Áreas de protección de ríos, lagos y embalses

A continuación, se presenta la imagen del mapa de zonificación:





Se comparte la ficha de zonificación Suelo Rural: UAGRD: Áreas Agrícolas Semiextensivas



CATEGORÍA/ SUBCATEGORÍA	CÓDIGO PROPUESTO	DESCRIPCIÓN
Areas de protección de nos, lagos y embalses	НР	De souerdo con el artículo 23.2 de la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994 "En los rios y operatores se tomará en consideración el archo del cauce y se digiral a ambido aldos una frarja de bosque igual o mayor al section del cauce y se digiral a como al actos una frarja de bosque igual o mayor al section del cauce y se digiral cambido aldos una frarja de bosque igual o mayor al section (190) metros decede la ribero de los lagos y embalases, el artículo 23.3 de la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994 establece "Una zone de hasta cirio (190) metros decede la ribero de los lagos y embalases naturales." A se vez, de acuerdo con cli art. 23.1 se contará con una protección en "las áreas que bordean los ojos de agua que nacen en los ceros en un ración de dos centres (200) metros, y de cirio (190) metros y ocusion en terranos planos." De acuerdo con el artículo 24 de la misma Ley, se señala que: "En las cabaceras de los nos, a lo largo de las comientes de agua y en los embalases naturales e entificiales, quando se tertro de los capas en los embalas en naturales e entificiales, quando se tertro de los capas en los ceros en los ceros en un ración de circo (190) metros, y de concentra (30) metros, o inexen en terranos planos." En los rios y quebradas es tomará en canaderación el archo del cauce y se ejará el ancho del risimos e ambica lados porce en ningula caso será memor de (10) metros, i metros elegrades cano distancia una franje ce bosque no menor de dez (10) metros. Se hase en recenga acufera en un ración de cincuenta (20) metros de los logos en que nos en que las mismas sen para consumo social; 4. En los embalases naturales o artificiales hasta civa (10) metros desde su nivel de aguas máximo. Youardo sean exploiables, poximi halence dirudes que esté previremente marcados por el INPERINARE, sempre y cuando el propietario o inversionates es obligues el la refores lacción, a más fardar en la época fluriosa inmediata". El Cócligo Civil (art. 535 y 536) y el Decetro No. 56 del 13 de junio del 1973 del MIDA, setablecen una sene
Zona hidrica y de corredor fluvial con aprovechamiento agroforestal respetando la Ley	HCFA	En el distrito los <u>portedores fluviales</u> están distribuídos a través de todo el territorio siguiendo los besques de galoris, nos y quebrades que constitura la red hidras. Sa referen a conse de consciúnd asociadas a un indique abertados que constitura la red hidras. Sa referen a conse de consciúnd asociadas a un indique abertados que en cinjunto del ámbito fluvial, es decir, el río con su canal de estalej y desfitadero, el baque de galería, la superfice que ocupan las aguas durante las crecidas y la cubierta vegetal asociado. Se tratan de areas que unen a traves de valer y l'anumas las consideres de montaña con los afluentes de cursos fluviales en las cuencas bajas ("infe Fluvial, 2020), por ejemplo, destacan por su extensión y grado de conservación acuellos correspondientes e los ince Garcines y Escarea. De acuerdo con el striculo 23.3 y 23.4, de la Ley No.1 del 3 de fabrero de 1994, esnástra l'area quede pombitido el acuerdo-barriento forestal, el defar o desturá reforbas o arbustos en las zones circundantes el nacimiento de cuarque ceuce natural de agua, sal como en las areas adyacentes a lagos laquamas ríos y quebrada en una cona de hasta cien (100) metros desde la ribera de los sugos y embetes naturales y, en les áreas de recarga acultirar de los ojos de aguas en que las aguas apara consumo social. Por otro lado, en el Proyecto de Ley 42 (en aclual proceso de agrobación) plantes la modificación de la Ley Foresta, detallando que el redito será "una finaja cel ancho del couce de fos ríos, quebradas o arroyos, y el sea presento de quiden emines (15 m) en áreas variantes y de dies metros (16 m), medicos horizontal y puede menor de quience metros (15 m) en áreas suriantes y de dies metros (16 m), medicos horizontal y properadiciamente desde el punto en que culmina la pendientos y se extende al tenero plano" y, "se porte ampiar la extensión y modificar la distribución de el sea feres se nel cempo, cuando mede en estudio técnico fundamentado que ou pustifique, el cual deberá ser garrodovidos horizontal y persp

AUTORIDAD DE

TURISMO DE PANAMÁ

Estamos a su disposición para consultas adicionales y exhortamos su participación en la fase final de la EAE y consulta pública final pronta a divulgarse.

Atentamente,

Ymelda Odette Smith Especialista Ambiental

Unidad Ejecutora de Programa-ATP-BID

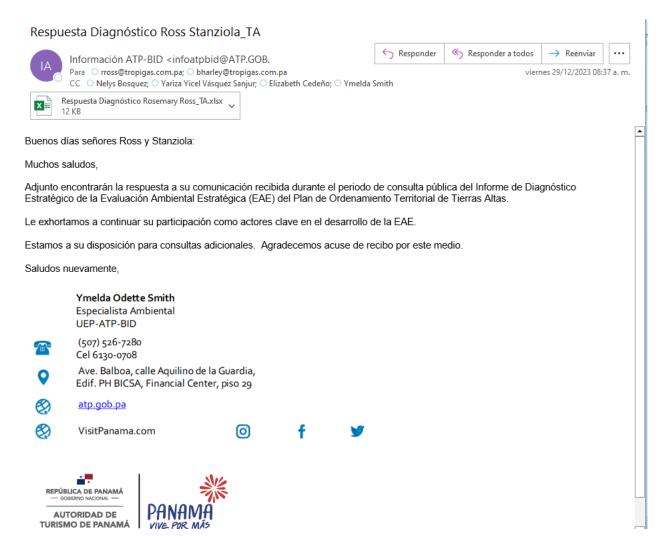
Autoridad de Turismo de Panamá

yos

Adjunto Matriz de Respuesta



INFORME DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO- ACTOR ROSEMARY ROSS Y STANZIOLA



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A		В	C
	EVAL	UACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉG	HCA
		NES INFORME DIAGNOSTICO E ENAMIENTO TERRITORIAL DE TI	
		2 al 31 de octubre	
Comentario 2. Fecha de recepción 24 de Octubre de 202 Nombre del Actor: RoseMary Ross <rross@tropigas.com nstitucion receptora: ATP-DIPA Naturaleza de la comunicación: Observacion, aporte y re</rross@tropigas.com 	n.pa>; TRENCO REAL EST.		
Observaciones de contenido		Naturaleza de la comunicación	Subsanación
Dentro de las Fincas 12619 y 388696 propiedad de MANANTIA sobre la Finca No. 52327 propiedad de TRENCO REAL ESTAT sódigo de ubicación No. 4415, se encuentra una planta de agu actividad industrial de embotellamiento de agua de la marca "B orocedente de un manantial de la comunidad concesionado de oror la Autoridad Nacional de Ambiente desde el 2002. La plant interrumpida desde hace más de 10 años, brindándole trabajo de la localidad y a más de 50 personas en el resto del país. Co de impacto ambientales aprobados por el Ministerio de Ambien exigidos por el Ministerio de salud. La operación de la planta n no contamina, no produce ruidos. Los inversionistas de la plan nan llevado la marca que se produce a otro nivel obteniendo econocimientos internacionales que enaltecen al Municipio de oro todo lo antes expuesto solicitamos se nos otorguen en las mencionadas uso de suelo categoría industrial en suelo Urban ordenamiento territorial que se desarrolla para el Distrito de Tia	IE, S.A., todas con la que realiza la mambito Spring Water" e manera permanente a opera de manera a más de 25 personas ontamos con los estudios ley todos los permisos o afecta a la comunidad, ta son panameños que . Tierras Altas y al país, tres (3) fincas antes o (11), en el Plan de		Agradecemos su participación en este proceso. La observación recibida no forma parte del alcance de la EAE, sin embargo se dirigió al equipo consultor del POT en su momento para atender su observación. Es importante para su revisión que envie a la Junta de Planificación del Municipio de Tierras Altas y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial su observación con la documentación de autorización de dicha actividad, incluyendo el uso de suelo, información oficial de uso y el volumen autorizado concesionado. Adicionalmente, recomendamos que proporcione los planos de las fincas siguientes: Fincas 12619 y 388696 propiedad de MANANTIAL DE VOLCAN, S.A., y sobre la Finca No. 52327 propiedad de TRENCO REAL ESTATE, S.A. de manera que la Junta pueda analizar más a fondo su solicitud. Es importante comentar que el POT no es retroactivo, los actuales usos y actividades que se desarrollan en el distrito se mantienen hasta que no se realicen reformas a las edificaciones, siempre y cuando éstas sean legales. Una vez se realicen reformas mayores o demoliciones, las edificaciones tendrán que acogerse a la normativa actual. E el caso de reformas menores, el uso actual se mantiene. Una reforma mayor es aquella que interviene, adiciona o modifica más del cincuenta por ciento (50%) de la superficie en planta de la edificación actual y se añaden pisos a la estructura y que por lo tanto esta



Informe Diagnóstico Estratégico – Actor Harley Mitchel

Via Ricardo J. Alfaro. P.H. Golden Point, Piso 24, Oficina 13-14. Apartado Postal Nº 4737, El Dorado Panamá, República de Panamá. (507) 307-0072 / 6480-1904. Email: h.mitchell@aceabogados.com

SE OTORGA PODER ESPECIAL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y/O TRÁMITES DERIVADOS

HONORABLE SEÑOR MINISTRO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quien suscribe, FRANCES XAVIER CABRINI JANSON CALHOUN DE CARRILLO, mujer, panameña, mayor de edad, empresaria, portador de la cédula de identidad personal número 8-210-1927, con domicilio en Soho Tower 22 B, Costa del Este, provincia de Panamá, en calidad de presidenta y representante legal de la empresa MARISSA HOLDINGS INC. con R.U.C. número 10088-86-103335; acudo ante su despacho a fin de OTORGAR PODER ESPECIAL a HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio portador de la cédula de identidad personal número 8-408-1003, con domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro. P.H. Golden Point, Piso 24, Oficina 13-14, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, a su vez a nombre de la firma jurídica GAEA ABOGADOS, para que mi nombre y representación de trámite al PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y/O SUS TRÁMITES DERIVADOS.

El Letrado, **HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN**, está facultado para aceptar, tramitar, transigir, ejecutar, allanarse a la pretensión, desistir, renunciar y reasumir el presente Poder, así como realizar cualquier actividad, reunión, trámite, nota o gestión necesaria para cumplir los objetivos del presente poder.

Panamá, a la fecha de presentación.

Otorgo poder,

CIRCUITO

FRANCES X. C. JANSON CALHOUN DE CARRILLO

CIP N° 8-210-1927

El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Pansaná, con Cédula No. 4-157-775. CERTIFICO: Este poder ha sido presentado Personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi, y los

personalmente por suls) por lo tento sus fir auténticae. 1 3 JUN 2013

Testigos Testigos







SE OTORGA PODER ESPECIAL



Vía Ricardo J. Alfaro. P.H. Golden Point, Piso 24, Oficina 13-14. Apartado Postal Nº 4737, El Dorado Panamá, República de Panamá. (507) 307-0072 / 6480-1904. Email:

PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y/O TRÁMITES DERIVADOS

HONORABLE SEÑOR MINISTRO MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Quienes suscriben, MICHAEL CAHILL JANSON CALHOUN, varón, panameño, mayor de edad, empresario, portador de la cédula de identidad personal número 8-140-631, en calidad de presidente y representante legal de las empresas HACIENDA LAGUNAS DEL VOLCÁN, S.A. con R.U.C. número 261-57-58261, y CEBA CHIRICANA, S.A. con R.U.C. número 9754-249-9951 DV 88, con domicilio en Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriqui; PETER JANSON CALHOUN, varón, panameño, mayor de edad, empresario, portador de la cédula de identidad personal número 8-210-1947, en calidad de presidente y representante legal de la empresa HACIENDA CAFETALERA, S.A. con R.U.C. número 28447-77-231518 DV 11, con domicilio en Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriqui acudimos ante su despacho a fin de OTORGAR PODER ESPECIAL a HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio portador de la cédula de identidad personal número 8-408-1003, con domicilio en Vía Ricardo J. Alfaro. P.H. Golden Point, Piso 24, Oficina 13-14, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, a su vez a nombre de la firma jurídica GAEA ABOGADOS, para que a nuestro nombre y representación de trámite al PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y/O SUS TRÁMITES DERIVADOS.

El Letrado, HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN, está facultado para aceptar. tramitar, transigir, ejecutar, allanarse a la pretensión, desistir, renunciar y reasumir el presente Poder, así como realizar cualquier actividad, reunión, trámite, nota o gestión necesaria para cumplir los objetivos del presente poder.

Panamá, a la fecha de presentación.

Otorgamos poder,

MICHAEL CAHILL JANSON CALHOUN

CIP N° 8-140-631

PETER JANSON CALHOUN

CIP N° 8-210-1947







Harley J. Mitchell Morán

Abogado

Via Ricardo J. Alfaro. The Golden Point Tower, Piso 24. Oficina 2413 Apartado Postal Nº 473. El Dorado Panamá, República de Panamá. (507) 389 – 2007 Dirección electrónica: h.mitchell@gaeaabogados.com

SE PRESENTA OPOSICIÓN PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA LAGUNAS DE VOLCÁN

HONORABLE SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN, MINISTRO DE AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Por este medio, quien suscribe, HARLEY J. MITCHELL MORÁN, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8 – 408 - 1003, con domicilio en Golden Point Tower, piso 24, despacho 24-13, ubicado en la vía Ricardo J. Alfaro, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá y localizable al teléfono 389-2007, así como a la dirección electrónica https://docs.ncm.nitchell@gaeaabogados.com, en nombre y representación de Hacienda Lagunas del Volcán, S.A., representada legalmente por Michael Cahill Janson Calhoun; Hacienda Cafetalera, S.A., representada legalmente por Peter Janson Calhoun; Marissa Holdings INC., representada legalmente por Frances Xavier Cabrini Janson Calhoun de Carrillo y Ceba Chiricana, S.A., representada legalmente por Michael Cahill Janson Calhoun, acudo a su despacho con el fin de presentar formal OPOSICIÓN a lo establecido en la Consulta Pública de referencia.

PRESENTAMOS NUESTRA OPOSICIÓN, TENIENDO COMO BASE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES LEGALES:

PRIMERA: Que consta, en la página web del Ministerio de Ambiente de la República (MIAMBIENTE), la consulta pública del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Tierras Altas, auspiciado por el Ministerio de Turismo de la República a través del Instrumento de Gestión Ambiental denominado "Evaluación Ambiental Estratégica" (EAE). Siendo el plazo para esta consulta, desde el día 18 de mayo, hasta el 16 de junio del presente año.

El documento material que se ofrece a consulta, a su vez se denomina: "Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas", elaborado por la profesional Darisbeth Martínez, según lo que se observa, parte del consorcio "IDOM-SUMA", sin mayores consideraciones a la hoja de vida de ninguno de los tres actores señalados.

El documento inicia diciendo que: "El turismo se considera para Panamá uno de los principales ejes transversales de desarrollo ya que afecta a todas las regiones de la República y todos los sectores de la economía nacional, debido a su efecto multiplicador. El desarrollo del turismo tiene el potencial para beneficiar a los "5 Panamá" (el moderno, el de los barrios, clase media, rural agrícola y comarcal) – El resaltado es añadido).

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con enfoque turístico para el distrito de Tierras Altas se constituirá en una herramienta para la planificación del desarrollo ordenado del territorio, con una visión de garantizar la sostenibilidad de las condiciones favorables para el uso del suelo y los recursos naturales

existentes, enfocados en el desarrollo turístico de la zona" (El resaltado es añadido)

Continúa diciendo que: "Su objetivo general es incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en el POT con enfoque turístico para el distrito de Tierras Altas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, para potenciar los beneficios de la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales" (El subrayado es añadido).

Es importante resaltar que lo que se presenta a consultar, no es el Plan de Ordenamiento, sino sólo su documento de antecedentes con sus mapas sin coordenadas. El documento varias veces dice que el Plan tiene por objetivo establecer estrategias, directrices y metas, pero no define ninguna. Lo que sí define el "Antecedente", sin llegar a estrategias, directrices y metas, es la zonificación, cuyo trazo afecta directamente a mi defendido.

Así las cosas, el documento no considera con el detalle requerido, las fuentes de empleo en la zona, las actividades agrícolas y su conexión con el sector privado del área. Además de que no considera NINGÚN IMPACTO O RIESGO PROVENIENTE DE LA PROPIA ACTIVIDAD DE ZONIFICACIÓN.

De la misma manera, resulta evidente que la zonificación, en el mapa que corresponde, afecta directamente a las fincas de mis poderdantes, su patrimonio privado, su actividad económica (Que coincide con los objetivos que dice preservar el POT), el empleo de docenas de colaboradores y sus familias, las cuales se verían perjudicadas por lo que el mismo documento denomina: "Este proceso se realiza de forma participativa con los actores clave del distrito, quienes coadyuvan para la definición de los factores críticos de decisión para el desarrollo del POT como un instrumento de gestión obligatorio, que permita agilizar y simplificar la revisión de otros procedimientos ambientales, facilitando que la actividad turística se desarrolle en forma coherente y amigable con el ambiente" (El resaltado es añadido).

SEGUNDA: La propiedad de mis poderdantes coincide con los límites del área protegida denominada "Humedal Lagunas de Volcán", sitio que incluso antes de ser declarado, constituye propiedad privada de uso agrícola de vieja data.

El antiguo Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INRENARE, hoy MIAMBIENTE) estableció el área protegida Humedal Lagunas de Volcán, a través de la Resolución No. JD-018-94, "Por medio de la cual se declara el Humedal de Lagunas de Volcán en la provincia de Chiriquí", con los objetivos de: a) Proteger el hábitat de muchas especies silvestres con especial interés en aves acuáticas; b) Conservar y proteger muestras significativas de la diversidad biológica de la región, garantizando la existencia de especies de flora y fauna de importancia económica y ecológica nacional e internacional; c) Promover el desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades relacionadas, garantizando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables; d) Promover actividades científicas, investigaciones y proporcionar oportunidades de educación, recreación y turismo, tanto nacional e internacional (Artículo Segundo).

El artículo tercero de la norma establece el "...aplicar al bosque que rodea a las Lagunas de Volcán el régimen de protección establecidos por el artículo 23, numeral 3 de la Ley No 1 de 3 de febrero de 1994", siendo esta protección, la siguiente: "Una zona de hasta cien (100) metros desde la ribera de los lagos y embalses naturales"



de propiedad privada y de posesión de las tierras existentes en las inmediaciones de las Lagunas de Volcán, con las restricciones que señala la Constitución, las Leyes y la presente resolución" (Lo resaltado es añadido).

Finalmente, el artículo séptimo de la resolución dispone "Reconocer el régimen

Este artículo séptimo es relevante, pues concuerda con lo dictaminado en el artículo sexto de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, "Por la cual se Establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones", que dice:

"Cuando un bosque o terreno forestal, correspondiente al Patrimonio Forestal de Estado, por sus calificados valores ecológicos, ambientales, científicos, educacionales, históricos turísticas o recreativos, sea declarado apto para integrar el Sistema de Parques Nacionales y otras Áreas Silvestres Protegidas, este quedará regulado por el respectivo instrumento legal" (El subrayado es añadido).

La Resolución JD-018-94, a la vez que expresa objetivos del área protegida y sus parámetros de protección, reconoce el régimen de propiedad privada del sitio y esto forma parte, según la propia Ley Forestal de la República, de la regulación del área en cuestión. Es decir, el área está regulada sin necesidad de zonificación. Sus problemas actuales de falta de vigilancia pública y fomento a la investigación, pues la misma está bien conservada por mis defendidos, no son atribuibles a falta de planificación turística, sino a incumplimiento de la ley por parte de estamentos públicos.

Por otro lado, la propiedad privada es definida como: "Principio constitucional por el cual el derecho de propiedad es inviolable, no pudiendo ningún habitante de la República ser privado de ella, ni en virtud de sentencia fundada en ley o en expropiación por causa de utilidad pública calificada por ley y previamente indemnizada".

Nuestros argumentos llevan un hilo conductor constitucional, debido a que la Constitución es la primera fuente del ordenamiento, teniendo un doble carácter: Regula otras fuentes del Derecho, siendo ella misma una fuente de Derecho, un acto jurídico, pues se elabora por una Asamblea Constituyente, contiene normas, es decir, conductas permitidas, prohibidas y obligadas, y a la vez posee eficacia directa, resultando directamente aplicable por los jueces².

TERCERA: El Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, en su artículo 47 determina que: "Los recursos naturales son de dominio público y de interés social, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por los particulares...", y como tales, lamentamos que no existe en el documento de "antecedentes", ninguna justificación técnica, jurídica, económica, social o filosófica que fundamente la zonificación presente en su parte gráfica.

El documento menciona muchas veces a los riesgos e impactos ambientales, pero siempre como una situación externa, como el cambio climático, por ejemplo, pero no contempla los propios riesgos o impactos socioeconómicos o ambientales de la política que se expone o el instrumento que se maneja (POT). Tampoco brinda idea de cuáles serían las actividades, obras o proyectos concretos a aplicar (No

¹ GOLDSTEIN, Mabel. Diccionario Jurídico Consultor Magno. Cadlex International. Buenos Aires, 2007. Página 460.

² FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio y SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Eduardo. Manual de Fundamentos de Derecho Público y Privado. Editorial Tecnos, Madrid, 2017. Página 108.

tiene por qué, pues resulta mero "antecedente") y sus respectivos riesgos e impactos ambientales.

Mucho menos, el instrumento dice, cómo serían mitigados elementos como La capacidad de carga de los ecosistemas, ante la presencia de más turistas, por ejemplo. O contingencias ante el tan mencionado caso del cambio climático, o pandemias. Este es un texto absolutamente disociado de una herramienta ambiental, así como de su mapa.

Nos preocupa que, con base en el Principio de Estricta Legalidad³, la EAE NO DEBE ABARCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZONIFICACIÓN OBLIGATORIA, por encima de las potestades del Ministerio de vivienda y Ordenamiento Territorial, como claramente establece el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017:

"Artículo 3. Objetivo general. El objetivo general de la Evaluación Ambiental Estratégica es incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en políticas, planes y programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible".

Igualmente, el artículo anterior no da pie a una posibilidad de, sin base científica ni jurídica alguna, RECATEGORIZAR ÁREAS DE PROTECCIÓN, como hace el plano adjunto, sin tener relación con el documento de antecedentes existente.

Así las cosas, el instrumento para la Planificación Territorial que enarbola el Ministerio de Turismo, si bien es encomiable, corresponde exclusivamente a la entidad denominada Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, creada a través de la Ley No. 61, de 23 de Octubre de 2009, "Que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial", siendo el Ordenamiento Territorial un instrumento diferente a los Planes Maestros de Turismo, creados a su vez a través del Decreto Ejecutivo No. 82 de 23 de diciembre 2008.

Si bien el MIVIOT es mencionado dentro de los antecedentes, su papel no es de ente competente, como dice la Ley, sino como "validador" de lo ya decidido. ¿También lo será en la afectación a la propiedad privada?

Respetamos la facultad del Ministerio de Turismo de implementar Planes de Desarrollo Turístico, pero usar la EAE, administrada por MIAMBIENTE para zonificar con usos vinculantes, sin el concurso <u>primordial</u> del MIVIOT, riñe con las facultades propias establecidas expresamente para cada Institución, máxime si afecta a particulares⁴.





³ En otras palabras, los "La finalidad del Principio de Estricta Legalidad es garantizar que la actuación de las autoridades públicas se sujeten a un conjunto de reglas y normas previamente establecidas, de forma la que se evite toda arbitrariedad o abuso de poder que pueda afectar a los administrados". Sentencia de 7 de julio de 2022. Demanda Contencioso Administrativa de Nulldad Contraloría General de la República.

⁴ El artículo 48 de la Ley No. 38, de 31 de julio de 2000, "Que aprueba el Estatulo Orgânico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales", dice lo siguiente: "Las entidades publicas no iniciarán ninguna actuación material que afecte derechos o infereses legitimos de los particulares, sin que previamente haya sido adoptada la decisión que le sirve de fundamento jurídico. Quien ordene un acto de ejecución material, estará en la obligación, a solicitud de parte, de poner en conocimiento del afectado el acto que autorice la correspondiente actuación administrativa.

La violación de lo establecido en el presente artículo generará, según las características y gravedad del caso, responsabilidad disciplinaria, penal y civil, para lo cual deben iniciarse las investigaciones o procesos respectivos".

Comprendemos la necesidad de incorporar consideraciones ambientales en un Plan de Ordenamiento Territorial, pero esto no puede hacerse sin el liderazgo de la Autoridad Competente y con un Instrumento que se llame "antecedentes" que, sin contemplar la titularidad ni el uso de la tierra en los sitios de influencia, se limita a mencionar varias veces los vocablos "ambiente", "participación" y "riesgos", y como resultado señala un mapa que, según el mismo instrumento, sería "obligatorio" y un instrumento para "normar" el sitio, sin considerar los derechos adquiridos legítimamente por los particulares y la actividad privada, pero con consecuencias propias del ejercicio de los Derechos Públicos que mis poderdantes han respetado en todo momento⁵.

No es de recibo que el instrumento llamado "antecedentes", igualmente guarde silencio sobre el manejo actual de Lagunas de Volcán, los esfuerzos familiares para su incorporación al desarrollo sostenible, la eficaz conservación del área del humedal, muy a pesar de no contar con apoyo de seguridad pública de ninguna naturaleza y la falta de cooperación de la comunidad en materia de limpieza de las zonas circundantes a las propias lagunas, y las trate de manera de lo más general, y que luego, sorpresivamente se empotre un mapa que restringe, dispone, amplía, y ordena usos diferentes que NO SE ENCUENTRAN FUNDAMENTADOS EN ANTECEDENTE ALGUNO, por lo cual, si encuentran su camino hacia una norma jurídica, como una resolución administrativa, éste carecería de la más absoluta motivación⁸.

¿De qué manera adecuada a Derecho, la Administración va a tomar una decisión sobre las fincas privadas dentro o periféricas al Humedal Lagunas de Volcán en un mapa (sin coordenadas), sin contemplarlas en un estudio serio, que REALMENTE establezca las condiciones ambientales del sitio y los atractivos turísticos que hoy tiene SIN ZONIFICACIÓN ALGUNA y SIN AFECTAR DERECHOS ADQUIRIDOS?

Tanto es así que el documento de antecedentes no brinda más que "generalidades" sobre lo que pretende ser el Plan, pero no justifica las restricciones a las actividades privadas, las cuales están amparadas en las Garantías Constitucionales de la República, así:

La actividad agricola puede ser un ejercicio de Derecho Privado, pero tal ejecución conlleva una finalidad también pública: "En efecto, toda una serie de fuerzas que operan con la máxima energía en el campo de la agricultura, llevan a un posible denominador común llamado "interés público en la agricultura. Por su medio ingresan al Agrario una infinidad de disposiciones tipicamente de Derecho Público, que llevan a la explotación (azienda) y a la empresa agraria al centro de intervenciones y relaciones públicas. Se trata de un interés público incapaz de ser llevado a una codificación en ferminos absolutos.

Hace un tiempo parecia derivar de la preocupación de carácter productivista, y por tanto al elemento económico, sin embargo, más tarde ha venido a representar una fórmula con un componente de equidad, rica en aspectos sociales referida a los trabajadores y las ganancias de estos, sin abandonar la preocupación productiva". – ZELEDÓN, ZELEDÓN, Ricardo. Derecho Agrario Contemporáneo. Primera Edición. San José, 2015. Página 136.

⁶ La motivación del acto administrativo, se define en el artículo 201, numeral 1 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, como: "comprensiva del conjunto de factores de hecho y de derecho que fundamentan la decisión" y ha generado jurisprudencia nacional: "Sobre el particular, considera la Sala, que es la motivación de un acto lo que permite que el mismo pueda ser valorado y criticado, y en ese sentido, el funcionario que lo emite debe fundamentar su decisión situación que permite facilitar el control jurisdiccional, constituyéndose esto en un postulado del debido proceso" (El resaltado es añadido). En el caso de la "zonificación" del mapa de Lagunas de Voicán, no existe motivación alguna.

Sentencia de 9 de julio de 2020. Proceso Demanda Contencioso Administrativa de Piena Jurisdicción interpuesta por John Almiliátegui Racey contra Resolución 002 de 6 de enero de 2017, emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

"ARTICULO 47. Se garantiza la propiedad privada adquirida con arreglo a la Ley por personas jurídicas o naturales.

ARTICULO 48. La propiedad privada implica obligaciones para su dueño por razón de la función social que debe llenar.

Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la Ley, puede haber expropiación mediante juicio especial e indemnización" (Los subrayados son añadidos).

A todo esto, "utilidad pública", significa "Todo lo que resulte de interés o conveniencia para el bien colectivo, para la masa de individuos que componen el Estado, o, con mayor amplitud, para la humanidad en su conjunto". Lo cual no es el caso en el documento al que nos oponemos, puesto que esta conveniencia colectiva, parece intuirse, pero no se define.

CUARTA: Mis poderdantes, las empresas del grupo Janson, operan en Volcán Chiriquí, en el área del Corregimiento de EL Valle, distrito de Tierras Altas. Tal información NO CONSTA en el documento sobre "antecedentes", que peca de ser excesivamente general.

A pesar de aparentar tener abundante bibliografía, el documento carece de información sobre Lagunas de Volcán, con caracterizaciones que se han realizado antes y reconocen la tenencia privada de la tierra y la vocación agrícola de la misma, sin perjuicio de los sitios naturales que coexisten pacíficamente dentro de ella.

La familia Janson tiene 70 años de pertenecer a la comunidad de Volcán desde que Carl Axel Janson comenzó a comprar tierras en el área en los años 50, comprando las tierras alrededor de las Lagunas de Volcán en el año 1953, las cuales compró, ya tituladas, del Sr. Louis Martins. Desde entonces la familia Janson ha desarrollado diferentes emprendimientos agropecuarios en el área, además de proteger el área que hoy se conoce como el Humedal Lagunas de Volcán, creado mediante resolución No. JD 018-94 del 2 de agosto de 1994.

En las tierras pertenecientes a la familia se desarrolla la ganadería, agricultura (diferentes cultivos a través de los años), priorizando la caficultura y siembra de aguacates. Últimamente también se desarrolla un emprendimiento de cultivos hidropónicos. Además participan de los esfuerzos para fomentar el agroturismo y son miembros del Circuito del Café^o.

Estos desarrollos se llevan a cabo a través de diferentes compañías que son las dueñas de las tierras. Hacienda Lagunas del Volcán, S.A., Hacienda Cafetalera, S.A., Ceba Chiricana, S.A., Marissa Holdings Inc. entre otras.

Entre todas las empresas se da trabajo permanente a 107 personas además de un estimado de 140 cosecheros de café en la época de cosecha. Durante todo el año se ofrece el servicio de una maestra que viene los sábados a atender a los hijos de los trabajadores de la finca y en época de cosecha se mantiene una "escuelita/maternal" donde se cuida y da alimento a los menores mientras sus padres cosechan.

Asimismo, se organizan periódicamente giras médicas para atender a los colaboradores. Habiendo becado niños, están constantemente cooperando con

MARTÍNEZ DE NAVARRETE, Alonso. Editorial Hellastra, Buenos Aires. Página 423.

Oceitro Regional para la Capacitación e Investigación sobre Humedales para el Hemisterio Occidental/ ANAM/ AVINA. Inventario de los humedales continentales y costeros de Panamá. Página 37.

⁹ Ver anexos.

INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

las organizaciones, escuelas, y entidades gubernamentales como el MINSA en la comunidad, así como participando en todas las actividades que sean en pro del crecimiento y bienestar de este distrito. Miembros de la familia participan activamente de Cámara de Turismo, Comercio e Industria de Tierras Altas, Soroptimistas, programa de reciclaje y patrocinio completo de una liga de futbol para jóvenes, entre otras contribuciones.

La empresa Hacienda Cafetalera, S.A. mantiene un vivero de árboles frutales y se recogen semillas de los árboles nativos con los cuales se reforesta constantemente dentro de la propiedad (Ver anexos).

Siempre se ha tenido una conciencia de protección al medio ambiente, heredada de Carl Janson quién cuando joven fue guardabosques en Suecia, por lo que hace por lo menos unos 20 a 25 años ya se han dejado algunas áreas que antes eran potreros para que se restituyan forestas, sin embargo, estas áreas no pueden ser consideradas bosques ya que se componen de rastrojos con algunos árboles dominantes. Tal vez de allí viene la confusión de quién ha señalado estas forestas privadas como reservas forestales.

Las plantaciones no utilizan herbicidas ni insecticidas lo que permite tener plantaciones sostenibles y tener abejas en las plantaciones que producen miel de flor de café Geisha y miel de flor de aguacate.

Como se observa en los anexos a este escrito, siendo esto de conocimiento común, el café Geisha, originado en las mencionadas fincas ha recibido números premios en la competencia de lo mejor de Panamá, (Best Of Panama) y estamos constantemente activos promocionando el café de Panamá a nivel internacional.

SOLICITUD: Solicitamos respetuosamente no designar como reserva forestal áreas dentro de fincas bajo el régimen de propiedad privada, retirando esto del plano adjunto del EAE-POT y que la parte original del área protegida "Humedal Lagunas de Volcán", siga siendo regida por la normativa vigente.

PRUEBAS: Presentamos las siguientes pruebas:

· Archivo fotográfico y de prensa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17, 18, 32, 47, 48, 119 y 120 de la Constitución Política de la República, Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República, Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, "Que establece la Legislación Forestal de la República y establece otras disposiciones", Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, "Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales", Ley No. 61, de 23 de Octubre de 2009, "Que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial", Decreto Ejecutivo No. 4 de 1 de febrero de 2017, "Que reglamenta el artículo 5 del Texto Único de la Ley 41 de julio de 1998 sobre Evaluación Ambiental Estratégica".

Panamá, a fecha de presentación.

HARLEY JAMES MITCHELL MORÁN

Mit

Abogado

Cafetales todos con muchos árboles y forestas dividiendo.



Siembra de café geisha intercalada con árboles de aguacate y arboleda con rastrojo al fondo, detrás hay potreros de pastoreo.



Foresta (rastrojo) dejada a propósito como división. Se atraviesa y se llega al potrero. El sitio fue alterado mucho antes, tanto de la declaratoria de área protegida del humedal Lagunas de Volcán, como de la presencia de los emprendimientos actuales en la zona.



POTREROS Y AREAS DE RASTROJO CON ARBOLES QUE ANTES ERAN TAMBIÉN POTREROS.







Siguen fotos de potreros de la finca propiedad de Hacienda Cafetalera que han sido incluíos en recuadro de color verde alrededor de las lagunas que sobrepasa por muchos metros el tamaño real del área protegida del Humedal que son 100







De arboleda a cafetal



Cafetal





Cafetal con cerro que antes era potrero, dejado en rastrojo y árboles al fondo.



Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas



Cafetal junto al camino real.



Cafetal entre árboles.







Esta es tan sólo una muestra de cómo nuestros cafetales están entre arboledas. Todas estas áreas eran potreros. No hay ningún bosque primario, ni reservas forestales. Son todo propiedad privada.

HIDROPONÍA

13

AREA DE BENEFICIO Y CASAS. TODO TIENE ARBOLES MUCHOS DE LOS CUALES HAN SIDO SEMBRADOS.



Casas





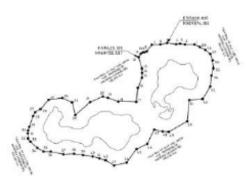
En esta foto se ve claramente los árboles atrás de la casa que han sido colocados en el plano del POT como "reserva forestal" en color verde. NO ES BOSQUE PRIMARIO, NI SECUNDARIO.

Sigue un ángulo del plano del POT. No hemos obtenido cooperación para tener el plano completo, ni las coordenadas. Estas son fotos que se tomaron en la reunión N0.4 que hubo en Volcán sobre el POT.





El área real del humedal Lagunas de Volcán está medida en el siguiente plano que fue realizado por la empresa Lucio Gálvez Ingenieros, S.A. ellos midieron los 100 metros alrededor de las lagunas que son los que comprenden el humedal Lagunas de Volcán. Plano completo adjunto.



Según la medición hecha el humedal mide 79 hectáreas y 5,256 metros. ESTO ES LO UNICO QUE DEBE QUEDAR MARCADO EN ESE PLANO DEL POT COMO AREA PROTEGIDA O RESERVA FORESTAL. TODO LO DEMÁS ES PROPIEDAD PRIVADA, SON RASTROJO CON ALGUNOS ARBOLES DOMINANTES, QUE ANTES ERAN POTREROS, QUE LA FAMLIA HA DEJADO DENTRO DE LA PROPIEDAD. Esas áreas de arboledas que no están en áreas protegidas tienen ya leyes que los protegen.

ANEXO No. 2 NOTICIAS DE PERIÓDICOS





INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas





AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En los tradicionales lavado, el primer lugar fue para el lote Carmen Gran Reserva de Panamá Red Carmen Café Trading S.A. con 89.29.

El campeón de la Copa Panamá, premio otorgado al productor que mayor cantidad de puntos acumuló dentro de la competencia, fue para la dupla de productores Hellen Russell y Willem J. Boot.

En cada categoría resultaron ganadores 8 lotes que obtuvieron los mayores puntajes en la competencia internacional, dijo Plinio Ruiz, presidente de la Asociación de Cafés Especiales de Panamá (SCAP por sus siglas en inglés).

Se trató de un proceso largo y riguroso en el que Panamá demostró la calidad de sus granos de altura, tras someterse a jueces internacionales bajo el liderazgo del australiano Will Young, junto con jueces de Taiwán, China, Corea, Japón, Estados Unidos y Hong Kong.

A primeras horas de la madrugada panameña del pasado viernes 31 de julio, los árbitros anunciaron los ganadores.

La Asociación inicia ahora otro proceso, el de empacar las muestras de los lotes ganadores para enviarlas a los compradores inscritos en la subasta electrónica global planificada para el 16 de septiembre de 2020. En dicha subasta los participantes empiezan otra vez de cero. No necesariamente los que obtuvieron los puntajes más altos en Best of Panamá, alcanzarán el mejor precio.

El récord mundial por un café especial panameño se obtuvo en Best of Panamá 2019, cuando el Elida Geisha de la familia Lamastus alcanzó un puntaje de 95.25 sobre una escala de 100 puntos.

La producción de esta familia sigue estando entre las mejores.

Este año, en la categoría de los Geishas Lavados, con 94 puntos, el lote Elida Greentip Geisha Waished de Lamatus Family se alaó con el segundo lugar, muy cerca del mejor calificado.











VOLCAN, Chiriqui. -Detrás de una humeante y aromática taza de café, existe todo un enlace entre las tesoneras manos del indio ngóbe bugié, el bregar de los operarios de la industria y el esfuerzo de los productores del grano por mantaner en alto el sitial obtenido por su calidad.

Pero lejos de todo tecnicismo, aún hay algo más interesante e innovador, pues a manera de diversificar la industria del café, algunos dueños de esas empresas adoptaron el turismo entre sus actividades y ofrecen a los interesados los coffee tours.

Una fresca mañana del mes de mayo, bien temprano, cuando las últimas gotas de rocio se desvanecian ante el asomo de los poderosos rayos de sol, iniciamos nuestro recorrido por los cafetales de Volcán.

Atravesamos el poblado dirigiéndonos hacia la pista de aterrizaje, y un poco más a la derecha llegamos hasta el Janson's Coffee House, lugar que se ha convertido en un punto turístico para los panameños y

Un letrero tallado en madera nos indica la llegada, y en el recorrido hasta el beneficio de café podemos observar caballos pura sangre pastando a un lado del camino y ganado cebú en el otro lado.

Una cabaña que se asemeja a las de los Alpes suizos en Europa, sirve de morada para la madre de los Janson, y más arriba las oficinas con el Coffee House

All'encontramos a Carl Janson -con una agradable sonrisa enmarcando su rostro e iluminando sus ojos azul cielo- quien de manera entusiasta explicó todo el procedimiento para realizar el recorrido por los cafetales. "Promover nuestro café es lo primordial y la mejor manera es a través de los coffee tours", dija.

Sus teléfonos y el paquete que ofrece lo muestran los hoteles de la provincia de Chiriqui, el país en general, y a través del sitio web del janson's Coffee House (www.estatecafe.com/family).

Los janson ofrecen un microbús para el traslado de los turistas desde sus hoteles hasta los cafetales, el costo del transporte es de 10 diblares, mientras que reveló que aún no ha cobrado por el coffee tour. pues esta es una forma de promover la marca La Torcaza, distintivo de su producto en los mercados internacionales, mientras que en el mercado nacional el café se ofrece bajo la marca Volcán Barú.

En el coffee shop el visitante observará una testadora muy especial adquirida en Estados Unidos a un costo de 50 mil dólares. Posee una computadora que controla los grados de calor y tueste. Su especialidad se basa en que solo tuesta 20 libras de café en grano a la vez. El método se asemeja al proceso manual.

Trabajar con pequeños volúmenes de café en grano permite que el sabor y el aroma perduren aún después de su degustación, dijo Janson.

El recorrido continúa en el beneficio, allí se le muestra al turista el proceso como se escoge el producto, tomando en cuenta la densidad del grano.

Si el interesado quiere conocer las fincas cafetaleras se le traslada hasta un área de producción, cuya altura es de mil 500 metros sobre el nivel del mar; allí observará muy de cerca las parcelas con la variedad de café arábica.

Hilleras perfectas como trazadas por el lápiz de un dibujante, tachonados con los vibrantes colores del vestuario de las indias rigitie buglé que se confunden con el verdor de los cafetales. Blas, a la par de sus esposos, realizan las labores de siembra, mantenimiento y cosecha.

El motor del vehículo todo terreno rugia, imumpiendo en el paradislaco silencio del cafetat: un par de ruiseñores revoloteaban en busca del néctar de las flores blancas del cafeto.

El recorrido concluye en el Coffee House, una cabañita de madera de grandes ventanales, lugar especial para degustar diferentes tipos de bebidas a base de café.

Otro punto de interés donde desarrollan los coffee tours es Boquete, que por su singular belleza y agradable clima frío con temperaturas que descienden hasta los 16°C, es el destino obligado para los turistas nacionales y extranjeros.

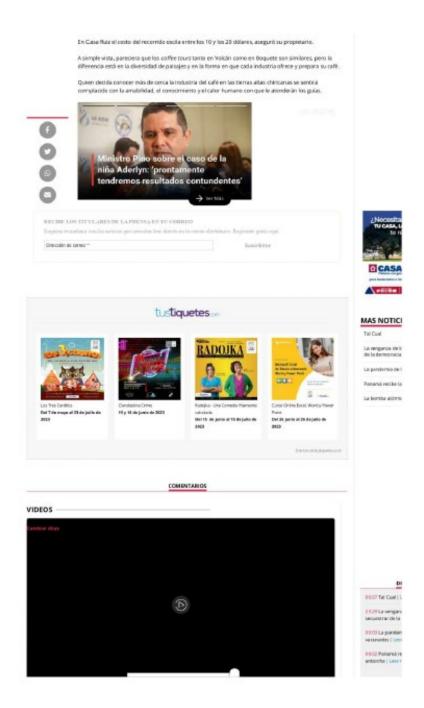
En Casa Ruiz nos recibe don Plinio, uno de los grandes pilares de la caficultura nacional, cuya marca es reconocida en los exigentes mercados internacionales por su café de especialidad.

El no solo se ha conformado con comercializar el producto en los mercados nacionales e internacionales, sino que también decidió diversificar su industria y ofrecer los recorridos turísticos, que incluyen visita a los cafetales, a la planta procesadora y concluye en uno de sus dos coffee shops.

Durante el recorrido el visitante conocerá el proceso que toma sembrar la mata de café, el cuidado de la plantación y la cosecha del grano rojo, por las abnegadas manos de los indigenas ngübe bugié.











Panamá, 16 de febrero de 2024 N°1203-PyD-BID-N-142-2024

Licenciado
HARLEY J. MITCHEL MORÁN
GAEA Abogados
E. S. D.

Estimado licenciado Mitchel:

En respuesta a sus observaciones y oposición presentado ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) y remitida por este a la Autoridad de Turismo de Panamá, a través de la Nota No. DM-1664-2023 de 22 de agosto de 2023 y recibida en nuestra institución el 24 de agosto de 2023, en donde nos adjuntan la Resolución No. DM-0129-2023 de 24 de julio de 2023, la cual señala que MiAmbiente se inhibe de conocer la petición presentada por su firma en representación de las sociedades Hacienda Lagunas de Volcán, S.A.; Hacienda Cafetalera, S.A. y Marissa Holdings, Inc., y nos declina el conocimiento para darle respuesta, con respecto a la consulta pública del documento denominado Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas (Humedal Lagunas de Volcán), tenemos a bien informarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la República de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron Contrato de Préstamo 4944/OC PN, para el financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano Integra de Ciudades con Vocación Turística (PN-L1154), cuyo organismo ejecutor es la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), con el objetivo de contribuir al desarrollo urbano y socioeconómico de las Ciudades Pequeñas e Intermedias con Vocación Turística de Santa Catalina (Soná), Bocas del Toro, Pedasí, Volcán (Tierras Altas), Boquete y Taboga.

Con respecto a su oposición presentada, queremos señalarle que en efecto la consulta pública de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito de Tierras Altas en la página web de MiAmbiente, mantuvo plazo de vigencia desde el 18 de mayo de 2023 al 16 de junio de 2023. Es importante señalar, que el documento en consulta pública (Informe de Antecedentes), corresponde a las acciones previas para generar el informe de la etapa de "Alcance" de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), siendo la primera etapa del procedimiento, que constaba de cuatro (4) etapas, debidamente señaladas en el artículo 18 y concordantes del Decreto Ejecutivo No. 4 de 1 de febrero de 2017, que reglamenta el artículo 5 del Texto Único de la Ley 41 de 1998.



Panamá, 16 de febrero de 2024 Nota Nº 1203-PyD-BID-N-142-2024

Pagina 2

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) busca incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en políticas, planes y programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función al desarrollo sostenible, tal como se establece en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 1 de febrero de 2017.

El desarrollo de la EAE responde a un proceso llevado a cabo por la Autoridad de Turismo de Panamá a través de la Unidad Ejecutora ATP-BID de manera voluntaria, para abordar las potenciales oportunidades y riesgos para la conservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales, derivadas en este caso del POT, lo cual es un plan de desarrollo local, con la finalidad de apoyar objetivos y metas de desarrollo sostenible.

En ese sentido, el POT, regido por la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, viene a ser el instrumento evaluado y sometido a la EAE para alcanzar los fines de carácter ambiental y se desarrolla con base a una visión de futuro para el control, uso y ocupación del suelo local, que descansa en la vocación del territorio de los municipios. Es importante señalar, que la ATP elabora en paralelo dos importantes instrumentos de desarrollo, el POT y la EAE de Tierras Altas, cada uno formulado dentro de sus objetivos y fines particulares.

Haciendo referencia a los requerimientos para la elaboración de la EAE, el instrumento consta de cuatro etapas de aplicación, la cual inicia con el Informe de Antecedentes, objeto de esta diligencia que se genera por la divulgación de inicio de la EAE y consulta pública, y conforme a los artículos 22, 23 y 24 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 1 de febrero de 2017.

Cabe destacar que la Autoridad de Turismo de Panamá, a lo largo del período del desarrollo de la EAE y el POT para Tierras Altas, ejecutó acciones con el propósito de atender las inquietudes recibidas. Siendo así, en el caso que nos ocupa, logramos contar con la participación de la familia Janson en este proceso en las siguientes fechas:

No.	Fecha	Participación
1	23/06/2023	Reunión en la Autoridad de Turismo de Panamá donde se contó con la participación del MIVIOT, los Consultores IDOM Suma, el licenciado Harry Mitchell en representación de la familia Janson.
2	29/06/2023	Recorrido por las fincas de la familia Janson dónde se mostró la producción de café y de los cultivos, además de realizar el recorrido por las Lagunas de Volcán.

Panamá, 16 de febrero de 2024 Nota Nº1203-PyD-BID-N-142-2024

Pagina 3

3	1/07/2023	Reunión presencial con la familia Janson para mostrarles la zonificación propuesta, normativa (fichas y códigos) y los alcances del Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT). Además de que compartieron sus inquietudes sobre el PLOT.
4	06/07/2023	Reunión virtual para validación y cotejo de la zonificación propuesta por la familia Janson.
5	17/07/2023	Reunión virtual de seguimiento de la zonificación propuesta y revisión de la finca de Tisingal con la señora Janette Janson y los señores Luigi González y Peter Janson.
6	18/07/2023	Reunión virtual con el señor Peter Janson para revisar las fincas de Cuesta de Piedra.
7	25/08/2023	Asistencia de la señora Janette Janson y el seflor Peter Janson a la exposición informativa del PLOT en las instalaciones de FUNDICCEP en el corregimiento de Cerro Punta.
8	29/09/2023	Asistencia de la familia Janson a la consulta ciudadana del PLOT.

Ahora bien, dirigiéndonos al procedimiento de la EAE, donde nos señala afectación sobre las fincas de sus poderdantes, que coinciden con los límites del área protegida denominada "Humedal Lagunas de Volcán", podemos señalar que el personal técnico de la Unidad Ejecutora ATP-BID y sus consultores realizaron las evaluaciones técnico legal correspondientes, donde se consideró desestimar el mapa de trabajo elaborado, objeto de su oposición, demarcando como área protegida en la propuesta de zonificación y uso de suelos del POT para Tierras Altas, la superficie delimitada por la franja de 100 metros desde la ribera de las lagunas "Humedal Lagunas de Volcán", dejando así, las propiedades privadas de las sociedades Hacienda Lagunas de Volcán, S.A.; Hacienda Cafetalera, S.A. y Marissa Holdings, Inc., excluidas como áreas protegidas o de reserva forestal, conforme a los establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, la cual nos señala lo siguiente:

"Articulo 23.

Queda prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua, así como en las áreas adyacentes a lagos, lagunas, ríos y quebradas. Esta prohibición afectará una franja de bosques de la siguiente manera:

1 ...

3.Una zona de hasta cien (100) metros desde la ribera de los lagos y embalses naturales."



Panamá, 16 de febrero de 2024 Nota Nº 1203-PyD-BID-N-142-2024

Pagina 4

De acuerdo con lo antes expuesto, concluimos nuestra respuesta a su oposición presentada, la cual ha sido considerada dentro de la consulta pública del documento denominado "Informe de Antecedentes" de la EAE para el POT del Distrito de Tierras Altas (Humedal Lagunas de Volcán), provincia de Chiriquí y le agradecemos continuar con su participación en la fase final del referido informe, en su próximo período de consulta pública.

Cualquier consulta adicional, agradecemos comunicarse con la Unidad Ejecutora del Programa ATP-BID, a los teléfonos 526-7280.

Alentamente,

DENIS<mark>SE G</mark>UILLÉN Z.

Administradora General | ATP

DGZ/cc/ys/pj

Informe Diagnóstico de Estratégico - Desiree Pedreshi

De: Información ATP-BID

Enviado el: jueves, 29 de febrero de 2024 4:58 p. m.

Para: whollingsworth@austin.rr.com

CC: Ymelda Smith <\smith@ATP.GOB.PA>; Nelys Bosquez <\nbosquez@ATP.GOB.PA>; Melys Bosquez <\nbosquez@ATP.GOB

Asunto: Respuesta Antecedentes EAE TA

Buenas tardes sra. Pedreschi Janson,

Es un gusto saludarle,

Adjunto remitimos respuesta a su consulta al Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de Tierras Altas (TA), en adición a las acciones de atención a sus consultas durante el desarrollo del POT, instrumento sometido a la EAE, para subsanar y atender sus inquietudes.

Exhortamos su participación en la fase final de la EAE de TA durante el periodo de consulta pública del Informe Ambiental Estratégico, a programarse entre marzo y abril de 2024. Cualquier detalle o consulta estamos a su disposición.

Información ATP-BID

Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocación Turística









EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE TIERRAS ALTAS

18 de mayo al 16 de junio de 2023

Comentario 2. Fecha de recepción 16 de junio de 2023.

Nombre del Actor: Desirée Pedreschi Janson (whollingsworth@austin.rr.com), celular: 1-512-970-9308

Institución receptora: MiAMBIENTE DM 1218-2023/ATP

Naturaleza de la comunicación: Objeción, aporte y recomendación

Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación
Por este medio presentamos nuestra rotunda objeción a que nuestra propiedad privada en el área de Volcán, Distrito de Tierras Altas sea incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial, específicamente como parte del "humedal" de las Lagunas del Volcán. El uso en nuestras fincas ha sido declarado oficialmente como reforestación con propósito forestal desde 2005 tal como lo permite la ley. Desde 2005 hemos venido creciendo y reportando a la entidad que ahora es Ministerio de Ambiente, todas las actividades de nuestro proyecto forestal con propósito comercial como está descrito y aprobado en el documento ANAM Registro ARACH-005-2010 (Certificación #005-2016) y sus respectivas adendas, manejado de acuerdo a las regulaciones que estipula las leyes de la República de Panamá.	Objeción / No aplica al Informe de Antecedentes	La comunicación recibida y su naturaleza de "Objeción" no es aplicable al Informe de Antecedentes de la EAE del POT, en su fase de inicio y difusión conforme al Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 sobre la Evaluación Ambiental Estratégica. Sin embargo, en su momento se redirigió al equipo consultor para sus consideraciones técnicas y dentro del marco legal de la propuesta de ordenamiento territorial para Tierras Altas. Agradecemos la información sobre el registro y la certificación de sus fincas para la actividad forestal emitida en el Ministerio de Ambiente, entidad competente para esta asignación.





134

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE TIERRAS ALTAS

18 de mayo al 16 de junio de 2023

Comentario 2. Fecha de recepción 16 de junio de 2023.

Nombre del Actor: Desirée Pedreschi Janson (whollingsworth@austin.rr.com), celular: 1-512-970-9308 Institución receptora: MiAMBIENTE DM 1218-2023/ATP Naturaleza de la comunicación: Objeción, aporte y recomendación				
Observaciones de contenido	Naturaleza de la	Subsanación		
	comunicación			
Nos sorprende y decepciona que los representantes del Ministerio de Ambiente no se hayan tomado el tiempo de verificar el uso de cada propiedad privada antes de proponerlas para beneficio turístico, considerando las serias implicaciones y además, debo mencionar que las actividades forestales con propósito comercial también aportan al país innumerables beneficios económicos, ambientales y educativos.		Competencia Ministerio de Ambiente.		
Mis fincas con registro forestal que NO deben ser incluidas en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) son:		La Ley No. 6 de 1 de febrero de 2006 que corresponde a la ley orgánica que regula el ordenamiento territorial (urbano y rural) en la República, en su artículo 2 establece lo		
Finca 88107 (40has)		siguiente "El ordenamiento territorial para el		
Finca 90120 (1ha)		desarrollo urbano es la organización del uso		
Finca 62819 Globo A y B (10 has)		y la ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos, mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible del país y de mejorar la calidad de vida de la población," lo que deduce su aplicación, intervención y cobertura en todo el territorio nacional, sin la exclusión de superficies o fincas legalmente constituidas, en el territorio siendo ordenado.		
Les ruego se comuniquen conmigo si les queda alguna inquietud pues me interesa que no quede ninguna duda por su parte que estas fincas NO están disponibles para uso turístico.		Recomendamos dirigirse a la Junta de Planificación que brinda la asesoría técnica de manera participativa en el proceso de aprobación e implementación del instrumento PLOT, en el Municipio de Tierras Altas, el cual es la Autoridad Urbanística Local según la Ley No. 6 de 2006, a fin de validar la armonía de los usos y zonificación propuestos con la regulación y certificación para reforestación otorgada a sus fincas. Igualmente recomendamos evaluar la propuesta en función del aporte de beneficios como propietaria, extendiendo los beneficios		



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE TIERRAS ALTAS

18 de mayo al 16 de junio de 2023

Comentario 2. Fecha de recepción 16 de junio de 2023.

Nombre del Actor: **Desirée Pedreschi Janson** (whollingsworth@austin.rr.com), celular: 1-512-970-9308

Institución receptora: MiAMBIENTE DM 1218-2023/ATP

Naturaleza de la comunicación: Objeción, aporte y recomendación

rtatarareza de la cerramodelen. Objecten, aporte y recemendación				
Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación		
		al desarrollo integral del distrito y beneficios para lograr sostenibilidad.		



INFORME DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO – Actor Oriel Castro

De: ORIEL AUGUSTO CASTRO CASTRO castrocastropanama@gmail.com/

Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 4:19 p.m.

Para: Información ATP-BID < infoatpbid@ATP.GOB.PA>

CC: Lic. Kathy Jaen < kathyjaen@caisa.com.pa >; Dr. Jorge Arango < jarango@caisa.com.pa >

Asunto: Solicitud de información

Buenas tardes apreciados funcionarios de la Autoridad de Turismo de Panamá, (UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA ATP-BID).

Les escribe el Licenciado Oriel Castro Castro, con cédula de identidad personal No. 7-110-636, actuando en representación de la sociedad RIAJO, S.A., y HACIENDA EL REFUGIO, S.A., de las cuales soy su Agente Residente y Abogado.

Luego de la conversación que sostuve el día de ayer, con la Licenciada ELIZABETH CEDEÑO y el LICENCIADO CRISTIAN MORENO, de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA ATP-BID; hago formalmente la solicitud para que nos informen, CUÁL ES LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA para LAS FINCAS No. 1630-4415 de propiedad de RIAJO, S.A., y de la FINCA No. 66707-4415, de propiedad de HACIENDA EL REFUGIO, S.A.

Les adjunto PDF de los planos oficiales de ambas Fincas y una foto de su ubicación en donde se muestra que las fincas conforman un solo globo de terreno, de manera que les facilite ubicarlas en los planos del proyecto.

Aprecio mucho la aclaración que me hicieron, de que una vez nos remitan la información que por este medio les solicito, podemos hacer nuestras observaciones a la zonificación propuesta; y que el plazo no vence mañana 20 de octubre, como habíamos escuchado en la comunidad.

Gracias por su excelente atención y atento a su respuesta

Oriel Castro Castro



AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

→ Reenviar

jueves 04/01/2024 11:17 a.m.

Responder a todos





Buenas tardes licenciado Castro,

Muchos saludos,

Adjunto encontrará la respuesta a su comunicación recibida durante el periodo de consulta pública del Informe de Diagnóstico Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan de Ordenamiento Territorial de Tierras Altas y la nota respuesta con detalles de la zonificación propuesta.

Le exhortamos a continuar su participación como actores clave en el desarrollo de la EAE.

Estamos a su disposición para consultas adicionales. Agradecemos acuse de recibo por este medio.

Saludos y gracias nuevamente,











Panamá, 4 de enero de 2024 N°1203-PyD-BID-N-006-2024

Licenciado Oriel Castro Tierras Altas E. S. D.

Estimado señor Castro:

En seguimiento al proceso de Consulta Ciudadana de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT) del distrito de Tierras Altas, y que forma parte de los "Servicios de consultoria para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial y Estudios de Escenarios de Cambio Climático de Pedasí, Bocas del Toro, Boquete, Tierras Altas, Soná y Taboga de la República de Panamá", Contrato No. 003/2022. el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), agradecen su participación y compromiso para el desarrollo del distrito.

Presentamos la respuesta a la solicitud de información y aclaración de la zonificación propuesta realizada el 19 de octubre de 2023, recibida en el correo electrónico: <u>infoatpbid@atp.gob.pa</u>, en representación de las Sociedades RIAJO, S.A. y Hacienda El Refugio, S.A.

Agradecemos su aporte y a continuación respondemos a sus observaciones:

1) Correo electrónico enviado el 19/10/2023:

Buenas tardes apreciados funcionarios de la Autoridad de Turismo de Panamá, (UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA ATP-BID).

Les escribe el Licenciado Oriel Castro con cédula de identidad personal No. 7-110-636, actuando en representación de la sociedad RIAJO, S.A., y HACIENDA EL REFUGIO, S.A., de las cuales soy su Agente Residente y Abogado.

Luego de la conversación que sostuve el día de ayer, con la Licenciada ELIZABETH CEDEÑO y el LICENCIADO CRISTIAN MORENO, de la UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA ATP-BID; hago formalmente la solicitud para que nos informen, CUÁL ES LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA para LAS FINCAS No. 1630-4415 de propiedad de RIAJO, S.A., y de la FINCA No. 66707-4415, de propiedad de HACIENDA EL REFUGIO, S.A.

Les adjunto PDF de los planos oficiales de ambas Fincas y una foto de su ubicación en donde se muestra que las fincas conforman un solo globo de terreno, de manera que les facilite ubicarlas en los planos del proyecto.

Aprecio mucho la aclaración que me hicieron, de que una vez nos remitan la información que por este medio les solicito, podemos hacer nuestras observaciones a la zonificación propuesta; y que el plazo no vence mañana 20 de octubre, como habiamos escuchado en la comunidad.

Gracias por su excelente atención y atento a su respuesta.

Oriel Castro Castro

2) Respuesta: Las fincas consultadas tienen los siguientes códigos de zonificación propuestos:

Suelo Rural:

139

UAGRD: Áreas Agrícolas Semiextensivas

Se entienden por tales los suelos rurales con aptitud para el desarrollo de actividades agrícolas de menor intensidad (semiextensivas) con cultivos de tipo permanente, en régimen extensivo, es decir, actividades que no requieren una producción tan demandante como las zonas agrícolas intensivas.

En su delimitación se consideran laderas o terrenos de relieve moderadamente ondulado con pendientes inferiores a 30° y suelos con una capacidad agrológica de clase IV, V y VI cuya composición y textura restringen su aplicación a una gama de cultivos reducida como café, cítricos y otras especies frutales. Se requiere la implementación de sistemas agroforestales con una siembra secuencial de cultivos y árboles combinada con prácticas de conservación de suelo como parte de un manejo integral de las fincas para una producción sostenible. Se incluyen las técnicas de conservación de suelos como cultivo en franjas siguiendo curvas de nivel y terraceo.

Suelo de Protección Ambiental:

HCFA: Zona hídrica y de corredor fluvial con aprovechamiento agroforestal respetando la Ley

HP: Areas de protección de ríos, lagos y embalses

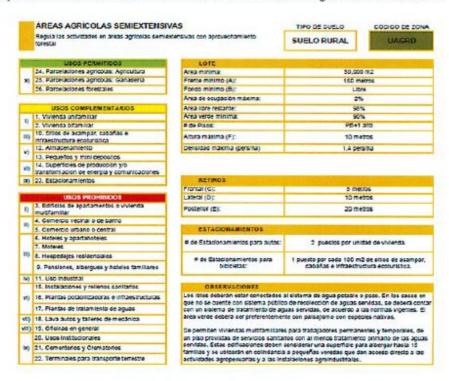
A continuación, se presenta la imagen del mapa de zonificación:







Se comparte la ficha de zonificación Suelo Rural: UAGRD: Áreas Agrícolas Semiextensivas



CATEGORÍA/ SUBCATEGORÍA	CÓDIGO PROPUESTO	DESCRIPCIÓN
Ároac do protección de rios, laços y embalses	НР	De acuerdo con el artículo 23.2 de la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994 "En los rios y quebradas, se tamará en consideración el ancho del ceuce y se dejará a ambos lados una franja de bosque (qual mayor al ancho del cauce que en ringún caso será menor de dias; (10) metros. En el caso de lagos y empolaces, el artículo 23.3 de la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994 estableco: "Una zono de hasta cien (100) metros desde la ribera de los legos y embalses naturales". A su vez, de acuerdo con el art. 23.1 se contará con una protección en "las areas que bordean los cjos de agua que nacen en los cerros en un ración de dos cleatos (200) metros, y de cien (100) metros si nacen en terrenos planos. De scuerdo con el artículo 23 de la miema Ley, es estribal que: "En las cabaceras de los ríos, a lo largo de las comientes de agua y en los embalses naturales o artificiales, quando se trate de bosques artificiales, queda prohibido el aprovechamiento terestal, así como dicino el cestro de directo de árboles o arbustos dentro de la eiguentes distancias: 1. Las áreas que bordean los cios de agua que nacen en los cerros en un ración de cien (100) metros, y de cionuenta (50) metros, sí nacen en terrenos planos; 2. En los ríos y quebrades se tomars en concristeración el ancho del mismo a ambos ledos pero en ningún caso será menor de (10) metros; sí nacen en terrenos planos; 2. En los ríos y estreta de los ejacos de ejacos que que nacen de directo del mismo a ambos ledos pero en ningún caso será menor de (10) metros; sí anterios de recenga seutifora en un ración de cincuente (50) metros de los ejos de agua en que las mismos sean para consumo social: 4. En los embalses naturales o artificiales hasta diez (10) metros de recenga seutifora en un ración de cincuente (50) metros de los ejos de agua en que las mismos sean para consumo social: 4. En los embalses naturales o artificiales hasta diez (10) metros de los pues mismos por el IMPENARE, siempre y cuendo el propietario o inversionista se oblique a la reforesteción, a más tardar en la époc
Zona hidrica y de corredor fluvial con aprovechamiento agroforestal respetando la Ley	HCFA	En el distrito los <u>corredores fluviales</u> están distribuídos a través de todo el territorio siguiendo <u>los besques de galería, rice y quebradas que constituyan le red higines,</u> Se refieran a zonas de consciusados a un rió que abercan todo el conjunto del ámbito fluvial, es decir, el rio con su canal de estaje y desfladero, el bosque de galería, la superficie que ceupan las eguas durante las crecidas y la cubierta vegetal secciado. Se tratan de áreas que unen a través de velice y llanumas, las zonas de montaña con los afluentes de cursos fluviales en las cuencas bajas [Life Fluvial, 2020), por ejempio, destacan por su extensión y grado de conservación acuellos correspondientes a los rios Garioth y Espánea. De acuerdo con el artículo 23.3 y 23.4, de la Ley No.1 del 3 de febrero de 1994, señalam: "que quede prohibido el aprovechamiento torrestal; el dañar o destruir ámbies o arbustos en las zonas circundentes al nacimiento de ouelquier ceuce naturel de egua, esi como en las áreas adyracentes a apos, segunas, rios y questrada en una zona de hasta cien (100) metros desde la nibera de las lagos y embalese naturales y, en las áreas de recerga acultere de los ojos de aguas en que las eguas con para consumo social". Por otro lado, en el Proyecto de Ley 42 (en actual proceso de aprocación plantes la modificación de la Ley Forestal, detallando que el retirio señ "una franja del ancho del cauce de los rios, quebradas o arroyas, ye sem cermamentes o intermientes, medido horizontal y perpendicularmente desde las fiera las riberas de los mammos, y runca menor de quinos metros (10 m) en áreas urbanea, en terrenos pieros, en terrenos con pendientes se tendrá una zona de: (50 m), medidos horizontal y perpendicularmente desde el punto en que culman la pendiente y se extenda si torreno plano" y "es podrá ampliar is astendario menura (10 m) en áreas urbanea, en terrenos pieros, en terrenos con pendientes se tendrá una zona de: (50 m), medidos horizontal y perpendicularmente desde el punto en que culman la pendiente y le extenda

Estamos a su disposición para consultas adicionales y exhortamos su participación en la fase final de la EAE y consulta pública final pronta a divulgarse.

Atentamente,

Ymelda Odette Smith Especialista Ambiental Unidad Ejecutora de Programa-ATP-BID

Autoridad de Turismo de Panamá

yos

Adjunto Matriz de Respuesta



PARTE 3. INFORME DE ANTECEDENTES – compendio de observaciones y atención de respuesta

respuesta	,				
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES					
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS 18 de mayo al 16 de junio					
Comentario 1. Fecha de recepción 15 de junio de 2023.	,				
Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación Consorcio			
Poder especial otorgado a Harley J. Mitchell Morán, notariado Especial otorgado a Harley J. Mitchell Moran, notariado. Otorgo Oposición, Procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica Lagunas de Volcán.	gado por Michael Cahil				
Es importante resaltar que lo que se presenta a consultar, no es el Plan de Ordenamiento, sino sólo su documento de antecedentes con sus mapas sin coordenadas. El documento varias veces dice que el Plan tiene por objetivo establecer estrategias, directrices y metas, pero no define ninguna. Lo que sí define el "Antecedente", sin llegar a estrategias, directrices y metas, es la zonificación, cuyo trazo afecta directamente a mi defendido.	observación al documento de forma general	La consulta es exclusivamente para el Informe de Antecedentes de EAE del POT, por lo que su alcance es limitado y no representa una propuesta del POT, ya que ese no es su propósito. El objetivo del Informe de Antecedentes de la EAE es presentar los detalles pertinentes ante MiAMBIENTE como responsable del proceso de la EAE, aplicada al instrumento público, en este caso el POT del Distrito de Tierras Altas, de acuerdo con el DE No. 4 (de 1 de febrero de 2017).			
Así las cosas, el documento no considera con el detalle requerido, las fuentes de empleo en la zona, las actividades agrícolas y su conexión con el sector privado del área. Además de que no considera NINGÚN IMPACTO O RIESGO PROVENIENTE DE LA PROPIA ACTIVIDAD DE ZONIFICACIÓN.	observación al documento de forma general	La consulta es exclusivamente para el Informe de Antecedentes de EAE del POT, por lo que su alcance es limitado y no presenta o refiere a ninguna propuesta de zonificación ya que ese no es su propósito.			
De la misma manera, resulta evidente que la zonificación, en el mapa que corresponde, afecta directamente a las fincas de mis poderdantes, su patrimonio privado, su actividad económica (Que coincide con los objetivos que dice preservar el POT), el empleo de docenas de colaboradores y sus familias, las cuales se verían perjudicadas por lo que el mismo documento denomina: "Este proceso se realiza de forma participativa con los actores clave del distrito, quienes coadyuvan para la definición de los factores críticos de decisión para el desarrollo del POT como un instrumento de gestión obligatorio, que permita agilizar y simplificar la revisión de otros procedimientos ambientales, facilitando que la actividad turística se desarrolle en forma coherente y amigable con el ambiente" (El resaltado es añadido).	no aplica Informe Antecedentes	en el documento del Informe de antecedentes de la EAE no se presenta ninguna zonificación, sólo se presentan las áreas protegidas que el SINAP reconoce como parte de un instrumento de política ambiental para la conservación del patrimonio natural y sus ecosistemas más representativos de ciertas regiones del país, como lo es el Humedal de Importancia Nacional Lagunas del Volcán, de acuerdo con la Resolución del 02 de agosto de 1994. La representación gráfica de los limites han sido proporcionados directamente por MiAMBIENTE como una información del SINAP, cualquier detalle al respecto deberá ser consultado directamente con esta institución. Estas áreas reconocidas en el SINAP son de competencia nacional, en específico su ente responsable es el Ministerio de Ambiente, por lo que el POT local no tiene ninguna competencia o aplicabilidad de regulación dentro de ellas.			
SEGUNDA: La propiedad de mis poderdantes coincide con los límites del área protegida denominada "Humedal Lagunas de Volcán", sitio que incluso antes de ser declarado, constituye propiedad privada de uso agrícola de vieja data.	no aplica Informe Antecedentes	El Humedal de Importancia Nacional Lagunas del Volcán, de acuerdo con la Resolución del 02 de agosto de 1994, solo se presentan sus límites, pero no se invade ninguna competencia, la autoridad responsable de esa designación es Lagunas de Volcán es MiAMBIENTE.			
TERCERA: El Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, en su artículo 47 determina que: "Los recursos naturales son de dominio público y de interés social, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por los particulares", y como tales,	no aplica Informe Antecedentes	en el documento de antecedentes de la EAE no se presenta ninguna zonificación, sólo se presentan las áreas protegidas que el SINAP reconoce como parte de un instrumento de política ambiental para la conservación del			



	IENTAL ESTRATÉGI		
lamentamos que no existe en el documento de "antecedentes", ninguna justificación técnica, jurídica, económica, social o filosófica que fundamente la zonificación presente en su parte gráfica.		patrimonio natural y sus ecosistemas más representativos de ciertas regiones del país.	
El documento menciona muchas veces a los riesgos e impactos ambientales, pero siempre como una situación externa, como el cambio climático, por ejemplo, pero no contempla los propios riesgos o impactos socioeconómicos o ambientales de la política que se expone o el instrumento que se maneja (POT). Tampoco brinda idea de cuáles serían las actividades, obras o proyectos concretos a aplicar (No tiene por qué, pues resulta mero "antecedente") y sus respectivos riesgos e impactos ambientales.	no aplica Informe Antecedentes	La consulta es exclusivamente para el Informe de Antecedentes de EAE del POT, por lo que su alcance es limitado y no representa una propuesta del POT, ya que ese no es su propósito. El objetivo del Informe de Antecedentes de la EAE es presentar los detalles pertinentes ante MiAMBIENTE como responsable del proceso de la EAE, aplicada al instrumento público, en	
Mucho menos, el instrumento dice, cómo serían mitigados elementos como La capacidad de carga de los ecosistemas, ante la presencia de más turistas, por ejemplo. O contingencias ante el tan mencionado caso del cambio climático, o pandemias. Este es un texto absolutamente disociado de una herramienta ambiental, así como de su mapa.	no aplica Informe Antecedentes	este caso el POT del Distrito de Tierras Altas, de acuerdo con el DE No. 4 (de 1 de febrero de 2017). Estas apreciaciones serán consideradas en informes posteriores del proceso de la EAE.	
Nos preocupa que, con base en el Principio de Estricta Legalidad, la EAE NO DEBE ABARCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ZONIFICACIÓN OBLIGATORIA, por encima de las potestades del Ministerio de vivienda y Ordenamiento Territorial, como claramente establece el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 4 de 2017: "Artículo 3. Objetivo general. El objetivo general de la Evaluación Ambiental Estratégica es incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en políticas, planes y programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible". Igualmente, el artículo anterior no da pie a una posibilidad de, sin base científica ni jurídica alguna, RECATEGORIZAR ÁREAS DE PROTECCIÓN, como hace el plano adjunto, sin tener relación con el documento de antecedentes existente.	no aplica Informe Antecedentes	De acuerdo con el Decreto ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017 en su art. 3, como cita usted, la EAE es una herramienta que analiza de forma anticipada las consideraciones ambientales del instrumento (mismo que referimos al POT), que debe atender sus riesgos y oportunidades, en función del desarrollo sostenible. Parte de la justificación de los TdRs para la elaboración de los seis POTs se enuncia que: El desarrollo de planes de ordenamiento territorial en los municipios panameños es relativamente nuevo y su implementación se ve dificultada, en gran medida por las limitadas capacidades de los gobiernos locales para su gestión. En el caso del POT, este tiene una escala local, por lo que el Plan Local que se define como el "Instrumento de planificación de alcance municipal para el logro de un desarrollo equilibrado de su territorio, en concordancia con los planes nacionales y regionales." (art. 5 en su numeral 10 Ley 6 del 2006). Este es una herramienta por la cual según el Artículo 11, Capítulo IV de la Ley 66 de octubre 2015, dice que el territorio se ordenará a través de un proceso administrativo, político y jurídico mediante el cual se organiza la ocupación del territorio a nivel corregimiento, comarca, distrito, dentro del marco establecido en el Plan Estratégico de Gobierno. En el art. 14 de la Ley 6 del 2006, se enuncia el contenido mínimo de los Planes locales, entre los que destaca "la delimitación de espacios abiertos de uso públicos, destinados a áreas recreativas y de conservación." En este sentido se realizaron las consultas al inicio de la elaboración del POT ante MiAMBIENTE, donde se solicitó información como las poligonales de las Áreas Protegidas en su versión 2006 y su actualización al 2023, esta información se presenta tal y como se compartió y se reconoce la competencia nacional de la Autoridad que regula esas áreas, la cual es el Ministerio de Ambiente. El	





POT, que tiene una escala local, no tiene ninguna injerencia al interior de esos

EVALUACIÓN AM	BIENTAL ESTRATÉGIO	CA
		polígonos que son reconocidos como áreas protegidas dentro del SINAP.
Así las cosas, el instrumento para la Planificación Territorial que enarbola el Ministerio de Turismo, si bien es encomiable, corresponde exclusivamente a la entidad denominada Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, creada a través de la Ley No. 61, de 23 de Octubre de 2009, "Que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial", siendo el Ordenamiento Territorial un instrumento diferente a los Planes Maestros de Turismo, creados a su vez a través del Decreto Ejecutivo No. 82 de 23 de diciembre 2008. Si bien el MIVIOT es mencionado dentro de los antecedentes, su papel no es de ente competente, como dice la Ley, sino como "validador" de lo ya decidido. ¿También lo será en la afectación a la propiedad privada?	observación de contenido/redacción	Con respecto a la elaboración de este POT el MIVIOT siempre ha sido el ente responsable tal como dice la Ley 6 de febrero de 2006, donde establece al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y a los municipios, cada uno dentro de su esfera de competencia, como autoridades urbanísticas y como las entidades responsables de poner en marcha el ordenamiento del territorio. La ATP es el ente promovente del POT con enfoque turístico, por lo que se ajusta el párrafo en la primera sección de la Introducción página 5 del documento quedando de la siguiente
Respetamos la facultad del Ministerio de Turismo de implementar Planes de Desarrollo Turístico, pero usar la EAE, administrada por MIAMBIENTE para zonificar con usos vinculantes, sin el concurso primordial del MIVIOT, riñe con las facultades propias establecidas expresamente para cada Institución, máxime si afecta a particulares.	observación de contenido/redacción	manera: El ente promovente del POT con enfoque turístico para el distrito de Tierras Altas es la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP), sin embargo, el ente responsable del POT es el MIVIOT, de acuerdo con el art. 7 de la ley 6 del 2006.
CUARTA: Mis poderdantes, las empresas del grupo Janson, operan en Volcán Chiriquí, en el área del Corregimiento de El Valle, distrito de Tierras Altas. Tal información NO CONSTA en el documento sobre "antecedentes", que peca de ser excesivamente general. A pesar de aparentar tener abundante bibliografía, el documento carece de información sobre Lagunas de Volcán, con caracterizaciones que se han realizado antes y reconocen la tenencia privada de la tierra y la vocación agrícola de la misma, sin perjuicio de los sitios naturales que coexisten pacíficamente dentro de ella. La familia Janson tiene 70 años de pertenecer a la comunidad de Volcán desde que Carl Axel Janson comenzó a comprar tierras en el área en los años 50, comprando las tierras alrededor de las Lagunas de Volcán en el año 1953, las cuales compró, ya tituladas, del Sr. Louis Martins. Desde entonces la familia Janson ha desarrollado diferentes emprendimientos agropecuarios en el área, además de proteger el área que hoy se conoce como el Humedal Lagunas de Volcán, creado mediante resolución No. JD 018-94 del 2 de agosto de 1994. En las tierras pertenecientes a la familia se desarrolla la ganadería, agricultura (diferentes cultivos a través de los años), priorizando la caficultura y siembra de aguacates. Últimamente también se desarrolla un emprendimiento de cultivos hidropónicos. Además, participan de los esfuerzos para fomentar el agroturismo y son miembros del Circuito del Café Estos desarrollos se llevan a cabo a través de diferentes compañías que son las dueñas de las tierras. Hacienda Lagunas del Volcán, S.A., Hacienda Cafetalera, S.A., Ceba Chiricana, S.A., Marissa Holdings Inc. entre otras. Entre todas las empresas se da trabajo permanente a 107 personas además de un estimado de 140 cosecheros de café en la época de cosecha. Durante todo el año se ofrece el servicio de una maestra que viene los sábados a atender a los hijos de los trabajadores de la finca y en época de cosecha se mantiene una "escuelita/maternal" donde se cuida y da alimento	no aplica Informe Antecedentes	esta es información muy detallada que es mejor no incorporar al informe de Antecedentes, ya que es muy puntual la actividad y no se requiere para el contexto que se espera del alcance del informe
SOLICITUD: Solicitamos respetuosamente no designar como reserva forestal áreas dentro de fincas bajo el régimen de propiedad privada, retirando esto del plano adjunto de EAE-POT y que la parte original del área protegida "Humedal Lagunas del Volcán" siga siendo regida por la normativa vigente	no aplica Informe Antecedentes	La designación presente como anexo fotográfico de un mapa de propuesta de zonificación para el POT fue un mapa de trabajo, en el cual se recaban de los actores, sus opiniones y observaciones, por lo que no es una versión final de la misma. Esta observación no es aplicable a la consulta del Informe de Antecedentes de la EAE.
Anexo No. 1 – Fotografías del Polígono Compuesto de Propiedades Marcadas en el Plano del POT. Anexo No. 2 – Noticias de Periódicos		



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS

18 de mayo al 16 de junio

Comentario 2. Fecha de recepción 16 de junio de 2023.

Observaciones de contenido

Por este medio presentamos nuestra rotunda objeción a que nuestra propiedad privada en el área de Volcán, Distrito de Tierras Altas sea incluida en el Plan de Ordenamiento Territorial, específicamente como parte del "humedal" de las Lagunas del Volcán. El uso en nuestras fincas ha sido declarado oficialmente como reforestación con propósito forestal desde 2005 tal como lo permite la ley.

Desde 2005 hemos venido creciendo y reportando a la entidad que ahora es Ministerio de Ambiente, todas las actividades de nuestro proyecto forestal con propósito comercial como está descrito y aprobado en el documento ANAM Registro ARACH-005-2010 (Certificación #005-2016) y sus respectivas adendas, manejado de acuerdo con las regulaciones que estipula las leyes de la República de Panamá.

Nos sorprende y decepciona que los representantes del Ministerio de Ambiente no se hayan tomado el tiempo de verificar el uso de cada propiedad privada antes de proponerlas para beneficio turístico, considerando las serias implicaciones y además, debo mencionar que las actividades forestales con propósito comercial también aportan al país innumerables beneficios económicos, ambientales y educativos.

Mis fincas con registro forestal que NO deben ser incluidas en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) son:

Finca 88107 (40has)

Finca 90120 (1ha)

Finca 62819 Globo A y B (10 has)

Les ruego se comuniquen conmigo si les queda alguna inquietud pues me interesa que no quede ninguna duda por su parte que estas fincas NO están disponibles para uso turístico.

Naturaleza de

Subsanación Consorcio

comunicación

reclamo / no aplica Informe Antecedentes

Este comentario no es aplicable al Informe de Antecedentes de la EAE del POT, sin embargo, se podrá transmitir el mismo al equipo consultor para su revisión siempre que no esté dentro de los límites del AP. La competencia del AP es directamente MiAMBIENTE y recomendamos que estas precisiones sean atendidas directamente con esta institución.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

OBSERVACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS

18 de mayo al 16 de junio

Comentario 3. Fecha de recepción 16 de junio de 2023.

Observaciones de contenido

Naturaleza de Subsanación Consorcio

la

comunicación

Por medio de la presente adjunto las observaciones y comentarios al "Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas".

Después de revisar el documento "Informe de Antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Tierras Altas", comparto las siguientes observaciones y comentarios:

Dentro del marco de referencia estratégico de contexto, se debería mencionar explícitamente la legislación sobre la gestión integrada de cuencas hidrográficas y sus respectivos planes de ordenamiento ambiental territorial, como instrumento complementario al POT a elaborar.

observación de contenido

En la página 40 del Informe de Antecedentes se incluye en el marco de referencia Ambiental y riesgos naturales, la Ley 44 de 2022. Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de

En las metodologías para la participación de actores clave debe considerarse un enfoque de género y un componente que asegure la perspectiva desde los grupos más vulnerables de la sociedad

observación de contenido

Agradecemos su valiosa observación, en la sección 9. PLAN DE PARTICIPACIÓN DE ACTORES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA EAE. Se incluye un párrafo que muestra esa necesidad de inclusión, quedando de la siguiente manera: En un proceso participativo debe de asegurarse la representación de todas las partes afectadas. En este sentido, se debe, durante el proceso

de participación invitar a personas representantes del sector público, privado y de





EVALUACIÓN AM	BIENTAL ESTRATÉGIO	CA
		la sociedad civil, pero idealmente debe de involucrarse a personas de grupos marginales o vulnerables, considerando entre otros, mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con capacidades distintas. En el contexto de Panamá, encontramos personas que pertenecen o se identifican con grupos indígenas, por lo que debe considerarse su representación ya que también son usuarios del territorio, ya sea por migración dentro del país o porque son parte de la población flotante de la región en cuestión. Considerando esto último, los grupos de extranjeros también deben de participar de estas reuniones y brindar su opinión.
A pesar de que las etapas están bien planteadas, poca atención se pone al objetivo de que la ciudadanía se apropie del proyecto. Esto requiere una mayor participación en TODAS las fases de las distintas etapas. En la medida que los actores claves sean parte de la generación del POT, así será menos difícil la implementación de ésta. Se sugiere la facilitación de una asociación de actores del paisaje que nutra y fortalezca con el tiempo.	Sugerencia / no aplica al Informe de Antecedentes	Esta sugerencia se transmitirá al equipo consultor para su análisis, reiteramos que la participación en talleres y consulta pública tiene una convocatoria abierta a todos los interesados.
Por último, y no menos importante, considero que además de la flora y la fauna, hay un gran potencial ecoturístico en la conservación del reino fungi (hongos). Este enfoque también provee múltiples ventajas para abordar el cuidado de los ecosistemas de manera más integral.	Sugerencia / no aplica al Informe de Antecedentes	se podría incluir como nota en el tema de agroturismo y ecoturismo , dependiendo la ubicación de la UTT, pero el docto de POT, no en este Informe, posiblemente en el informe final de EAE.
EVALUACIÓN AM	BIENTAL ESTRATÉGIO	CA
OBSERVACIONES INF PLAN DE ORDENAMIENTO	FORME DE ANTECEDE TERRITORIAL DE TIER	
	yo al 16 de junio	
Comentario 4. Fecha de recepción 12 de junio de 2023.		
Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación Consorcio
No a la expropiación de tierras, No al permiso de cantera del Río Chiriquí Viejo.	No aplica al Informe de Antecedentes	Este comentario no es aplicable al Informe de Antecedentes de la EAE del POT.

INFORME DE ALCANCE

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA					
OBSERVACIONES INFORME DE ALCANCE					
PLAN DE ORDENAMIE	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS				
21	de junio al 21 de ju	ılio			
Comentario 1. Fecha de recepción 14 de julio de 2023.					
Observaciones de contenido		Subsanación Consorcio			
	la				
	comunicación				
Buenos días. Desde mi punto de vista este es un documento técnico, ustedes piden observaciones; y mi observación es que debió ser un documento fácil de leer para el común de la gente. Aun seamos profesionales, está dirigido únicamente a un técnico en evaluación ambiental. Por favor, no se burlen así del ciudadano común; diciendo que opinemos		Gracias por su comentario, entendemos la complejidad de la estructura del Informe, sin embargo, está basado en la Guía metodológica desarrollada por DIPA - MiAMBIENTE para la evaluación Ambiental Estratégica del POT.			
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA					
OBSERVACIONES INFORME DE ALCANCE					
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS					
21 de junio al 21 de julio					
Comentario 2. Fecha de recepción 18 de julio de 2023.					

Observaciones de contenido	Naturaleza de la comunicación	Subsanación Consorcio
Buenas tardes: Espero se encuentren bien. Se me ha informado acerca de la Evaluación Ambiental Estratégica del POT con la intención de cumplir con el ordenamiento territorial en tierras altas Quisiera por este medio solicitar mayor transparencia e información en relación con este tema. Entiendo que se han establecido CÓDIGOS según las actividades agrícolas y localización de nuestros terrenos basándose en mapas de GOOGLE EARTH sin revisión física a nuestras fincas ni entendimiento de los cultivos. Considero que lo correcto sería informar con claridad una ilustración bajo que categorías o esquemas están designando los CÓDIGOS a cada área o finca. Le agrego que nuestro rubro es el café, estamos en tierras altas de Bambito, con una inversión constante y costosa con carretera completamente deteriorada por las lluvias y la falta de mantenimiento a la misma.		Gracias por su comentario, para precisar y aclarar, actualmente se está en proceso la formulación del POT de Tierras Altas, el cual es un instrumento de política territorial a nivel municipal que tiene por objetivo: "organizar el uso y la ocupación del territorio municipal, incluyendo los centros urbanos", en un plazo de 10 años, "mediante el conjunto armónico de acciones y regulaciones, en función de sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político – institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo sostenible" del distrito "y de mejorar la calidad de vida de la población" (art. 2 de la Ley 6 del 2006). A su vez, el POT se está sometiendo a una evaluación Ambiental Estratégica que tiene por objetivo incorporar de manera temprana las consideraciones ambientales al proceso de formulación de decisiones estratégicas contenidas en Políticas, Planes y Programas, atendiendo sus riesgos y oportunidades en función del desarrollo sostenible (Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 4 de 1 de febrero de 2017). Así, se considera de especial relevancia las directrices que pauta dicho Reglamento para la elaboración del POT. Esta consulta Pública es exclusivamente de la EAE del POT, incluiremos su preocupación acerca Recomendamos seguir atentos a las distintas formas de comunicación por parte de ATP, MIVIOT y municipalidad para participar en la Consulta pública del POT, ahí usted podrá aclarar todas las dudas respecto del códigos que son parte de la formulación del POT.

INFORME DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

147

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA OBSERVACIONES INFORME DIAGNOSTICO ESTRATEGICO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TIERRAS ALTAS 2 al 31 de octubre Comentario 1. Fecha de recepción 27 DE OCTUBRE DE 2023. // 23 de Octubre de 2023 Observaciones de contenido Naturaleza de la Subsanación Consorcio comunicación El grupo económico De Obaldia Group refiere al POT Esta observación no forma parte del alcance de la (https://deobaldiagroup.com/), propietarios de los globos de EAE dentro del Informe del Diagnóstico Estratégico, terrenos de las fincas conocidas como Las Margaritas. la visión del POT v el análisis de la EAE se basan Waskom, y Palo Santo (ver Figura 1), rechazamos en los principios de sostenibilidad de forma integral rotundamente la intención del PLOT en asignar para garantizar la preservación y el mantenimiento arbitrariamente usos de suelos a nuestras propiedades por las de los servicios ecosistémicos y los recursos siguientes razones naturales. Entendemos la preocupación de los 1. La zonificación propuesta por el Consorcio IDOM/SUMA actores, sin embargo, es necesario que se garantice obstaculiza la posibilidad de generar un desarrollo planificado, una sostenibilidad para las generaciones actuales y cual genere amplios beneficios para la región. Esquemas de futuras. Sin embargo, desde el punto de vista ordenamiento territoriales y Planes de Ordenamiento ambiental estratégico es importante considerar en el desarrollo la vocación natural y las condiciones Territoriales conllevan extensos análisis geoespaciales a múltiples escalas, consultas con los propietarios de las tierras actuales del territorio en cuestión. y comunidades aledañas, y un entendimiento de las oportunidades existentes en el mercado internacional para Su comentario se redirige al equipo consultor del POT para atender su inquietud con respecto al desarrollo. Estudios que y planes de desarrollo ya en proceso cambio de código de suelo rural a un suelo urbano en el área por De Obaldia Group (ver Figura 2) como el C2 "comercial de intensidad alta o central", 2. El presente PLOT asigna usos de suelo, sin realizar de máximo aprovechamiento. Adjuntamos una nota estudios de campo y sin emplear uso de tecnología de punta con la respuesta del análisis del equipo del POT. para identificar regiones con alto potencial de desarrollo. Para Con nombre de archivo: 2. POTD-TA-002-EAE Sr. lograr un Plan de Ordenamiento Territorial cual incorpore un De Obaldía Plan Integral de Desarrollo Sostenible, se requiere de amplio tiempo (años) y distintas herramientas para poder evaluar a Cabe mencionar que actualmente, el POT está en diferentes escalas las posibilidades de desarrollo, la



INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

conectividad vial y ecosistémica, seguridad hídrica y los servicios ecosistémicos, entre otros. Una tecnología clave para la identificación de áreas

desarrollables es LIDAR (Light Detection and Ranging por sus siglas en ingles).

Anexo 1 provee un breve explicativo de la tecnología LIDAR y cómo De Obaldia Group lideriza la utilización de esta tecnología para realizar desarrollos de precisión basados en tecnología de punta (ver proyectos en Darién). El presente PLOT se guía por imágenes satelitales, limitando su perspectiva, y no hace uso de la tecnología existente a su máxima expresión para identificar regiones con alto potencial de desarrollo. La no utilización de tecnología de punta resulta en una visión muy limitada, comprometiendo el potencial de desarrollo en una región señalada como nuevo HUB de inversión internacional (ver anexo 2).

Es evidente que el Consorcio no ha efectuado un análisis exhaustivo a plenitud para llegar a sus propuestos usos de suelo secundarios dentro de las fincas de propiedad de De Obaldia Group (Figura 3, figura elaborada por el Consorcio IDOM/SUMA). Según los análisis básicos de terreno utilizando información satelital, el Consorcio propone en su mayoría usos de suelos desarrollables solo en un 20-30% (Tabla 1, Tabla 2, y Tablas 59 y 60 del reporte del Consorcio IDOM/SUMA), no permitiendo densificaciones. Los usos de suelo propuestos, además de representar usos no reglamentados en su mayoría, son incompatibles con los objetivos de desarrollo sostenibles en proceso por De Obaldia Group.

Los usos de suelos propuestos por el Consorcio IDOM/SUMA no consideran la planificación en proceso por De Obaldia Group en nuestras tierras. Desarrollo dentro de nuestras fincas (Las Margaritas, WASKOM, y Palo Santo) cuentan con una planificación desde hace ya más de 10 años (ver Figura 2, fase 1 Palo Santo) desarrollada en conjunto con Ed Stone & Associates (EDSA), una firma de amplia experiencia en planificación territorial enfocada en desarrollo sostenible de destinos ambientalmente sensitivos. Asesorados localmente por iGrow Sustainable Industries (link) nuestro grupo se enfoca en la planificación de desarrollos inmobiliarios de alto valor y bajo impacto ambiental. La planificación de nuestros desarrollos se basa en información científica de punta para promover la economía, apoyar a comunidades cercanas, y siguen los más altos entándares de sensibilidad y cuidado al medioambiente en alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible (PNUD)

- 3. La planificación territorial de las fincas Margaritas, Waskom, y Palo Santo ha sido contratada a las firmas iGrow Sustainable Industries y EDSA, cuales desarrollan planes Integrales de Desarrollo Sostenible basado en ciencia a través de un análisis geoespacial multiescalar tomando en cuenta múltiples variables para maximizar las oportunidades de desarrollo, conservación, seguridad hídrica, biodiversidad, y seguridad alimentaria. El presente PLOT ignora múltiples oportunidades de desarrollo de nuestras propiedades cuales ya están en proceso de análisis (ver punto 1).
- 4. Análisis de datos específicos del sitio no ha ocurrido para asignar usos de suelo dentro de las fincas de propiedad de De Obaldia Group en el PLOT propuesto por el Consorcio IDOM/SUMA. Colección de datos específicos del sitio (datos de campo) son clave para una planificación efectiva, y esto no ha ocurrido en el PLOT del Consorcio IDOM/SUMA dentro de

un periodo de ajustes, sólo la Junta de Planificación Municipal y el Consejo Municipal son los encargados de aprobar el PLOT.

Adicionalmente, le comentamos que la Ley permite la posibilidad de realizar cambios de usos del suelo, donde la Junta de Planificación Municipal emitirá la opinión técnica necesaria, para que la autoridad urbanística local apruebe o nieguen los cambios o modificaciones del plan de su competencia, incluyendo los cambios de zonificación o uso de suelo, o cambios a parámetros de desarrollo establecidos en los códigos. Esa opinión técnica será remitida a la autoridad urbanística local mediante un informe técnico y tendrá carácter vinculante.

La autoridad urbanística local emitirá una resolución motivada, debidamente respaldada, mediante el informe técnico de la Junta de Planificación Municipal, dentro de los treinta días siguientes a su presentación. Para los cambios o modificaciones, serán requisitos indispensables los parámetros siguientes:

- 1. Que todo cambio de zonificación o de uso de suelo deberá ser integral o formar parte de algún plan especial o parcial y concordante con lo establecido en el plan local.
- 2. Que las solicitudes deberán incluir los estudios técnicos pertinentes de la acción urbanística por realizar
- 3. Que se haya realizado una consulta pública, la cual se llevará a cabo en la comunidad que será afectada, bajo la coordinación de la junta comunal y en un horario en el que la comunidad tenga capacidad para participar y expresar su opinión. El resultado de esta consulta será vinculante, por lo menos, en uno de los votos que emitirán los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Planificación Municipal.
- 4. Que existan o estén proyectados, a corto plazo, los servicios públicos requeridos, como vialidad, transporte, alcantarillado, acueducto, drenaje, suministro de energía eléctrica y áreas de servicios educacionales, de recreación, y otros que exija la nueva zonificación o cambio de uso del suelo.

 5. Los cambios o excepciones en requisitos de
- b. Los cambios o excepciones en requisitos de estacionamientos o en retiros laterales o posteriores para un proyecto en particular no requerirán la realización de una consulta pública, pero sí deberán contar con la aprobación de la Junta de Planificación Municipal para que sea posible la aprobación por la autoridad urbanística local.

149



EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

las Fincas de nuestra propiedad. Análisis de compatibilidad para desarrollo dentro de un EOT/PLOT debe de incorporar un entendimiento a profundidad de la capacidad de carga del territorio basado en:

- · crecimiento poblacional,
- planes de desarrollo en la región,
- tipos de suelo
- · hidro-geología
- necesidades y oportunidades del mercado, y
- riesgos y adaptación a los escenarios previstos ante el cambio climático.

Desarrollos de EOTs efectuados para De Obaldia Group en el Darién por iGrow Sustainable Industries/NU Studios (RESOLUCION N°1050-2022.MIVIOT) son el resultado de análisis compatibilidad basado en datos científicos (meteorología, climatología, censos, encuestas de campo, inventarios de agricultura, y análisis geoespaciales, entre otros), lo cual logra una propuesta de ordenamiento territorial más robusta.

Basado en las razones detalladas en numerales 1 al 4 arriba, rechazamos los usos de suelos propuestos por el Consorcio IDOM/SUMA y solicitamos una asignación global de uso de suelo C2 en la Finca Las Margaritas, WASKOM, y Finca Palo Santo según Resolución No. 188-93 de 13 de septiembre de 1993 y Resolución N° 169-2004 de 8 de octubre de 2004 GACETA OFICIAL N 25,158-A del 14 oct 2004 (ver ficha técnica abajo).

Solicitamos la designación del uso de suelo C2 "COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA O CENTRAL" basado en la permisividad y flexibilidad que este uso de suelo provee en la planificación territorial. Aunque el uso de suelo sea considerado C2, desarrollos por De Obaldia Group maximizan las áreas verdes, evita áreas vulnerables (derrumbes, inundaciones, etc.) y se esfuerzan por mantener y promover la ecología local dentro del desarrollo. Con nuestra estrategia de desarrollo de precisión logramos impactar menos del 30% del área desarrollable con infraestructuras, manteniendo 70% como áreas verdes funcionales para el manejo de aguas de lluvia y su purificación dentro del proyecto (ver trabajo en Darién).

La perspectiva de inversión internacional presenta una oportunidad de desarrollo dentro de la región. Nuestro grupo de desarrollo cuenta con la experiencia, herramientas, y equipo técnico calificado para lograr la ejecución de un desarrollo verdaderamente sostenible en la región. La designación de C2 facilitara una flexibilidad de diseño en el paisaje, permitiendo una densificación en distintas áreas. Densificación permitirá retener y restaurar más de los ecosistemas endémicos del sitio, eficiencia en el suministro de servicios, más espacios verdes como parques vecinales, plazas, y áreas no desarrollables.

Por último, central a todos los desarrollos de De Obaldia Group está la educación. Además de proveer servicios (centro médico, manejo integrado de residuos, red eléctrica, caminos, veredas y carreteras, etc.) el desarrollo dentro de las Fincas tendrá como foco central el desarrollo de un centro educativo de primer mundo accesible a todos en la comunidad, inclusivo, y tecnológicamente avanzado. La forma y fondo del desarrollo proyectado para Finca Las Margaritas, Finca Palo Alto, y Finca WASKOM promete poner una estrella en Volcán reconocible a nivel mundial.

Sin más por el momento agradecemos realizar los cambios a la zonificación en el POT propuesto por el Consorcio IDOM/SUMA según la solicitud de esta nota (uso C2). De Obaldia Group en conjunto con iGrow Sustainable Industries, y EDSA se estará encargando de la planificación territorial dentro de sus propiedades para su futura evaluación/aprobación por la Autoridad de Turismo de





INFORME FINAL. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Tierras Altas

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Panamá, y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento **Territorial** Comentario 2. Fecha de recepción 24 de Octubre de 2023 Subsanación Consorcio Observaciones de contenido Naturaleza de la comunicación Dentro de las Fincas 12619 y 388696 propiedad de Esta observación no forma parte del alcance de la MANANTIAL DE VOLCAN, S.A., y sobre la Finca No. 52327 EAE, sin embargo, se redirige al equipo consultor propiedad de TRENCO REAL ESTATE, S.A., todas con del POT para atender su observación. Es importante para su revisión que nos envié la documentación de código de ubicación No. 4415, se encuentra una planta de autorización de dicha actividad, incluvendo el uso de aqua que realiza la actividad industrial de embotellamiento de agua de la marca "Bambito Spring Water" procedente de un suelo, información oficial de uso y el volumen manantial de la comunidad concesionado de manera autorizado concesionado. Adicionalmente, nos permanente por la Autoridad Nacional de Ambiente desde el podrán enviar los planos de las fincas siguientes: 2002. La planta opera de manera interrumpida desde hace Fincas 12619 v 388696 propiedad de MANANTIAL DE VOLCAN, S.A., y sobre la Finca No. 52327 más de 10 años, brindándole trabajo a más de 25 personas de la localidad y a más de 50 personas en el resto del país. propiedad de TRENCO REAL ESTATE, S.A. para Contamos con los estudios de impacto ambientales poder analizar más a fondo su solicitud. aprobados por el Ministerio de Ambiente y todos los permisos Es importante comentar que el POT no es exigidos por el Ministerio de salud. La operación de la planta retroactivo, los actuales usos y actividades que se no afecta a la comunidad, no contamina, no produce ruidos. desarrollan en el distrito se mantienen hasta que no Los inversionistas de la planta son panameños que han se realicen reformas a las edificaciones, siempre y llevado la marca que se produce a otro nivel obteniendo cuando éstas sean legales. Una vez se realicen reformas mayores o demoliciones, las edificaciones reconocimientos internacionales que enaltecen al Municipio de Tierras Altas y al país, por todo lo antes expuesto solicitamos tendrán que acogerse a la normativa actual. En el se nos otorguen en las tres (3) fincas antes mencionadas uso caso de reformas menores, el uso actual se de suelo categoría Industrial en suelo Urbano (I1), en el Plan mantiene. Una reforma mayor es aquella que de ordenamiento territorial que se desarrolla para el Distrito de interviene, adiciona o modifica más del cincuenta Tierras Altas. por ciento (50%) de la superficie en planta de la edificación actual y se añaden pisos a la estructura. Y que por lo tanto esta solicitud es para reconocer su actividad y ver la viabilidad de su solicitud. Comentario 3. Fecha de recepción 24 de octubre de 2023 Observaciones de contenido Naturaleza de la Subsanación Consorcio comunicación Asunto: Consulta sobre código asignado a Finca de Jaime García Esta observación no forma parte del alcance de la EAE dentro del Informe del Diagnóstico Estratégico, Adjunto coordenadas de mi grupo de fincas para saber que código de uso de suelo le asignaron. Las mismas están la visión del POT y el análisis de la EAE se basan ubicadas el Distrito de Tierras Altas, Corregimiento de Nueva en los principios de sostenibilidad de forma integral California, en el área conocida como La Silla de Pando, a un para garantizar la preservación y el mantenimiento costado del Río Colorado y por el camino que conduce a los de los servicios ecosistémicos y los recursos pozos termales del Río Colorado. Adjunto plano naturales Su comentario se redirige al equipo consultor del demostrativo dado por ANATI y con las coordenadas aproximadas del polígono para su ubicación. POT para atender su solicitud, actualmente tiene un Código de zonificación en suelo rural UAGRD. Saludos Jaime García Adjuntamos una nota con la respuesta más detallada resultado del análisis del equipo del POT. con nombre 4. POTD-TA-004-EAE Sr. Jaime García Adjunto solicitamos nos indique el código que se le asigno en la propuesta a las fincas del sr. Jaime Garcia. Comentario 4. Fecha de recepción 19 de octubre de 2023 16:18 Observaciones de contenido Naturaleza de la Subsanación Consorcio comunicación Asunto: Solicitud de información Esta observación no forma parte del alcance de la Buenas tardes apreciados funcionarios de la Autoridad de EAE dentro del Informe del Diagnóstico Estratégico, Turismo de Panamá, (UNIDAD EJECUTORA DEL la visión del POT y el análisis de la EAE se basan PROGRAMA ATP-BID). en los principios de sostenibilidad de forma integral Les escribe el Licenciado Oriel Castro Castro, con cédula de para garantizar la preservación y el mantenimiento identidad personal No. 7-110-636, actuando en representación de los servicios ecosistémicos y los recursos de la sociedad RIAJO, S.A., y HACIENDA EL REFUGIO, S.A., de las cuales soy su Agente Residente y Abogado. Su comentario se redirige al equipo consultor del Luego de la conversación que sostuve el día de ayer, con la POT para atender su solicitud, Adjuntamos una nota Licenciada ELIZABETH CEDEÑO y el LICENCIADO con la respuesta más detallada resultado del

análisis del equipo del POT, con nombre 3. POTD-

TA-003-EAE Sr. ORIEL CASTRO

CRISTIAN MORENO, de la UNIDAD EJECUTORA DEL

que nos informen, CUÁL ES LA ZONIFICACIÓN

PROGRAMA ATP-BID; hago formalmente la solicitud para

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PROPUESTA para LAS FINCAS No. 1630-4415 de propiedad de RIAJO, S.A., y de la FINCA No. 66707-4415, de propiedad de HACIENDA EL REFUGIO, S.A.

Les adjunto PDF de los planos oficiales de ambas Fincas y una foto de su ubicación en donde se muestra que las fincas conforman un solo globo de terreno, de manera que les facilite ubicarlas en los planos del proyecto.

Aprecio mucho la aclaración que me hicieron, de que una vez nos remitan la información que por este medio les solicito, podemos hacer nuestras observaciones a la zonificación propuesta; y que el plazo no vence mañana 20 de octubre, como habíamos escuchado en la comunidad.

Gracias por su excelente atención y atento a su respuesta. Oriel Castro Castro



15. ÍNDICES DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Índice de Tablas Tabla 1. Marco de referencia general utilizado para la evaluación del POT......11 Tabla 2 Marco de referencia ambiental, principios y lineamientos relacionados al POT......13 Tabla 3. Objetivos del POT basados en los valores ambientales y de sustentabilidad que están en juego......21 Tabla 4 Valores ambientales y de sustentabilidad más importantes que están en juego Tabla 5. Aspectos que son identificados como factores críticos de decisión y sus razones.....26 Tabla 6. Criterios de evaluación de los FCD27 Tabla 7 Análisis del factor crítico de decisión 1 relacionado con los criterios de evaluación y sus Tabla 8 Análisis del factor crítico de decisión 2 relacionado con los criterios de evaluación y sus Tabla 9 Análisis del factor crítico de decisión 3 relacionado con los criterios de evaluación y sus Tabla 10 Análisis del factor crítico de decisión 4 relacionado con los criterios de evaluación y Tabla 11 Opción estratégica tendencial......38 Tabla 12 Identificación de las opciones estratégicas de desarrollo para la opción estratégica del Tabla 13 Opción estratégica deseado40 Tabla 14 Opción estratégica tendencial......40 Tabla 15 Análisis de la opción estratégica tendencial y los riesgos y oportunidades de los factores críticos de decisión42 Tabla 16 Análisis de la opción estratégica deseado y los riesgos y oportunidades de los factores Tabla 17 Factores criticos de decisión y responsabilidades desde su ámbio de acción51 Tabla 18 instituciones participantes en el proceso vinculadas al POT56 Índice de Ilustraciones Ilustración 1 Objetivos de desarrollo sostenible......10 Ilustración 4 Mesa de medio ambiente y cambio climático......60 Ilustración 6. Fotografías de la mesa de trabajo 1: Suelo Rural, Natural y de Protección63 Ilustración 7 Presentación de la propuesta del POT a la Junta de Planificación Municipal65 Ilustración 8. Nueve Mesas de trabajo con Autoridades nacionales y gremios donde se

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS